

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA



AUTORIDADES

Dr. Rodolfo Alejandro Suarez
GOBERNADOR
Dn. Mario Enrique Abed
VICEGOBERNADOR
Dr. Víctor E. Ibañez Rosaz
MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA
Lic. Raúl Levirino
MINISTRO DE SEGURIDAD
Lic. Víctor Fayad
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS
Lic. Enrique Andrés Vaquié
MINISTRO DE ECONOMIA Y ENERGIA
Arq. Mario Isgró
MINISTRO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA
Farm. Ana María Nadal
MINISTRO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
Abog. Nora Vicario
MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO

EDICIÓN N° 31989

Mendoza, Jueves 16 de Noviembre de 2023

Normas: 18 - Edictos: 218

INDICE

Sección General	3
DECRETOS	4
ORDENANZAS	15
DECRETOS MUNICIPALES	27
Sección Particular	29
CONTRATOS SOCIALES	30
CONVOCATORIAS	35
IRRIGACION Y MINAS	41
REMATES	41
CONCURSOS Y QUIEBRAS	51
TITULOS SUPLETORIOS	61
NOTIFICACIONES	65
SUCESORIOS	78
MENSURAS	82
AVISO LEY 11.867	88
AVISO LEY 19.550	89
REGULARIZACIONES DOMINIALES	96
LICITACIONES	99

SECCIÓN
GENERAL

DECRETOS

MINISTERIO HACIENDA Y FINANZAS

Decreto N°: 2286

MENDOZA, 31 DE OCTUBRE DE 2023

Debiendo ausentarse de la Provincia, el señor Ministro de Hacienda y Finanzas, Licenciado VÍCTOR FAYAD;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º - Encárguese interinamente a partir del día 31 de octubre de 2023, la cartera de Hacienda y Finanzas, mientras dure la ausencia de su titular Licenciado VÍCTOR FAYAD, al señor Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia Doctor VÍCTOR E. IBAÑEZ ROSAZ.

ARTÍCULO 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y Finanzas y de Gobierno, Trabajo y Justicia.

ARTÍCULO 3º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. VICTOR FAYAD

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

S/Cargo

16/11/2023 (1 Pub.)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y ENERGIA

Decreto N°: 1900

MENDOZA, 15 DE SETIEMBRE DE 2023

Encontrándose de regreso en la Provincia, el Señor Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia, Dr. Abg. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

Artículo 1º - Queda nuevamente a cargo de la Cartera del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Dr. Abg. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ, a partir del día 15 de septiembre de 2023.

Artículo 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Energía y de

Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

S/Cargo

16/11/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 2240

MENDOZA, 30 DE OCTUBRE DE 2023

Debiendo ausentarse de la Provincia el señor Ministro de Economía y Energía, Lic. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Encárguese interinamente la Cartera del Ministerio de Economía y Energía, a partir de las 09:30 horas del día 30 de octubre de 2023, mientras dure la ausencia de su titular, Lic. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ, al señor Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia, DR. VICTOR IBAÑEZ ROSAZ.

Artículo 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Energía y de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

S/Cargo

16/11/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 2315

MENDOZA, 07 DE NOVIEMBRE DE 2023

Visto el expediente EX-2023-07179597-GDEMZA-MESA#MEIYE, en el cual se gestiona la aprobación del CONTRATO DE FIDEICOMISO DE LA AGENCIA MENDOCINA DE INNOVACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA, suscripto el 9 de octubre de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que Mendoza Fiduciaria es una Sociedad Anónima creada por la Ley N° 7378, teniendo por objeto, principalmente y conforme a su Artículo 4º, realizar por cuenta propia o de terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, actividades fiduciarias, siendo la principal la de actuar como fiduciaria de un fideicomiso;

Que por Ley N° 9264 se creó la Agencia Mendocina de Innovación, Ciencia y Tecnología dentro del ámbito del Ministerio de Economía y Energía;

Que dentro de sus objetivos se encuentra el de fomentar la innovación productiva en todo el territorio provincial, promoviendo los incentivos e instrumentos para sostener un ecosistema productivo apoyando procesos de manera sistemática, continua y colaborativa, a fin de mejorar la competitividad, generar valor agregado, riqueza y valor compartido, como así también articular y consolidar una red de organizaciones, instituciones y empresas ligadas al desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación con impacto en todo el territorio provincial;

Que por el mencionado Contrato de Fideicomiso, el Fiduciante se obliga a transferir al Fiduciario y este acepta de plena conformidad la propiedad fiduciaria, en los términos de los Artículos 1666 y 1682 del C.C.C.N., de los bienes que se detallan en el Artículo Tercero del mismo, a fin de que el Fiduciario los aplique exclusivamente al destino que por el presente se le instruye y transmita oportunamente los beneficios que pudieran resultar de las operaciones encomendadas y el remanente de las mismas al Fideicomisario, oportunamente;

Que el presente Contrato tiene por finalidad el desarrollo y financiamiento del proyecto de economías de impacto, mediante la conformación de un fondo destinado a a) la incubación, aceleración, mentoreo y acompañamiento de empresas spin-off o startups; b) la elaboración de un banco de proyectos de economía de impacto e I+D+i; c) el aporte o inversión que otorgue participación en el capital de empresas spin-off o startups y d) la asistencia financiera de proyectos del tipo antes mencionado;

Por ello, de acuerdo con lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Energía y lo dispuesto por el Artículo 3º Inciso 9) de la Ley N° 9206,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

Artículo 1º - Apruébese el CONTRATO DE FIDEICOMISO DE LA AGENCIA MENDOCINA DE INNOVACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA, suscripto en fecha 9 de octubre de 2023, entre el Ministerio de Economía y Energía, representado por el Señor Ministro, Licenciado ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ "ad referéndum" del Poder Ejecutivo y MENDOZA FIDUCIARIA S.A., representada por su Presidente Señor FACUNDO LEANDRO BIFFI, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto y que en copia certificada forma parte del mismo como Anexo.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar
S/Cargo

16/11/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 2330

MENDOZA, 08 DE NOVIEMBRE DE 2023

Visto el expediente EX-2023-07945748-GDEMZA-DGAE#MEIYE, en el cual se solicita efectuar un aporte al Fondo para la Transformación y el Crecimiento; y

Considerando:

Que en orden N° 2 se plantea la necesidad de realizar una Capitalización al Fondo para la Transformación y el Crecimiento;

Que la Ley N° 9433 en su Artículo N° 59 establece la posibilidad de Aportar por parte del Poder Ejecutivo a Fideicomisos administrados por Mendoza Fiduciaria S.A. y/o FTyC y/o Cuyo Aval: "...Autorícese al Poder Ejecutivo a integrar Fideicomisos administrados por Mendoza Fiduciaria S.A., a capitalizar el Fondo para la Transformación y el Crecimiento y/o Cuyo Aval, los cuales recibirán aportes en la medida que presupuestaria y financieramente sea posible.";

Que en Orden 6 del expediente de referencia, el Ministro de Economía y Energía da el visto bueno al aporte de \$ 500.000.000,00 conforme lo establecido por el citado artículo;

Por ello, conforme lo establece el Artículo N° 59 de la Ley N° 9433 y Artículo N° 25 del Decreto Acuerdo N° 490/2023 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Energía,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

Artículo 1° - Otórguese un aporte al Fondo para la Transformación y el Crecimiento por la suma de PESOS QUINIENTOS MILLONES (\$ 500.000.000,00) de acuerdo con lo dispuesto en los considerandos del presente decreto.

Artículo 2° - El gasto que demande lo dispuesto por el presente decreto será atendido por Tesorería General de la Provincia con cargo a la Cuenta General C97001-552-02 000 U.G.G. C00001 del Presupuesto vigente Ejercicio 2023.

Artículo 3° - Comuníquese lo dispuesto por el presente decreto a la Administradora Provincial del Fondo.

Artículo 4° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Energía y de Hacienda y Finanzas.

Artículo 5° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR, RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ

DR. ABG.VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ
M° de Gobierno, Trabajo y Justicia
a/c del Ministerio de Hacienda y Finanzas

S/Cargo
16/11/2023 (1 Pub.)

MINISTERIO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA

Decreto N°: 1850

MENDOZA, 05 DE SETIEMBRE DE 2023

Encontrándose de regreso en la Provincia, la Señora Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Farm. Ana María Nadal,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Queda nuevamente a cargo de la Cartera del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, su titular, Farm. Ana María Nadal, a partir del día 05 de setiembre de 2023.

Artículo 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Planificación e Infraestructura Pública y la Señora Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

ARQ. MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ

FAR. ANA MARIA NADAL

S/Cargo
16/11/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 2276

MENDOZA, 31 DE OCTUBRE DE 2023

VISTO EX-2023-06230149-GDEMZA-MESA#MIPIP; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 2 rola informe respecto de la deuda actualizada al 10 de agosto de 2023, en concepto de Sobretasa Provincial Eléctrica, que la Distribuidora de Electricidad de Mendoza Sociedad Anónima (EDEMZA), mantiene con el Fondo de Infraestructura Provincial, conforme la normativa establecida en la Ley N° 6794 y modificatorias. La misma asciende a la suma de \$ 152.695.977,07, incluyendo intereses.

Que en los órdenes 3 y 4 rola el detalle de la deuda.

Que en el orden 8 rola Cédula de Notificación efectuada a la citada Distribuidora respecto de la deuda mencionada.

Que en el orden 11 rola nota de EDEMZA donde efectúa una propuesta para efectuar el pago de la deuda.

Que en el orden 13 la Dirección General de Administración del Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública otorga un Visto Bueno parcial al plan de pago solicitado por EDEMSA, ya que el cual debe ajustarse a lo establecido en el Artículo 49 del Código Fiscal (3 cuotas).

Que en el orden 14 rola la actualización de la deuda, la que al 9 de octubre de 2023, asciende a la suma de \$ 242.802.400,09 (incluidos los intereses). En los órdenes 15 y 16 obra el detalle de la misma.

Por lo expuesto, teniendo en cuenta lo previsto por la Ley N° 6794 y modificatorias y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

Artículo 1° - Apruébese el saldo actualizado al 9 de octubre de 2023, adeudado por la Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza Sociedad Anónima (EDEMSA), el que asciende a la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS CON NUEVE CENTAVOS (\$ 242.802.400,09), monto que incluye intereses, conforme detalle del orden 14, en concepto de Sobretasa Provincial Eléctrica, el que será cancelado en un plan de pago de TRES (3) cuotas mensuales y consecutivas.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

ARQ. MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ

S/Cargo

16/11/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 2339

MENDOZA, 08 DE NOVIEMBRE DE 2023.

Visto el Expediente EX-2021-04313744-GDEMZA-DPP#SAYOT en el cual se tramita la solicitud de Indemnización por Fallecimiento del ex agente de la Dirección de Parques y Paseos Públicos de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, Sr. Francisco Antonio Previtera; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 obra solicitud de la Sra. Adriana Elizabeth Reitano, D.N.I. N° 12.663.491, del pago de Indemnización por Fallecimiento de su esposo, Sr. Francisco Antonio Previtera, quien cumpliera funciones en la Dirección de Parques y Paseos Públicos de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, acompañando copia de su D.N.I. y del Acta de Defunción.

Que en orden 06 obra copia de Resolución N° 637/2021-SAYOT, por la cual, en su Artículo 1°, se dio de baja por fallecimiento a partir del 08 de julio de 2021, al Sr. Francisco Antonio Previtera, C.U.I.L. N° 20-12783013-5, quien revistaba en un cargo clase 007, Código Escalonario: 03-22-03, Régimen Salarial 13, de la Dirección de Parques y Paseos Públicos de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial.

Que en orden 33 y 52 obra el Visto Bueno de Contaduría General de la Provincia a los cálculos de orden 07 y a la economía para afrontar dicho gasto que obra en orden 30.

Que en orden 15 obra constancia de publicación de edictos en el Boletín Oficial.

Que en orden 36 obra Acta de Matrimonio.

Que en orden 67 obra dictamen de Fiscalía de Estado donde se considera que se encuentran cumplidos los recaudos para acceder al beneficio.

Que en orden 87 obra la autorización de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas, para realizar la desafectación solicitada.

Por ello y en virtud de lo dispuesto por Decreto N° 251/1945 modificado por Decreto N° 150/1993, el Artículo 33 del Decreto-Ley N° 560/1973 modificado por Ley N° 4409, Artículo 6 del Decreto Acuerdo N° 567/1975, Artículo 53 y cc. de la Ley N° 24.241, Artículo 16 de la Ley N° 8838, Artículo 81 de la Ley N° 8706, Artículo 80 del Decreto Reglamentario N° 1000/2015 y Artículos 24, 34 y 35 de la Ley N° 9433 y Artículos 9, 14, 15 y 26 del Decreto Acuerdo N° 490/2023 y lo dictaminado por la Asesorías Legales de la Dirección de Parques y Paseos Públicos, de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial y Fiscalía de Estado,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Autorícese a abonar a la Sra. Adriana Elizabeth Reitano, D.N.I. N° 12.663.491, cónyuge supérstite del ex-agente de la Dirección de Parques y Paseos Públicos de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, Sr. Francisco Antonio Previtera, C.U.I.L. N° 20-12783013-5, en concepto de Indemnización por Fallecimiento dispuesta por el Artículo 33 del Decreto Ley N° 560/1973 y modificatoria Ley N° 4409, la que asciende a la suma total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 356.454,00).

Artículo 2° - El gasto que demande lo dispuesto por el presente decreto y que asciende a la suma total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$356.454,00), será atendido con cargo al Presupuesto de Erogaciones vigente - Ejercicio 2023, Unidad de Gestión de Crédito SA7999 – 41101 - Fin. 00, Unidad de Gestión de Consumo SA7999.

Artículo 3° - El presente decreto será comunicado a la Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 4° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

ARQ. MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ

S/Cargo
16/11/2023 (1 Pub.)

MINISTERIO SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Decreto N°: 1803

MENDOZA, 05 DE OCTUBRE DE 2022

Visto el expediente EX-2022-03086724—GDEMZA-SEGE#MSDSYD, en el cual se solicita la exclusión de la tutela sindical del Dr. MIGUEL ÁNGEL MONTENEGRO; y

CONSIDERANDO:

Que atento a las constancias de autos, se observa que el agente Miguel Ángel Montenegro cumple con los requisitos legales para acceder a la jubilación y ha sido electo como representante sindical por el gremio SITEA;

Que la calidad de representante gremial, no obsta a que el agente se encuentre comprendido en la obligación establecida en el Art. 32 de la Ley N° 6921, pues se trata de una disposición de carácter general que de ninguna manera obstaculiza el libre ejercicio de la función sindical;

Que de la misma manera lo ha entendido la Jurisprudencia, al expedirse sobre la operatividad del Art. 252 de la Ley de Contrato de Trabajo, que resulta ser completamente análoga a la previamente reseñada: "...la existencia de representación sindical no implica la denegatoria del Artículo 252 de la L.C.T. Ello así, porque aunque el trabajador goce de tutela sindical, no implica que le confiera al contrato de trabajo ultractividad, fundamentalmente porque el modo normal de culminación de la relación es el ingreso a la pasividad, como lo especifica el Art. 91 de la Ley de Contrato de Trabajo";

Que la Jurisprudencia ha establecido que es necesario, previo a realizar la intimación prevista en la norma citada, se obtenga sentencia judicial que disponga la exclusión de la tutela sindical en los términos de la Ley N° 23.551, Art. 52. Así se ha dicho que: "...en razón de lo expuesto, previo al envío de la intimación efectuada, debió deducirse la acción de exclusión de tutela sindical, con anterioridad a su incorporación en el Anexo II de la Disposición N° 700/05 GRH, notificada por telegrama 36.808, el 23 de setiembre de 2005. Si bien la empleadora puede peticionar la exclusión de tutela sindical para promover el acceso a la pasividad de un trabajador con tutela sindical, debe obtener la autorización judicial para implementar todo el sistema desde la intimación misma";

Por ello, en razón de lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud, desarrollo Desarrollo Social y Deportes en orden 07 del expediente de referencia,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Instrúyase al Asesor de Gobierno y/o a cualquiera de los abogados auxiliares de esa repartición, para que inicien, prosigan y concluyan las acciones judiciales de los Arts. 48 y 50 de la Ley N° 23.551, a los efectos de excluir de la tutela sindical al agente que a continuación se menciona, quien revista en el cargo que se indica, con funciones en la dependencia del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que se consigna: Dr. MIGUEL ANGEL MONTENEGRO, DNI N° 12.481.103, CUIL N° 20-12481103-2, Clase 008 – Cód. Esc. 27-3-04-01 – Carácter 1 – Jurisdicción 08 - Unidad Organizativa 44 – Área Sanitaria Guaymallén.

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARIA NADAL

S/Cargo
16/11/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 1279

MENDOZA, 22 DE JUNIO DE 20223

Visto el expediente EX-2022-03086780--GDEMZA-SEGE#MSDSYD, en el cual se solicita dar de baja del cargo a Da. AIDA BEATRIZ ARANDA, con funciones en el Área Sanitaria Las Heras del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 07 obra Cédula de Notificación a Da. Aida Beatriz Aranda, para que inicie los trámites jubilatorios con fecha 06 de junio de 2022;

Que en orden 35 se agrega consulta obtenida de la página web de A.N.Se.S, donde consta que el trámite de PBU-PC-PAP ha sido resuelto en forma favorable a Da. AIDA BEATRIZ ARANDA, DNI N° 12.156.167, CUIL N° 27-12156167-6 y fecha de cobro de los meses de mayo y junio de 2023;

Por ello, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal, la intervención de la Dirección General de Recursos Humanos y lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, en virtud de lo establecido en el Art. 30 de la Ley N° 6921;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Dése de baja, a partir del 01 de junio de 2023, a la agente que se menciona, del cargo que se indica, de la dependencia que a continuación se detalla:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 1

ÁREA SANITARIA LAS HERAS - UNIDAD ORGANIZATIVA 47

CLASE 012 – Cód. 15-2-01-04 – Enfermera Profesional.

Da. AIDA BEATRIZ ARANDA, clase 1958, DNI N° 12.156.167, CUIL N° 27-12156167-6.

Artículo 2º- Establézcase que Da. AIDA BEATRIZ ARANDA, DNI N° 12.156.167, CUIL N° 27-12156167-6, deberá en el término de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de la presente decreto, comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no, con el beneficio que otorga la citada Institución.

Artículo 3º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 4º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Dr. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo

16/11/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 1281

MENDOZA, 22 DE JUNIO DE 2023

Visto el expediente EX-2022-07023224- -GDEMZA-HPAROISSIEN#MSDSYD en el cual se tramita la designación interina de la Dra. MARIA LORENA RUGGERI en el Hospital "Diego Paroissien" del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 del expediente de referencia obra la autorización del Sr. Gobernador, conforme al procedimiento dispuesto por Decreto-Acuerdo N° 03/23;

Que se encuentran vacantes los cargos de Clase 004 – Cód. 27-3-04-01 y Clase 009 – Cód. 15-1-02-02-02, ambos de la Unidad Organizativa 10 – Carácter 2 – Jurisdicción 08;

Por ello, en razón de lo solicitado, lo informado por la Subdirección de Personal y la intervención de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 22 inc. b), 24 y 25 de la Ley N° 9433 y Arts. 7, 9, 10 y 26 del Decreto-Acuerdo N° 490/23;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente año 2023 de la Administración Pública Provincial, suprimase la vacante y transfórmese el cargo al Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalonaria, Clase y Unidad de Gestión, según se indica en la Planilla Anexa que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º- Desígnese interinamente y hasta tanto se cubra el cargo por concurso a la persona que a continuación se menciona, en el cargo que se consigna, con funciones en la dependencia que se detalla:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 2

HOSPITAL "DIEGO PAROISSIEN" - UNIDAD ORGANIZATIVA 10

CLASE 001 – Cód. 27-3-04-01 – Médica.

Dra. MARÍA LORENA RUGGERI, clase 1983, DNI N° 30.509.905, CUIL N° 27-30509905-3.

Artículo 3º- Incorpórese en el Adicional por Guardia (días sábados y domingos), que establece el Art. 36 del Decreto-Acuerdo N° 142/90, ratificado por Ley N° 6268, a la Dra. MARÍA LORENA RUGGERI, DNI N° 30.509.905, CUIL N° 27-30509905-3, designada en el Artículo precedente.

Artículo 4º- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto año 2023:

U. G. CRÉDITO: S96110 41101 000

U. G. GASTO: Z10028

Artículo 5º- El presente decreto será notificado a Contaduría General de la Provincia para su registro.

Artículo 6º- Lo dispuesto en el presente decreto rige a partir de la fecha de su dictado.

Artículo 7º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 8º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Dr. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

16/11/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 1282

MENDOZA, 22 DE JUNIO DE 2023

Visto el expediente EX-2022-02285854- -GDEMZA-HNOTTI#MSDSYD en el cual se tramita la designación interina del Dr. EMANUEL ALEXANDER MARTINEZ en el Hospital Pediátrico "Dr. Humberto J. Notti" del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 34 del expediente de referencia obra la autorización del Sr. Gobernador, conforme al procedimiento dispuesto por Decreto-Acuerdo N° 03/23;

Que se encuentran vacantes los cargos de Clase 010 – Cód. 15-6-01-03 y Clase 012 – Cód. 15-6-02-02 de la Unidad Organizativa 02 – Carácter 2 – Jurisdicción 08;

Por ello, en razón de lo solicitado, lo informado por la Subdirección de Personal, lo dictaminado por Asesoría Legal del Hospital Pediátrico "Dr. Humberto J. Notti", la intervención de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 22 inc. b), 24 y 25 de la Ley N° 9433 y Arts. 7, 9, 10 y 26 del Decreto-Acuerdo N° 490/23;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente año 2023 de la Administración Pública Provincial y transfórmense los cargos vacantes al Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalonaria, Clase y Unidad de Gestión, según se indica en la Planilla Anexa que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º- Desígnese interinamente y hasta tanto se cubra el cargo por concurso a la persona que a continuación se menciona, en el cargo que se consigna, con funciones en la dependencia que se detalla:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 2

HOSPITAL PEDIATRICO “DR. HUMBERTO J. NOTTI” - UNIDAD ORGANIZATIVA 02

CLASE 001 – Cód. 27-3-04-01 – Médico.

Dr. EMANUEL ALEXANDER MARTINEZ, DNI N° 34.610.489, CUIL N° 23-34610489-9.

Artículo 3º- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto año 2023:

U. G. CRÉDITO: S96004 41101 000

U. G. GASTO: S05001

Artículo 5º- El presente decreto será notificado a Contaduría General de la Provincia para su registro.

Artículo 6º- Lo dispuesto en el presente decreto rige a partir de la fecha de su dictado.

Artículo 7º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 8º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

16/11/2023 (1 Pub.)

ORDENANZAS

MUNICIPALIDAD CIUDAD DE MENDOZA

Ordenanza N°: 4157

V I S T O:

El Expte./P H.C.D. N° 2162-D-2023, caratulado: DEPARTAMENTO EJECUTIVO – SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO – SUBSECRETARIA DE AMBIENTE Y PLANIFICACIÓN - CONSULTA (E.E. N° 25740-2023) y;

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal mediante nota N° 23 de fecha 18 de octubre de 2.023 pone en consideración de este H. Cuerpo el Expediente Electrónico N° 25740-2023 caratulado: DEPARTAMENTO

EJECUTIVO – SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO – SUBSECRETARIA DE AMBIENTE Y PLANIFICACIÓN - CONSULTA, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 105° inc. 4) y concordantes de la Ley N° 1.079 - Orgánica de Municipalidades.

Que con fecha 7 de septiembre de 2.022, la Legislatura Provincial sancionó la Ley Provincial N° 9.414 “Pautas de Manejo y disposiciones específicas para la planificación integrada y sostenible de la Precordillera y Piedemonte del Área Metropolitana de Mendoza”, la cual se encuentra en vigencia.

Que resulta necesario adecuar nuestra normativa municipal, principalmente en relación a lo que dispone el Artículo 16° de dicha norma.

Que el mismo, otorga a las Municipalidades, en el marco de su propios Planes Municipales de Ordenamiento Territorial, Ordenanzas y Códigos Urbanos Ambientales, la atribución de definir las especificidades en el modo de ocupación, usos, codificación y parámetros constructivos, para fomentar el desarrollo territorial sustentable en el piedemonte.

Que en la actualidad la “Zona Especial Residencial Piedemonte”, se encuentra definida en la Ordenanza Municipal N°3978/2.019.

Que sin perjuicio de ello, la creciente residencialidad y marcado desarrollo del sector demanda una actualización de las actividades permitidas, debiendo incorporar aquellas que signifiquen una respuesta a las necesidades complementarias de la residencia, entendiendo que el desplazamiento de los habitantes de la zona hacia los centros urbanos genera un impacto negativo sobre la calidad de vida de los mismos y sobre el sector, dado que se ven incrementadas las frecuencias de traslado y demás recursos invertidos, correspondiendo por tanto resguardar la sostenibilidad del medio.

Que por ello y a fin de regular usos en el sector, se estima conveniente y necesario modificar el apartado U.III.8.8 Tabla de Usos del Suelo de Zonas Especiales – del Código Urbano y de Edificación de la Ciudad de Mendoza.

Que dicho apartado U.III.8.8. “TABLA DE USOS DEL SUELO”, contiene la Tabla de usos del suelo y es una tabla de doble entrada que especifica los usos permitidos, no permitidos y condicionados para cada zona de la Ciudad de Mendoza, dividiéndose en dos secciones, la Tabla de usos de suelo de “Zonas homogéneas” y la Tabla de usos del suelo de “Zonas especiales”, siendo ésta última sobre la que se propicia la modificación.

Que el objetivo de esta modificación apunta a regularizar e incorporar nuevos usos del suelo en la “Zona Especial Residencial Piedemonte”, de modo tal que estas actividades se realicen de manera controlada y bajo un carácter estrictamente residencial, acompañado por actividades que resulten complementarias a la residencia, priorizando el abastecimiento diario de productos, los servicios prioritarios, la recreación, el deporte, el turismo, la seguridad, la educación, la salud y el trabajo; buscando en todo momento proponer el desarrollo de las actividades a escala local o barrial, respetando el carácter natural del sector.

Que los proyectos, fraccionamientos y/o actividades nuevas que pretendan desarrollarse en la “Zona Especial Residencial Piedemonte”, deberán cumplir asimismo con los requisitos técnicos exigidos por la ley anteriormente citada, presentando en el Municipio:

? Estudio de Impacto Ambiental, según la categorización que le corresponda al proyecto aprobado por la autoridad competente.

? Estudio hidrológico e hidráulico aprobado por la Dirección de Hidráulica de la Provincia.

? Apto Técnico de Localización Integrada emitido por la “Unidad Interjurisdiccional Piedemonte”.

Que reunido este H. Cuerpo y habiendo deliberado sobre el tema traído a su consideración, oídas las y los Concejales presentes y en atención a las consideraciones allí expuestas, no surgen objeciones que realizar resultando oportuno y conveniente, dictar la presente Ordenanza.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE MENDOZA**

O R D E N A:

ART.1º: Modifíquese la “Tabla de Usos: Zonas Especiales”, incorporada al Capítulo U.III.8.8 del Código Urbano y de Edificación, la que desde su entrada en vigencia, quedará redactada tal como se indica en Anexo I de la presente.

ART.2º: Incorpórese al Código Urbano y de Edificación de la Ciudad de Mendoza el apartado U.III.8.4.4.1 “Requisitos para la aprobación en Zona Especial Residencial Piedemonte”, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“U.III.8.4.4.1 Requisitos para la aprobación en Zona Especial Residencial Piedemonte. En la “Zona Especial Residencial Piedemonte” se otorgarán los usos del suelo únicamente a aquellos proyectos, actividades y/o fraccionamientos que cumplan previamente con los requisitos establecidos en el Artículo 11º de la Ley Provincial N° 9414 “Pautas de Manejo y disposiciones específicas para la planificación integrada y Mendoza”, y aquellas que la modifiquen y/o que en el futuro la reemplacen.”

ART.3º: Incorpórese al Código Urbano y de Edificación de la Ciudad del apartado U.III.8.4.4.2 “Pautas de Manejos Zona Especial Piedemonte”, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“U.III.8.4.4.2 Pautas de Manejos Zona Especial Residencial Piedemonte. Los proyectos edilicios, de conjuntos inmobiliarios, de fraccionamientos o loteos de terrenos, y/o cualquier actividad que pretenda emplazarse en la zona, deberá adaptar su diseño a las pautas de manejo que se definen en el Artículo 17º de la Ley Provincial N° 9414”.

Todo ello sin perjuicio de la aplicación de normativa municipal específica.

ART.4º: La presente Ordenanza tendrá vigencia desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial.

ART.5º: Comuníquese, publíquese y dese al Registro de Ordenanzas.

SALA DE SESIONES, H.C.D. CIUDAD DE MENDOZA. Treinta y uno de octubre de dos mil veintitrés.

DR. HORACIO MIGLIOZZI
PRESIDENTE HCD

FEDERICO NAVARRO CAVAGNARO
SECRETARIO LEGISLATIVO

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

Boleto N°: ATM_7811764 Importe: \$ 2320
16/11/2023 (1 Pub.)

Ordenanza N°: 4158

V I S T O:

El Expte/P. H.C.D. N° 2161-D-2023, caratulado: DEPARTAMENTO EJECUTIVO – SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO – SUBSECRETARIA DE AMBIENTE Y PLANIFICACIÓN - CONSULTA (E.E. N° 32364-2023) y;

C O N S I D E R A N D O:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal mediante nota N° 24 de fecha 18 de octubre de 2023 pone en consideración de este H. Cuerpo el Expediente Electrónico N° 32364-2023 caratulado: DEPARTAMENTO EJECUTIVO – SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO – SUBSECRETARIA DE AMBIENTE Y PLANIFICACIÓN - CONSULTA, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 105° inc. 4) y concordantes de la Ley N° 1079 – Orgánica de Municipalidades.

Que el anteproyecto presentado en EE 22349-2022 por el promotor Dalvian S.A, se ubica en la 10ma Sección “Los Cerros” de la Ciudad de Mendoza dentro de una zona de fragilidad ambiental que no se encuentra regulada en su totalidad, siendo necesario hacer un análisis integral de la propuesta para fijar pautas y lineamientos específicos que garanticen el desarrollo sustentable y controlado del espacio pedemontano.

Que en efecto, el desarrollo inmobiliario en la zona debe regularse minimizando los impactos ambientales de la construcción y de aquellos que con posterioridad se generen por los propios habitantes.

Que por ello es necesario prever mecanismos que tiendan a maximizar la eficiencia energética, así como incorporar el uso de materiales innovadores y responsables con el medio, preservando el paisaje natural y conservando recursos esenciales para la vida.

Que es necesario para asegurar la sostenibilidad del piedemonte, incorporar al diseño urbano medidas que tengan como criterio fundamental resguardar las características naturales como la topografía, la ventilación natural, el acceso al sol, la geomorfología y el paisaje natural.

Que en este marco, del análisis del anteproyecto, surge que el mismo presenta características particulares que fomentan el desarrollo de una zona, con acceso público, donde los usos residenciales priman por sobre la oferta de abastecimiento y servicio. Potenciar la mixtura de usos, conduciría a colaborar con la reducción de los desplazamientos vehiculares y de los impactos ambientales relacionados con la generación de gases de efecto invernadero asociados a los traslados de la población residente de dicha zona.

Que la Ley Provincial N° 4.341 “Régimen para loteos y fraccionamientos de terrenos”, establece los requerimientos necesarios para llevar adelante cualquier subdivisión parcelaria de terrenos de características urbanas o suburbanas.

Que la Ley Provincial N° 9.414 “Pautas de manejo y disposiciones específicas para la planificación integrada y sostenible de la precordillera y el piedemonte del área Metropolitana de Mendoza”, regula las actividades de la Precordillera y Piedemonte en pos de preservar la función ambiental, compatibilizando la conservación y el desarrollo territorial.

Que asimismo, establece zonas de trabajo que se encuentran por debajo del límite óptimo concertado, y dentro de éstas, diferenciación según la amenaza aluvional de la zona específica.

Que el presente proyecto, se desarrollaría dentro de las siguientes áreas:

B.1.Sub - Área NO urbanizable / NO ocupable.

B.2.Sub-Área NO urbanizable/ Solo ocupable por actividades restringidas y complementarias.

B.3.Sub-Área urbanizable/ ocupable con restricciones.

Que los usos, pautas y lineamientos urbanos en dichas zonas se encuentran limitados al cumplimiento y aprobación previa del Estudio hidráulico por la Dirección de Hidráulica de la Provincia y del Estudio ambiental por la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial.

Que según la Ordenanza Municipal N° 3978/19, el proyecto presentado se emplaza dentro de dos zonas especiales que presentan características particulares: Zona Especial Residencial Piedemonte y Zona Especial de Seguridad Hídrica. El límite actualmente definido entre la Zona Especial Residencial Piedemonte y la Zona Especial de Seguridad Hídrica, obedece a criterios hidráulicos, que podrán ser modificados por la Dirección Provincial de Hidráulica.

Que la Ordenanza Municipal N° 4114/22 "Normas de Zonificación y Usos del Suelo" establece los usos permitidos en la "Zona Especial Residencial Piedemonte" buscando regularizar las actividades de manera controlada y bajo un carácter estrictamente residencial, acompañado por actividades que resulten complementarias a la residencia: abastecimiento diario de productos, servicios prioritarios, recreación, deporte, turismo, seguridad, educación, salud y trabajo; buscando en todo momento proponer el desarrollo de las actividades a escala local o barrial, respetando el carácter natural del sector.

Que el Municipio se encuentra facultado para evaluar lineamientos urbanos especiales en la zona, máxime atendiendo a la fragilidad ambiental del sector donde se emplaza el desarrollo inmobiliario y las características que el mismo presenta.

Que el anteproyecto presentado debe ser analizado en forma integral y por ello deviene necesario determinar lineamientos específicos que se adecuen a las particularidades del proyecto y a su vez respeten y protejan las características ambientales de la zona.

Que reunido este H. Cuerpo y habiendo deliberado sobre el tema traído a su consideración, oídas las y los concejales presentes y en atención a las consideraciones allí expuestas, no surgen objeciones que realizar, resultando oportuno la aprobación de la presente Ordenanza.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE MENDOZA

O R D E N A:

ART.1°: Otórguese al proyecto urbanístico presentado en el Expediente Electrónico N°22349 – 2022 por Dalvian S.A, los siguientes lineamientos urbanos y de construcción, condicionados a la aprobación del estudio hidráulico por Dirección de Hidráulica y estudio ambiental por Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, y cualquier otro que la Provincia pudiera requerir, así como a la efectiva ejecución de las obras de mitigación que sean exigidas.

1- Urbanización-Calles: Se deberá asegurar un desarrollo urbano que mantenga las características orgánicas del entorno, que intervenga lo menos posible el entorno natural y que respete la topografía natural. El diseño de las manzanas deberá ser adaptado a las curvas de nivel y características topográficas y ambientales del terreno.

Se deberán asegurar condiciones adecuadas de asoleamiento y ventilación, así como también corredores biológicos de las áreas intangibles del predio.

Las calles o circulaciones deberán cumplir lo estipulado en el Artículo 24 de la Ley 4.341 y prever sobreanchos destinados a servicios ambientales.

Las calles peatonales, deberán contar con dimensiones adecuadas asegurando líneas de visión largas, proporción entre la vereda y los elementos laterales y/o frontales, proporción de cielo abierto, entre otros.

Se deberán proyectar ochavas en las intersecciones de calles que lo requieran según las indicaciones del Artículo 25 de la Ley 4.341.

Las redes viales y peatonales deberán ser de mínima impermeabilización preservando mayor proporción de suelo permeable. El emplazamiento de calles debe estar en forma paralela a las principales curvas de nivel del terreno y con un diseño orgánico que propicie que los canales viales sigan los contornos del terreno.

2- Indicadores urbanos: Se otorgará indicadores urbanos a cumplimentar por manzanas identificadas en el plano del proyecto presentado en el Expediente EE-22349-2022, incorporado en el Anexo 1.

Toda propuesta de fraccionamiento intra-manzana deberá ser presentada ante el municipio para su aprobación; y cualquier modificación a lo ya evaluado, requerirá de una nueva evaluación por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano, o quien en un futuro la reemplace. Asimismo, los proyectos deberán cumplir con la normativa municipal de Estudios Termoenergéticos (Ord. 4039/20 - E.VII.1.2).

No resultan aplicables en este proyecto la ampliación de FOT y FOS por anexión de parcelas (Ord. 3978/19 - U.II.4.1.3). Sólo podrán acceder al recurso de contribución compensatoria (Ord. 4039/20 -E.VII.2) hasta un máximo de 15% de la superficie de FOT exclusivamente.

Indicadores urbanos por manzana, según plano acompañado en Anexo N°1, sujeto a aprobación final del loteo:

Manzana A1

- Superficie total: 5000 m
- FOS máx permitido: 0.35
- FOT máx permitido: 1.4
- Altura Máxima: 15

Manzana A2

- Superficie total: 7600m
- FOS máx permitido: 0.35
- FOT máx permitido: 1.4
- Altura Máxima: 15

Manzana A3

- Superficie total: 4150m
- FOS máx permitido: 0.35
- FOT máx permitido: 1.4
- Altura Máxima: 15

Manzana A4

- Superficie total: 5500m
- FOS máx permitido: 0.35
- FOT máx permitido: 1.4

-Altura Máxima: 15

Manzana A5

-Superficie total: 4300m
-FOS máx permitido: 0.35
-FOT máx permitido: 1.4
-Altura Máxima: 15

Manzana B1

-Superficie total: 4540 m
-FOS máx permitido: 0.35
-FOT máx permitido: 1.4
-Altura Máxima: 15

Manzana B2

-Superficie total: 8000m
-FOS máx permitido: 0.35
-FOT máx permitido: 2.1
-Altura Máxima: 21

Manzana B3

-Superficie total: 6000 m
-FOS máx permitido: 0.35
-FOT máx permitido: 2.1
-Altura Máxima: 21

Manzana B4

-Superficie total: 12600 m
-FOS máx permitido: 0.35
-FOT máx permitido: 2.1
-Altura Máxima: 21

Manzana B5

-Superficie total: 3700m
-FOS máx permitido: 0.35
-FOT máx permitido: 1.4
-Altura Máxima: 15

Manzana B6

-Superficie total: 3880 m
-FOS máx permitido: 0.35
-FOT máx permitido: 1.4
-Altura Máxima: 15

Manzana C1

-Superficie total: 15500 m
-FOS máx permitido: 0.35
-FOT máx permitido: 0.7
-Altura Máxima: 7

Manzana C2

-Superficie total: 7800 m
-FOS máx permitido: 0.35
-FOT máx permitido: 0.7

-Altura Máxima: 7

Manzana D1

-Superficie total: 55800 m
-FOS máx permitido: 0.35
-FOT máx permitido: 0.7
-Altura Máxima: 7

Manzana E1

-Superficie total: 7800 m
-FOS máx permitido: 0.35
-FOT máx permitido: 1.4
-Altura Máxima: 15

Manzana E2

-Superficie total: 6000 m
-FOS máx permitido: 0.35
-FOT máx permitido: 1.4
-Altura Máxima: 15

Manzana E3

-Superficie total: 7000 m
-FOS máx permitido: 0.35
-FOT máx permitido: 1.4
-Altura Máxima: 15

Manzana E4

-Superficie total: 9500 m
-FOS máx permitido: 0.35
-FOT máx permitido: 1.4
-Altura Máxima: 15

Manzana E5

-Superficie total: 11530 m
-FOS máx permitido: 0.35
-FOT máx permitido: 1.4
-Altura Máxima: 15

Manzana E6

-Superficie total: 13800 m
-FOS máx permitido: 0.35
-FOT máx permitido: 1.4
-Altura Máxima: 15

Lineamientos generales para la totalidad de la urbanización: Distancia mínima entre edificaciones: 10 metros

Retiros Laterales: ? de la altura total con un mínimo de 5 metros

Retiro frontal mínimo: 8 metros Retiro posterior mínimo: 10 metros Frente mínimo de lote: 20 metros
Superficie mínima de lote: 1.500m²

Los retiros deberán priorizar la conservación de la naturalidad en el mayor porcentaje posible. Todos los lotes deberán destinar un espacio de intangibilidad.

Se deberá disponer de un 40% del lote, como mínimo, destinado a la preservación natural de flora nativa, geomorfología y suelos. En dicha área, no se podrá realizar ninguna intervención (construcción, desmonte, deforestación, forestación con especies exóticas, etc), procurando asegurar una funcionalidad ecosistémica entre la propuesta urbanística y el soporte biofísico. El diseño de proyecto deberá incorporar criterios de planificación ambiental articulando un nivel predial con supra predial (escala de paisaje).

3-Infraestructura, servicios y equipamiento: El desarrollador del proyecto deberá asumir la responsabilidad de realizar las obras de infraestructura de los servicios esenciales (agua, electricidad, saneamiento) que permitan la prestación de los mismos, de efectuar las vías de circulación y accesos, de parquizado y arbolado, con las especies establecidas por el municipio, del área correspondiente a los espacios de uso común y de materializar las obras correspondientes al equipamiento que la municipalidad considere necesario.

- Saneamiento: De no ser posible la conexión a la red cloacal existente, el desarrollador tendrá la obligación de ejecutar una planta depuradora de líquidos cloacales y/o proponer otro sistema aprobado por el Ente Provincial de Agua y Saneamiento.

- Agua: Deberá presentar las factibilidades correspondientes del servicio de agua potable.

- Electricidad: Deberá presentar factibilidad correspondiente del ente prestador. Se exigirá que un 20% del suministro provenga de fuentes renovables.

- Espacios de uso común: los mismos deberán preservar la identidad natural del sitio, para lo cual el criterio primero será la conservación de los ejemplares de flora nativa presentes en el sitio, así como la geomorfología, desagües naturales y el paisaje del mismo.

En caso de forestación deberán seleccionarse especies presentes en el sitio (para lo cual deberán remitirse al estudio de flora presentado) o especies de bajo requerimiento hídrico. Queda prohibida la utilización de pastos y especies de alto requerimiento hídrico o que generen alta competencia con las especies nativas del sitio (palmeras, tamarindo, rosa mosqueta, etc).

- Espacio de Equipamiento: Se deberá contemplar, calcular y ubicar el espacio de equipamiento comunitario a donar a la Municipalidad según lo establece el Art. 26 de la ley 4341/79.

Para el cálculo deben tomarse los índices:

- Índice Z en función del emplazamiento del loteo: $Z = 3$

- Índice E en función de los equipamientos aledaños: $E = 3$

- Cesiones: Será obligación del desarrollador del loteo transferir al Dominio Público Municipal para espacios verdes, un mínimo del 10% de la superficie total de sus parcelas en loteos de más de 5ha. El espacio verde de uso público será el 42% del total del terreno cedido, deberá ser forestado y no se admitirá ser transferido para otros usos que no correspondan a tal fin.

4-Desmonte-Relleno: Se deberá preservar la estructura natural del terreno como estrategia para controlar la modificación del ecosistema, evitar desastres naturales (aluviones, inundaciones, deslizamiento de tierras) y el empobrecimiento de los recursos en una zona de alta vulnerabilidad ambiental (erosión y desertificación).

Se deberá respetar el nivel natural del terreno adecuando las construcciones al contexto existente. Se prohíben movimientos de suelo fuera del sitio de edificación, calles y accesos. Las excavaciones se regularán en función de la pendiente del terreno hasta un máximo de

25%, valor de pendiente por encima del cual no se puede modificar la estructura del terreno.

5-Sistema Aluvional: Se deberá demarcar en plano de proyecto la totalidad de los cauces naturales que atraviesan el predio, dibujando y acotando los anchos de seguridad.

Se deberán emplear sistemas para favorecer la infiltración y evitar dirigir excedentes pluviales fuera del predio.

Se deberán priorizar sistemas de reutilización de aguas, diseños especiales en la construcción de la vivienda y urbanización para permitir el aumento de los tiempos de concentración y la infiltración. Empleo de sistemas de aprovechamiento de agua pluvial, vertientes y subterráneas para riego tecnificado y/o consumo (con el correspondiente permiso de la autoridad según corresponda). El drenaje de aguas pluviales deberá estar conducido a los cauces existentes y a las obras de contención proyectadas.

Se deberá optar por un sistema de riego eficiente a nivel energético e hídrico, priorizando sistemas de riego por goteo. Luego de aprobado el proyecto de loteo, el proponente deberá dar cumplimiento a las obras requeridas por la Dirección de Hidráulica de la Provincia, para las obras de conducción y defensa aluvional, y cumplir los mínimos de seguridad para los cauces presentes en el proyecto en cuestión. Estos deberán ser validados por el municipio, que podrá ampliar la zona de restricción para complementar otras estrategias de conservación ambiental.

Se deberán conservar las redes de avenamiento natural y sus correspondientes zonas de seguridad, sin intervención alguna en cauces y con la premisa de conservación y prohibición de deforestación en los mismos.

6-Otras consideraciones especiales:

A-Preservación Del Ambiente:

-Flora y Fauna:

- Forestales existentes: se deberá presentar un relevamiento mapeado de los forestales existentes realizado por profesional competente en la materia, el cual deberá identificar especie, altura y DAP o DAB y basar el diseño del proyecto a escala de lote y del fraccionamiento sin afectación de los forestales existentes.

- Herbáceas: Por cada ejemplar extraído se deberá reforestar con 3 unidades idénticas a las erradicadas, se deberá asegurar su supervivencia (forestación activa, riego). Se deberá priorizar siempre que sea posible el traslado y transplante de las mismas. En caso que no sea factible técnicamente se procederá a utilizar ejemplares de zona.

- Fauna: Se deberá solicitar una inspección previa a la intervención de espacios públicos, redes viales, fraccionamientos y construcciones civiles para detección de nidos y madrigueras con el fin de realizar el correspondiente traslado. Dicha inspección deberá ser realizada por organismo competente designado por la Subsecretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza o quien en su futuro la reemplace.

B-Factores Estéticos y Constructivos: Priorizar la utilización de materiales propios del lugar preservando las características paisajísticas propias de la zona. Se establece que se deberá construir con materiales del lugar, aprovechando los recursos del clima y microclima para el acondicionamiento térmico/energético de las construcciones. Se deberá presentar propuesta de construcción.

C-Piscinas: Deberá presentar un sistema de filtrado, reciclado y reuso del agua, y realizar las cargas con agua mediante camiones, no con agua potable. Se prohíbe el desagüe de las mismas. La máxima

elevación permitida será de 0,20 m sobre el nivel más alto del terreno. El proyecto urbanístico y la documentación técnica deberán ser firmados por profesionales habilitados, debiendo agregarse una constancia de la encomienda profesional.

ART. 2º: La presente, tendrá vigencia desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial.

ART. 3º: Comuníquese, publíquese y dese al Registro de Ordenanzas.

SALA DE SESIONES, H.C.D. CIUDAD DE MENDOZA. Treinta y uno de octubre de dos mil veintitrés.

DR. HORACIO MIGLIOZZI
PRESIDENTE HCD

FEDERICO NAVARRO CAVAGNARO
SECRETARIO LEGISLATIVO

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

Boleto N°: ATM_7811808 Importe: \$ 6640
16/11/2023 (1 Pub.)

Ordenanza N°: 4159

V I S T O:

El Expte/P. H.C.D. N° 2166-C-2023, caratulado: "CONCEJALES: ESPINA P., MIGLIOZZI H., DAOU MARÍA C., GENNARI F., PALMIERI S., RODRIGUEZ G., WEINTRAUB A. – BL. U.C.R. - E/PROY. DE ORDENANZA OTORGANDO A LOS AGENTES MUNICIPALES DE LA CDAD. DE MENDOZA UN DÍA AL AÑO PARA REALIZARSE LOS ESTUDIOS PROSTÁTICOS DE RUTINA"; y

CONSIDERANDO:

Que el cáncer de próstata es uno de los tipos de cánceres más comunes entre hombres a nivel mundial para la O.P.S. (Organización Panamericana de la Salud) y la O.M.S. (Organización Mundial de la Salud).

Que es un tipo de cáncer que crece muy lentamente, y de no atenderse a tiempo puede crecer rápidamente y diseminarse a otras partes del cuerpo, transformándose en un tipo de cáncer grave.

Que surge de los datos de Sociedades Médicas y Organismos especializados tanto Internacionales, Nacionales y Provinciales, que muchos tipos de cáncer son curables previniéndolos a tiempo, y que en términos porcentuales aproximados el 15% del origen del cáncer es hereditario, el 85% de los cánceres están provocados por causas externas, las que se llaman agentes carcinógenos.

Que los principales factores carcinógenos son la dieta, inactividad física, tabaquismo, virus y radiaciones.

Que para la O.M.S. la promoción, prevención, promoción de la salud, y concientización son las herramientas más importantes en el cuidado de la salud de las personas.

Que resulta necesario promover acciones y comportamientos de promoción y prevención de salud en los individuos y las comunidades para ejercer un mayor control sobre su propia salud y así poder mejorarla.

Que para la Municipalidad de Mendoza, y este H.C.D., resulta de gran importancia la salud de sus agentes.

Que es fundamental que los agentes municipales con próstata, dispongan de un día para realizarse los estudios pertinentes con respecto al cuidado de su salud, específicamente sobre el cáncer de próstata.

Que la franja etaria para comenzar con los estudios es de los 45 años en adelante, y de tener antecedentes familiares de la enfermedad, desde los 40 años.

Que para los organismos nacionales y mundiales el chequeo debe ser anual y consiste en un examen de sangre para detectar valores anormales del antígeno prostático específico y el tacto rectal que permite detectar los tumores de forma precoz.

Que las pruebas que detectan el cáncer de próstata incluyen examen rectal digital, prueba de sangre del antígeno prostático específico (PSA) y pruebas de imagen.

Que acompañar con información de la problemática, contribuye a la toma de conciencia de los agentes municipales.

Que los agentes municipales con próstata para tener este beneficio deberán presentar la constancia del estudio y/o examen de próstata realizado, y acredita demás requisitos que establezca el D.E.M. por norma reglamentaria.

Que esta licencia especial se otorgará a las personas con próstata, que sean agentes de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza y del H. Concejo Deliberante (que revistan cualquier modalidad de contratación municipal), correspondiendo 1 (un) día por año de licencia especial para realizarse los estudios y/o exámenes de próstata de rutina definidos por el Departamento Ejecutivo Municipal.

Que reunido este H. Cuerpo y habiendo deliberado sobre el tema traído a su consideración, oídas las y los Concejales presentes y en atención a las consideraciones expuestas, no surgen objeciones que realizar resultando oportuno y conveniente, dictar la presente Ordenanza.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE MENDOZA

O R D E N A:

ART.1º: Establézcase Licencia Especial remunerada, de un (1) día laboral por año, a favor de toda persona con próstata que preste servicios en el ámbito de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza y el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Mendoza, cualquiera sea la forma y/o modalidad de contratación, con el fin de someterse a exámenes y/o estudios médicos de prevención y/o detección del cáncer de próstata.

Esta Licencia Especial se concede a partir de los 45 años de edad. Será concedida a partir de los 40 años de edad cuando acrediten certificadamente antecedentes médicos de familiares con cáncer de próstata.

El uso de la referida Licencia Especial no afectará la remuneración, presentismo, adicionales, y/o cualquier otro beneficio o emolumento que pueda gozar la persona beneficiaria.

ART. 2º: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a dictar las normas reglamentarias necesarias para su implementación, a determinar el Organismo de aplicación y supervisión, y a realizar la difusión e información de los objetivos y fundamentos de la presente Ordenanza.

ART. 3º: Comuníquese, publíquese y dese al Registro de Ordenanzas.

SALA DE SESIONES, H.C.D. CIUDAD DE MENDOZA. Siete de Noviembre de dos mil veintitrés.

DR. HORACIO MIGLIOZZI
PRESIDENTE HCD

FEDERICO NAVARRO CAVAGNARO
SECRETARIO LEGISLATIVO

Boleto N°: ATM_7811754 Importe: \$ 1880
16/11/2023 (1 Pub.)

DECRETOS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD CIUDAD DE MENDOZA

Decreto Municipal N°: 1349

MENDOZA, 10 de noviembre de 2023

Vista la Sanción N° 4157/2023, recaída en Expediente H.C.D. N° 2162-D-2023 y Expediente Electrónico N° 25740-2023 caratulado: "DEPARTAMENTO EJECUTIVO – SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO – SUBSECRETARIA DE AMBIENTE Y PLANIFICACIÓN – CONSULTA y;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MENDOZA

DECRETA:

ARTICULO 1º - Téngase por Ordenanza de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza la Sanción N° 4157/2.023.

ARTICULO 2º - Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Decretos y al Digesto Municipal.

DR. ULPIANO SUAREZ
INTENDENTE

ARQ. JUAN MANUEL FILICE
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO

DRA. ANDREA CHARRÉ
DIRECTORA LEGAL Y TÉCNICA

Boleto N°: ATM_7811779 Importe: \$ 240
16/11/2023 (1 Pub.)

Decreto Municipal N°: 1355

MENDOZA, 10 de noviembre de 2023

Vista la Sanción N° 4158/2023, recaída en Expediente H.C.D. N° 2161-D-2023 y Expediente Electrónico N° 32364-2023 caratulado: "DEPARTAMENTO EJECUTIVO – SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO – SUBSECRETARIA DE AMBIENTE Y PLANIFICACIÓN – CONSULTA y;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MENDOZA

DECRETA:

ARTICULO 1º - Téngase por Ordenanza de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza la Sanción N° 4158/2.023.

ARTICULO 2º - Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Decretos y al Digesto Municipal.

DR. ULPIANO SUAREZ
INTENDENTE

ARQ. JUAN MANUEL FILICE
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO

DRA. ANDREA CHARRÉ
DIRECTORA LEGAL Y TÉCNICA

Boleto N°: ATM_7811798 Importe: \$ 240
16/11/2023 (1 Pub.)

Decreto Municipal N°: 1367

MENDOZA, 14 de noviembre de 2023

Vista la Sanción N° 4159/2023, recaída en Expediente H.C.D. N° 2166-D-2023 y Nota Electrónica N° 30651-2023 caratulada: "CONCEJALES: ESPINA P., MIGLIOZZI H., DAOU MARÍA C., GENNARI F., PALMIERI S., RODRIGUEZ G., WEINTRAUB A. – BL. U.C.R. - E/PROY. DE ORDENANZA OTORGANDO A LOS AGENTES MUNICIPALES DE LA CDAD. DE MENDOZA UN DÍA AL AÑO PARA REALIZARSE LOS ESTUDIOS PROSTÁTICOS DE RUTINA", y

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MENDOZA

DECRETA:

ARTICULO 1º - Téngase por Ordenanza de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza la Sanción N° 4159/2.023.

ARTICULO 2º - Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Decretos y al Digesto Municipal.

DR. ULPIANO SUAREZ
INTENDENTE

LIC. ERICA ROJAS
SECRETARIA DE GESTIÓN PÚBLICA

DRA. ANDREA CHARRÉ
DIRECTORA LEGAL Y TÉCNICA

Boleto N°: ATM_7811738 Importe: \$ 320
16/11/2023 (1 Pub.)

SECCIÓN
PARTICULAR

CONTRATOS SOCIALES

(*)

“SERVICIOS E INSTALACIONES EJS S.A.S.” CONSTITUCIÓN: Mediante instrumento privado de fecha 10/10/2023 1.- El socio: a) JAVIER ALEJANDRO TORRES ANTIVILO, de 43 años de edad, soltero, argentino, universitario incompleto, con domicilio en Luis Rodríguez N°30, Ciudad, Provincia de Mendoza, DNI N° 29.112.896, CUIT N° 20-29112896-4, constituyendo dirección electrónica b) Sergio Miguel Nieto, de 49 años de edad, divorciado, argentino, empresario, con domicilio en Pasaje Carriego N° 779, Dorrego, Guaymallén, Provincia de Mendoza, DNI N° 27.036.873, CUIT N° 20-27036873-6 constituyendo dirección electrónica. 2.- Denominación: “SERVICIOS E INSTALACIONES EJS S.A.S.”. 3.- Domicilio social:- Pasaje Carriego N°779, Dorrego, Guaymallén, Provincia de Mendoza. 4.- Objeto. La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5.- Duración: Noventa y nueve (99) años. 6.- Capital: de pesos quinientos mil con 00/100 (\$ 500.000,00), representando por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, 100% suscriptas y 25% integradas. 7.- Administración social: Administrador titular: JAVIER ALEJANDRO TORRES ANTIVILO, con domicilio Luis Rodríguez N°30, Ciudad, Provincia de Mendoza; Administrador suplente: SERGIO MIGUEL NIETO, especial en la sede social con domicilio; todos por plazo indeterminado. 8.- Órgano de fiscalización: Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

Boleto N°: ATM_7806548 Importe: \$ 1080
16/11/2023 (1 Pub.)

(*)

CONSTITUCION **“MALUMACO S.A.S.”** CONSTITUCIÓN: Mediante instrumento privado de fecha 10/11/2023 1.- El socio: a) JUAN MARTIN CORNEJO, de 39 años de edad, casado, argentino, Licenciado en Administración, con domicilio en Barrio Dalvian Manzana 77, Casa 21, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, DNI N.º 30.819.342, CUIT N.º 20-30819342-0; b) MARCELO IVAN LUCERO, de 47 años de edad, casado, argentino, profesor de educación física, con domicilio en Cochabamba 3055, Guaymallén, Provincia de Mendoza, DNI N.º 24.925.518, CUIT N.º 20-24925518-2. 2.- Denominación: “MALUMACO S.A.S.”. 3.- Domicilio social:- Barrio Dalvian Manzana 77, Casa 21, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza. 4.- Objeto. La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y

software; (f) Turismo: Mediante el desarrollo, en el territorio nacional, con o sin fines de lucro, en forma permanente, transitoria o accidental, algunas de las siguientes actividades mencionadas en el Artículo 1 de la ley nacional número 18.829: a- La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero. b- La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero. c- La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait", en el país o en el extranjero. d- La recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes. e- La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios. f- La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo, las cuales se expresarán específicamente en la licencia respectiva. Será requisito ineludible para el ejercicio de estas actividades, el obtener previamente la respectiva licencia en el Registro de Agentes de Viajes que llevará el organismo de aplicación que fije el Poder Ejecutivo, el que determinará las normas y requisitos generales y de idoneidad para hacerla efectiva.; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte; (l) Gastronómicas. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5.- Duración: Noventa y nueve (99) años. 6.- Capital: de pesos quinientos mil con 00/100 (\$ 500.000,00), representando por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, 100% suscriptas y 25% integradas. 7.- Administración social: Administrador titular: JUAN MARTIN CORNEJO, con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: MARCELO IVAN LUCERO, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Órgano de fiscalización: Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

Boleto N°: ATM_7806583 Importe: \$ 1640
16/11/2023 (1 Pub.)

(*)

CONSTITUCIÓN: **VIALRENT N&V** Sociedad por Acciones Simplificada suscripto por instrumento privado con fecha 31/10/2023. 1. GUILLERMO NICOLAS JUAN, DNI N° 18.783.486, CUIT N° 20-18783486-5, de nacionalidad Argentina, nacido el 7 de Enero de 1975, profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en calle Paso de los Patos 1230, Dorrego, Guaymallén, Provincia de Mendoza y VANINA BRIGITTE PETRY, DNI N° 25.015.661, CUIL N° 27-25015661-3, de nacionalidad Argentina, nacida el 28 de junio de 1976, profesión comerciante, estado civil soltera, con domicilio en Batalla de Bailen 1158, Dorrego, Guaymallén, Provincia de Mendoza. 2.- "VIALRENT N&V S.A.S.". 3.- Sede social: Uspallata 1710, Dorrego Guaymallén, Provincia de Mendoza. 4.- Objeto (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 5.- Duración 99 años. 6.- Capital de \$ 2.000.000, representado por 200 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 10.000 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% de integración. 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: GUILLERMO NICOLAS JUAN, con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: VANINA BRIGITTE PETRY, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio 31 de Setiembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7807272 Importe: \$ 1280
16-17/11/2023 (2 Pub.)

(*)

GRAFECIA S.A.S.: Inscripción de una sociedad por acciones simplificadas. Acto constitutivo de fecha 10 de noviembre del año 2023 1)- Socio: EDUARDO AGUSTÍN MIRÓ , documento nacional de identidad n° 35.925.805, CUIL/T n° 20-35925805-5, de nacionalidad Argentina, nacido el 31/07/1991, de profesión contador, estado civil soltero, con domicilio en calle siena n° 2621, Godoy cruz, provincia de Mendoza, con domicilio electrónico agustin@estudiomiro.com.ar. 2)- La sociedad se denomina "GRAFECIA S.A.S." 3)- Domicilio social calle amigorena N° 14, PB. OF. 01, departamento Capital, provincia de Mendoza. 4)- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, o vinculada mediante contratos asociativos o de colaboración empresaria celebrados con terceros, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades, ya sea dentro o fuera del país: Inmobiliaria, Comerciales, Servicios, Representaciones Gestiones y Mandatos, Importación y Exportación. 5)- El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve (99) años. 6)- El Capital Social es de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 2.300.000,00) y estará representado por CIEN (100) acciones ordinarias, nominativas no endosables de PESOS VEINTITRES MIL CON 00/100 (\$23.000,00) de valor nominal cada una y con derecho a UN (1) voto por acción, 100% suscriptas y 25% de integración en dinero efectivo. El socio Eduardo Agustin Miró suscribe el 100% del capital social, según detalle: la cantidad de 100 (CIEN) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de PESOS Veintitrés mil (\$ 23.000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. 7)- Administrador Titular de la sociedad Miró Eduardo Agustin, DNI n° 35.925.805 y Administradora Suplente Sardin Verónica Mariam, documento nacional de identidad n° 36.513.588, CUIL/T n° 27-36513588-1, de nacionalidad argentina, nacida el 01/10/1991, profesión Administradora de Empresas, estado civil soltera, con domicilio en calle jacaranda N° 7821, departamento lujan, provincia de Mendoza, domicilio electrónico agustin@estudiomiro.com.ar. 8)- La sociedad prescinde de órgano de fiscalización. 9)- Cierre de ejercicio 31 de julio de cada año.

Boleto N°: ATM_7809862 Importe: \$ 880
16/11/2023 (1 Pub.)

(*)

CONSTITUCIÓN: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, de fecha 05 de octubre de dos mil veintitrés y Acta de Subsanación de fecha 10 de noviembre de dos mil veintitrés. 1.- Socio 1 el señor Horacio Víctor Clerici, DOCUMENTO ÚNICO N° 18.169.632, CUIT N° 20-18169632-0, nacionalidad argentina, nacido el 19-01-1967, profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en real en calle San Martin N° 22, Piso 2, Departamento B, Ciudad, Mendoza; Socio 2 el señor Luciano Juan Manuel Paez, DOCUMENTO ÚNICO N° 35.628.109, CUIT N° 20-35628109-9, nacionalidad argentina, nacido el 17/05/1991, profesión Comerciante, estado civil soltero, con domicilio real en Pedro B. Palacios N° 59, Vista Flores, Tunuyan, Mendoza; Socio 3 el señor Derly Alejandro Haarth, DOCUMENTO ÚNICO N° 14.667.793, CUIT N° 20-14667793-3, nacionalidad argentina, nacido el 08/04/1962, Profesión Comerciante, estado civil casado, con domicilio real en Barrio Dalvian, Cerro Fundición N° 3008, Las Heras, Mendoza. 2.- Denominación: **"HLD Gastronomía S.A.S."** 3.- Sede social: en calle Rodríguez N° 273, Ciudad Capital, Provincia de Mendoza. 4.- Objeto: Hotelería y Gastronómica, Turismo, Representaciones, Licitaciones y fiduciaria. 5.- El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve años. 6.- Capital de pesos cuatrocientos mil (\$400.000), representado por 1000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de pesos cuatrocientos (\$400) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, 100% suscriptas y de un 25% integradas. 7.- Administrador titular: Horacio Víctor Clerici, con domicilio especial en la sede social; administrador suplente primero: Luciano Juan Manuel Paez, con domicilio especial en la sede social; administrador suplente segundo: Derly Alejandro Haarth, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- fecha de cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7810161 Importe: \$ 720
16/11/2023 (1 Pub.)

(*)

BELTIS S.A.S - En la Provincia de Mendoza, República Argentina, el día 14/11/2023 comparece el señor TRILLINI DANIEL JESÚS, DNI N° 23.429.373, CUIT N° 20234293738, de nacionalidad argentina, nacido el 30/09/1973, profesión: Licenciado en Comercialización, estado civil: Casado, con domicilio en Adolfo Villanueva s/n E8 Viñas El Torreón, Luzuriaga, Maipú, Mendoza, CP 5513, constituyendo dirección electronica en jtrillini@gmail.com, resuelve constituir una Sociedad por Acciones Simplificada de conformidad con las siguientes ESTIPULACIONES: Denominación: La sociedad se denomina "BELTIS". Sede Social: se establece domicilio legal y fiscal en la calle Adolfo Villanueva s/n E8 Viñas El Torreón, Luzuriaga, Maipú, Mendoza, CP 5513. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. Duración: Su duración será de noventa y nueve (99) años contados a partir de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios. Capital: El Capital Social es de pesos Un millón doscientos mil (\$1.200.000,00). El compareciente suscribe totalmente el capital social de pesos Un millón doscientos mil (\$1.200.000,00). en este acto, representado por Un millón doscientos mil (1.200.000) acciones de PESOS UNO (\$1.=) valor nominal cada una, ORDINARIAS, NOMINATIVAS NO ENDOSABLES, con derecho a UN voto por acción. Integración: El socio integra en un cien por ciento (100%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante ACTA EXTRAPROTOCOLAR DE CONSTATAción DE INTEGRACIÓN DE DINERO, de fecha 14 de noviembre de 2023. Órgano de administración: Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador Titular: TRILLINI DANIEL JESÚS, DNI N° 23.429.373, CUIT N° 20234293738, con domicilio especial en la sede social y Administrador Suplente: MICHEL MARCELA ANDREA, DNI N° 23.734.728, CUIT N° 27237347280, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. Órgano de Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7811589 Importe: \$ 1280
16/11/2023 (1 Pub.)

(*)

CONSTITUCIÓN: Instrumento privado con firmas certificadas el día 15 de noviembre de 2023. 1. Socios: a) SEBASTIÁN JOSÉ BAIGORRIA, edad 42 años, divorciado en primeras nupcias, argentino, arquitecto/empresario, calle Godoy Cruz 79, San Martín, Mendoza, DNI N° 28917242, CUIL N° 20-28917242-5; b) DANIELA BEATRIZ BAIGORRIA, edad 34 años, divorciada en primeras nupcias, argentina, comerciante, calle Godoy Cruz 79, San Martín, Mendoza, DNI N° 34312538, CUIL N° 27-34312538-6; 2.- Denominación: **"KUBO GREEN SAS"**. 3.- Sede social: calle Godoy Cruz 79, San Martín, Mendoza. 4.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación,

transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 5.- Plazo de duración: 99 años. 6.- Capital de \$ 292.000, representado por 292.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 100% de integración. 7.- Administrador y representante legal SEBASTIÁN JOSÉ BAIGORRIA. Administrador titular: SEBASTIÁN JOSÉ BAIGORRIA con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: DANIELA BEATRIZ BAIGORRIA, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7811612 Importe: \$ 760
16/11/2023 (1 Pub.)

(*)

Comunicase la constitución de una sociedad anónima simplificada, conforme a las siguientes previsiones: 1°) SOCIOS: Juan Manuel Rodríguez Olguin Documento Nacional de Identidad 38.476.461, CUIT/CUIL 20-38476461-5, argentino, soltero, mayor de edad, nacido el 09 de Noviembre de 1994, Licenciado en Administración de Empresas, con domicilio en Calle Elpidio González 2840 – Jesús Nazareno - Guaymallén de la provincia de Mendoza. 2°) FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: 13 de Noviembre de 2023. 3°) DENOMINACIÓN: **JMROOL S.A.S.** 4°) DOMICILIO: de la sede social y fiscal en calle Urquiza 936 – San Francisco del Monte - Guaymallén - Mendoza. 5°) OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: A) COMERCIAL: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociados con terceros la compra, venta, distribución de productos alimenticios, envasados, azúcares, alcoholes y sus derivados, gaseosas, bebidas alcohólicas y sin alcohol, comestibles en general, fiambres, carnes, pescados, embutidos, panificados, artículos de limpieza, golosinas, frutas y verduras. B) SERVICIOS: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociados con terceros, todo tipo de actividades relacionadas con los negocios gastronómicos, sea su instalación, explotación comercial, otorgamiento de franquicias y administración, en todas sus ramas, de restaurantes, bares, confiterías, y cafeterías, con despacho de bebidas alcohólicas o sin alcohol, servicios de bar, postres, helados y toda clase de artículos y productos alimenticios. C) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: A través de la importación y exportación de bienes y servicios necesarios para poder cumplir con el objeto social. -6°) PLAZO DE DURACION: su duración será de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su constitución. 7°) CAPITAL SOCIAL: El Capital Social es de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000) representado por cinco mil (5.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de PESOS CIEN (\$100) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Los socios suscriben el capital social de acuerdo con el siguiente detalle: Juan Manuel Rodríguez Olguin, Documento Nacional de Identidad 38.476.461, suscribe la cantidad de cinco mil (5000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de PESOS CIEN (\$100) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, es decir la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$125.000) acreditándose tal circunstancia mediante acta notarial extra protocolar, obligándose a integrar el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. 8°) ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: Designar Gerente titular a Juan Manuel Rodríguez Olguin, Documento Nacional de Identidad 38.476.461, CUIT/CUIL 20-38476461-5, argentino, soltero, mayor de edad, nacido el 09 de Noviembre de 1994, Licenciado en Administración de Empresas, con domicilio en Calle Elpidio González 2840 – Jesús Nazareno - Guaymallén de la provincia de Mendoza y Gerente suplente a Gabriel Ángel Rodríguez, Documento Nacional de Identidad 17.252.321, CUIT/CUIL 20-17252321-9, argentino, casado, mayor de edad, nacido el 06 de Noviembre de 1964, Comerciante, con domicilio en Calle Elpidio

González 2840 – Jesús Nazareno - Guaymallén de la provincia de Mendoza, quienes aceptan en este acto los cargo que les ha sido conferido y constituyen domicilio especial en la sede social, por tiempo indeterminado 9°) ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de sindicatura. 10°) ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del gerente titular. 11°) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: El ejercicio social cierra el treinta y uno (31) de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7811758 Importe: \$ 1520
16/11/2023 (1 Pub.)

BAHIA PRINCIPE S.A.S. Comuníquese la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada conforme las siguientes previsiones. 1°) RODRIGUEZ ALFONSIN MATIAS MIGUEL, DNI N° 24.017.190, CUIL N° 20-24017190-3, de nacionalidad Argentina, nacido el 21/01/1974, profesión: Comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en Manzana J, casa 9, Barrio Villa Potrerillos – Potrerillos – Lujan de Cuyo – Provincia de Mendoza y BARASSI VIGAS SANTIAGO MIGUEL, DNI N° 23.372.524, CUIL/CUIT/CDI N° 20-23372524-3 de nacionalidad Argentina, nacido/a el 07/08/1973, profesión: Comerciante, estado civil: casado, con domicilio en calle San Juan 648 – Maschwitz – Escobar – Provincia de Buenos Aires; 2°) Fecha del acto constitutivo: 2 de Noviembre de 2023; 3°) Denominación: “Bahía Príncipe S.A.S.”; 4°) Domicilio: en Manzana J, casa 9, Barrio Villa Potrerillos – Potrerillos – Lujan de Cuyo – Provincia de Mendoza; 5°) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte.; 6°) Plazo de duración será de 99 (noventa y nueve) años a partir de la fecha de inscripción en el registro correspondiente. 7°).- Monto del Capital social: pesos QUINIENTOS MIL (\$500.000), representado por 5.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 100 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas. 8°).- Órganos de administración: Administradores y representantes legales en forma indistinta (*). Administrador titular: RODRIGUEZ ALFONSIN MATIAS MIGUEL, con domicilio especial en la sede social; administrador suplente : BARASSI VIGAS SANTIAGO MIGUEL, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 9°).- órgano de fiscalización: La Sociedad Prescinde del órgano de fiscalización. 10°) Organización de la Representación Legal: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Administrador o del Administrador suplente que lo reemplace. 11°).-Fecha cierre ejercicio 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7805413 Importe: \$ 2000
15-16/11/2023 (2 Pub.)

CONVOCATORIAS

(*)

SPORT CLUB RIVADAVIA, Asociación Civil sin fines de Lucro, convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de Noviembre de 2023 a las 20,00 horas en primera convocatoria y a las 21,00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la entidad sita en San Isidro 1.190, ciudad de Rivadavia, departamento del mismo nombre, provincia de Mendoza con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1°) Moratoria de socios. 2°) Elección de dos socios, para que firmen el acta conjuntamente con Presidente y Secretario. 3°) Aprobación del inventario de activo y pasivo, de acuerdo a la Resolución 4.338/2022 de la Dirección de Personas Jurídicas. 4°) Responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 5°) Elección de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas. 6°) Fijación de la cuota social. 7°) Elección de

las personas autorizadas para realizar los trámites derivados de las decisiones que se adopten en esta asamblea. Para asistir a dicha asamblea los socios deberán acreditar haber efectuado en su totalidad el pago de las cuotas sociales o de la moratoria establecida por la Comisión Directiva, Dicho pago como máximo puede ser efectivizado hasta las 20 horas del día 27 de noviembre de 2023, momento en el cual vence la presentación de las listas para integrar la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas. Para integrar dichas comisiones los candidatos también deben acreditar el pago de las cuotas sociales o de la moratoria establecida.

Boleto N°: ATM_7798868 Importe: \$ 640
16/11/2023 (1 Pub.)

(*)

GALERIA EL LIBERTADORA- Sr Copropietario: En mi caracter de Administradora del Consorcio; Galería el Libertador 164, y en cumplimiento de Normas Estatutarias, tengo el agrado de invitarlo a concurrir a Asamblea Ordinaria que se celebrara el día miércoles 29 de Noviembre de 2023 a las 20 hrs en la oficina 6 de dicho lugar.

Boleto N°: ATM_7808525 Importe: \$ 120
16/11/2023 (1 Pub.)

(*)

BARRIO "QUINTAS DE PUEYRREDON" CONVOCA A ASAMBLEA ORDINARIA para el día 1 de diciembre de 2023: conforme a lo dispuesto en la sesión de fecha 3 de noviembre de 2023 la Comisión Directiva tiene el grato deber de convocar a todos los vecinos a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 1 de diciembre de 2023 a las 19:30 horas en primera convocatoria, o sea con el quórum de la mitad mas uno de los socios activos y a las 20:00 hs. en segunda convocatoria, con la presencia de sus autoridades en la sede social del barrio, lote 3, Rodeo del Medio, Maipú, Mendoza, a fin de tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1º Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente el acta. 2º Elección de miembros de la Comisión Directiva: Presidente, Secretario, tesorero y vocal. 3º Emplazamiento y ejecución de deuda a morosos. 4º Deliberación sobre el destino exclusivo de las fracciones del Barrio para vivienda de uso familiar. 5º Ruidos molestos, exceso de velocidad, tránsito de personas ajenas al barrio, cierres perimetrales. 6º Denuncia de las conexiones clandestinas de electricidad. 7º Construcción de vivienda: solicitar la luz de obra, y planos aprobados por la municipalidad, deberán ser presentados a la Comisión Directiva para su conformidad. Mendoza, 7 de noviembre de 2023

Boleto N°: ATM_7805198 Importe: \$ 560
16/11/2023 (1 Pub.)

(*)

UNION VECINAL BARRIO QUINTA ESENCIA I Y II CONVOCA A ASAMBLEA ORDINARIA para el día 27 de noviembre de 2023: conforme a lo dispuesto en la sesión de fecha 30 de octubre de 2023 la Comisión Directiva tiene el grato deber de convocar a todos los vecinos a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de noviembre de 2023 a las 20:00 horas en primera convocatoria, o sea con el quórum de la mitad mas uno de los socios activos y a las 20:30 hs. en segunda convocatoria, con la presencia de sus autoridades en la sede social de calle 2 de Mayo N° 10.058 de Los Corralitos, Guaymallén, Mendoza, a fin de tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1º Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente el acta. 2º Consideración y Aprobación de los informes contables de ingresos y egresos correspondientes al período de marzo 2023 al 27 de noviembre de 2023. 3º Designación del nuevo administrador. Mendoza, 7 de noviembre de 2023.

Boleto N°: ATM_7805205 Importe: \$ 440
16/11/2023 (1 Pub.)

(*)

AFUSSAR (Asociación de Fútbol San Rafael) Asociación Civil, CUIT N° 30-71613867-0 convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 08 de diciembre de 2023 a las 20 horas en 1° convocatoria y a las 21 hs. en 2° convocatoria, en la Sede Social sito en calle Avenida Mitre N° 166 de la Ciudad de San Rafael a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos asociados para que firmen juntamente con el presidente y secretario el Acta de asamblea; 2) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas. Presidente: FERNANDO M. ÁLVAREZ Secretario: PABLO E.FALITI

Boleto N°: ATM_7810000 Importe: \$ 280
16/11/2023 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la **Unión Vecinal CAMINAR**, con Personería Jurídica N° 18/1987 convoca a sus asociados a asamblea general ordinaria que se realizara el día 11 de diciembre de 2023 a las 18:00 hs. en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria en B° Coop. 25 de Febrero Mzna. 26 Casa 14 del Distrito El Challo, del Departamento Las Heras, para desarrollar el siguiente orden del día 1° Elección de dos socios asistentes que firmen el acta juntamente con Presidente Secretario. 2° Lectura consideración y aprobación de memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros y anexos, inventario, padrón de socios, informe de Comisión Revisora de Cuentas, e informe de auditoría, correspondiente al ejercicio económico 2020 y 2021. 3° Informe consideración de los motivos por los cuales la Asamblea General Ordinaria se realiza fuera de termino; 4° Responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento a las disposiciones legales respectivas; 5° Elección de Comisión Directiva de Comisión Revisora de Cuentas

Boleto N°: ATM_7810194 Importe: \$ 440
16/11/2023 (1 Pub.)

(*)

El **CENTRO DE INGENIEROS ZONA ESTE MENDOZA (CIZEM)**, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de diciembre del 2023 a las 20:30 hs en la sede de La Cámara de Comercio de San Martín, cita en el centro comercial Echesothu y Casas, para tratar el siguiente orden del día: 1. Presentación para aprobación, de los ejercicios económicos 4,5 y 6 (2020-2021; 2021-2022; 2022-2023 respectivamente), por parte de la Asamblea. 2. Realización de elecciones de candidatos a comisión directiva.

Boleto N°: ATM_7810260 Importe: \$ 200
16/11/2023 (1 Pub.)

(*)

La **Unión Vecinal de Servicios Públicos La Marzolina** convoca a Asamblea General Ordinaria a sus asociados, para el día 05 de Diciembre de 2023 a las 19 hs en primera convocatoria, y a las 20 hs, en segunda convocatoria en la sede social sita en calle 7, Departamento de General Alvear, para tratar el siguiente Orden del Día: 1- Elección de dos socios para que firmen el acta junto con el Presidente y Secretario. 2- Lectura, consideración y aprobación del Ejercicio económico con cierre al 31 de Julio de 2023. 3- Renovación y Elección de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas. 4- Tratamiento a dar a los lotes, pasajes comuneros y factibilidad de facturas digitales.

Boleto N°: ATM_7810262 Importe: \$ 280
16/11/2023 (1 Pub.)

(*)

La Bajada S.A.- Convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de noviembre de 2023 a

las 19.30 hs en primera convocatoria y a las 20.30 hs en segunda convocatoria, en la sede social de calle Urquiza 327, Villa nueva, Guaymallen, Mendoza, para tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de Asamblea. 2) Consideración y aprobación de la documentación correspondiente al ejercicio que comenzó el 01 de octubre de 2021 y cerró el 30 de septiembre de 2022. 3) Consideración y aprobación de la documentación correspondiente al ejercicio que comenzó el 01 de octubre de 2022 y cerró el 30 de septiembre de 2023. 4) Aprobación de la gestión de los miembros de Directorio. 5) Elección y fijación del número de Directores titulares y suplentes. 6) Fijación de su remuneración.

Boleto N°: ATM_7810264 Importe: \$ 1800
16-17-21-22-23/11/2023 (5 Pub.)

(*)

CONVOCATORIA El Consejo de Administración de **Cooperativa de Vivienda, Urbanización, Servicios Públicos y Consumo "La Escandinava" Limitada**, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día lunes 04 de diciembre de 2023, a las 20 horas, en primera convocatoria y a las 21 horas, en segunda convocatoria, en el domicilio de la sede social del club Boca de La Escandinava sito en calle 22, entre C y E, La Escandinava, Bowen, departamento de General Alvear, provincia de Mendoza. Con el fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1°- Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea. 2°- Consideración del llamado fuera de término y adhesión a la moratoria de Res 3/2023 Dirección de Cooperativas, donde se tratan los últimos 3 ejercicios contables adeudados. 3°- Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Cuadros Anexos, Inventario, Padrón de Asociados, Informe del Síndico e Informe de Auditoría, correspondiente al Noveno ejercicio económico cerrado al 31 de enero 2021, Décimo ejercicio económico cerrado al 31 de enero de 2022 y Décimo Primer ejercicio económico cerrado al 31 de enero de 2023. 4°- Elección de cuatro Consejeros titulares, un Consejero suplente, un Síndico titular y un Síndico suplente. 5°- Consideración del Proyecto de Distribución de Resultados del Ejercicio. 6°- Consideración del Artículo 67 Ley 20.337/73 referente a la retribución del trabajo personal realizado por los Consejeros y Síndicos.

Boleto N°: ATM_7811806 Importe: \$ 640
16/11/2023 (1 Pub.)

LABOMED S.A. CUIT 30-70893191-4. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día miércoles 29 de noviembre de 2023 a las 19:00 horas en primera convocatoria y a las 20:00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social sita en calle Güemes 250, Godoy Cruz, Mendoza, a fin de deliberar y decidir sobre los siguientes puntos del Orden del Día: 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. 2°) Informe del Directorio sobre las acciones interpuestas por un accionista. 3°) Consideración de la remoción con causa del directorio. 4°) Consideración de inicio de acción de responsabilidad contra el directorio. 5°) Consideración de la gestión del directorio y su remuneración. 6°) Renovación del directorio. 7°) Autorizaciones. De conformidad con el art. 15 del Estatuto Social y art. 238, de la LGS, los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea con al menos 3 días hábiles de anticipación por notificación fehaciente o personalmente en la sede social entre las 10:00 y 17:00 horas, por lo que se procederá al cierre del libro de registro de asistencia el 23 de noviembre de 2023 a las 17:01 horas. Para el caso que tengan previsto concurrir con apoderado, deberán acompañar el o los instrumentos debidamente formalizados que acrediten la personería.

Boleto N°: ATM_7807072 Importe: \$ 2600
14-15-16-17-21/11/2023 (5 Pub.)

SANATORIO POLICLINICO GENERAL ALVEAR S.A.: Convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas a realizarse el día 11 de diciembre de 2023 a las 20:00 horas y 21:00 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la sede social de calle Albox y Diagonal Carlos Pellegrini N°

501, General Alvear, Provincia de Mendoza para tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta respectiva en representación de la Asamblea. 2º) Tratamiento de la convocatoria fuera de término del Ejercicio Económico N° 57 finalizado el 30 de junio de 2023. 3º) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1º de la Ley General de Sociedades texto ordenado 1984 y modificatorias correspondiente al Ejercicio económico N° 57 finalizado el 30 de Junio de 2023.- 4º) Consideración del resultado del ejercicio, según propuesta de proyecto de distribución de utilidades del Ejercicio económico N° 57 finalizado el 30 de Junio de 2023. 5º) Consideración de la gestión del Directorio realizada durante el ejercicio económico N° 57 finalizado el 30 de junio de 2023.

Boleto N°: ATM_7802028 Importe: \$ 2200
13-14-15-16-17/11/2023 (5 Pub.)

MONTEMAR CAMBIO S.A. Convocase a los señores accionistas de Montemar Cambio S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social de la entidad sita en Avenida San Martín 1152 de la ciudad de Mendoza el día 06 de Diciembre de 2023 a las 11.00 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda convocatoria. Todos los accionistas deberán comunicar su asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea al domicilio de la sede social en cualquier día hábil de 10 hs. a 16hs. o sólo en caso de imposibilidad a la dirección de correo electrónico: franco.torre@montemarciafin.com.ar en cualquier día hábil y en igual horario. La convocatoria se realiza a fin de considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. 2) Tratamiento y consideración de las razones que motivaron la convocatoria a asamblea fuera de término. 3) Consideración de la Memoria Anual, Inventario General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos a los Estados Contables, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Informe de los Auditores Independientes, correspondientes al trigésimo primer Ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 2022. 4) Tratamiento y consideración del Resultado del Ejercicio. 5) Consideración de lo actuado por el Directorio y Comisión Fiscalizadora en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre 2022. 6) Lectura de los artículos 264 y 286 de la Ley 19.550. 7) Determinación del número de directores titulares y suplentes. Elección de los mismos. 8) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora. 9) Ratificación de la designación de los Auditores Independientes de la Sociedad y Contador Certificante.

Boleto N°: ATM_7802325 Importe: \$ 3600
13-14-15-16-17/11/2023 (5 Pub.)

VIGNES DES ANDES SA. Convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social, el día 30 de Noviembre del 2023 a las 10:00 hs. en primera convocatoria, y a las 11:00 hs. en segunda convocatoria, a fin de tratar los siguientes puntos del orden del día: 1) Elección de dos accionistas para que juntamente con el Presidente suscriban el acta de asamblea; 2) Consideración de la documentación que establece el art. 234 inc. 1 de la L.S. correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de julio de 2023; 3) Consideración del resultado del ejercicio y honorarios de directores; 4) Aprobación de la gestión del directorio; 5) Tratamiento de la situación económico financiera de la sociedad y de cuestiones relativas a la administración. Se deberá hacer saber a los Sres. Accionistas que deberán cumplir con la comunicación de asistencia en el plazo establecido por ley (art. 238 L.G.S.), cursando la comunicación pertinente. La celebración de la presente asamblea se realizará por medio de soporte digital que permita la comunicación audiovisual y su resguardo digital en los términos del art. 158 inc. a) del Código Civil y Comercial de la Nación y concordantes de los organismos de contralor, Resolución 743/2020 dictada por la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Mendoza, por medio de la plataforma "Google Meet" y/o "Zoom". El link de acceso e instrucciones serán provistos a aquellos accionistas que comuniquen su asistencia con no menos tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea (art. 238 L.G.S.) al domicilio electrónico que se indica vchevalier@vignesdesandes.com, debiendo indicar además si concurrirán por sí o por intermedio de apoderado, en cuyo caso deberán adjuntar carta poder con la debida identificación del apoderado y firma del accionista, en formato pdf. El Directorio.

Boleto N°: ATM_7803082 Importe: \$ 3600
13-14-15-16-17/11/2023 (5 Pub.)

S.A. Argentino Arabe C.I. y F. El Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de diciembre de 2023 a las 09:00 horas en el domicilio de calle Las Heras nº 359, planta baja, local, de la Ciudad de Mendoza, a los efectos de considerar el siguiente orden del día: Orden del día 1) Consideración de la memoria del Directorio, estados contables e informes del síndico y auditor correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2022. 2) Consideración del proyecto de distribución de utilidades que corresponde a dicho ejercicio. 3) Designación de un director titular por finalización de su mandato y de directores suplentes. 4) Designación de síndico titular y suplente por finalización del período por el que fueron electos. 5) Tratamiento de causas de convocatoria fuera de término. 6) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta junto con el Presidente. Nota: En caso de no reunirse el quórum estatutario y legal necesario, la asamblea se realizará en segunda convocatoria el mismo día con un intervalo de una hora de la primera, en el citado domicilio.

Boleto N°: ATM_7805396 Importe: \$ 2200
13-14-15-16-17/11/2023 (5 Pub.)

Roseg S.A.S comunica que en Mendoza a los 06 días del mes de octubre de 2023, se presenta la Señorita LIA Soledad Rodríguez Pretti DNI: 30.555.708, CUIT/CUIL: 27-30555708-0, en su calidad de Administradora titular y única accionista de ROSEG S.A.S. Teniendo 100 (cien) acciones nominativas no endosables, y 100 (cien) votos lo que representa el 100% del capital social. Acto seguido manifiesta que debido al fallecimiento de la administradora suplente Sra. ALICIA NORMA PRETTI, DNI: 6.193.173, CUIT/CUIL: 20-6193173-8, es necesario nombrar e inscribir a una nueva administradora suplente siendo designada la Silvana Vanina Zammito, DNI: 28.928.032, CUIT/CUIL: 23-28928032-4, con domicilio en calle Los Tilos 1.887, Capilla del Rosario, Guaymallén, Mendoza. A continuación dispone autorizar al Contador Ariel Eduardo Lupari, DNI 29.056.795, a los efectos de realizar los trámites necesarios ante la Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza para obtener la inscripción de la presente designación. Sin otro tema a tratar se cierra la presente acta siendo las 19:00 horas.

Boleto N°: ATM_7796190 Importe: \$ 2000
10-13-14-15-16/11/2023 (5 Pub.)

GORE S.A.- Convocatoria a Asamblea Ordinaria: convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria en primera convocatoria, que se celebrará el día 27 de Noviembre de 2023 a las nueve horas en la sede social ubicada en calle Julio A. Roca 101, ciudad de Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1. Designación de un accionista para que conjuntamente con el presidente suscriba el acta de asamblea. 2. Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2023. 3. Aprobación de la gestión de los directores por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2023. 4. Destino del Resultado del Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2023. 5. Remuneración de los Directores

Boleto N°: ATM_7799771 Importe: \$ 1800
10-13-14-15-16/11/2023 (5 Pub.)

CONVOCATORIA. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Convoca a los Señores accionistas de **POWER DISTRIBUCIONES S.A.** a la asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de Noviembre del 2023 a las 10:00hs en primera convocatoria y a las 11:00 hs, en segunda convocatoria en las oficinas de la administración, sito en calle Maza 2657 de Gutiérrez, Maipú, a los efectos de tratar lo relacionado al ejercicio cerrado al 30 de Setiembre de 2023 y anteriores. Por lo expuesto se procede a informar sobre los temas que incluye el Orden del día de la Asamblea: 1 - Designación de un accionista para presidir el acto. 2 - Observaciones realizadas por Dirección de Persona Jurídica y subsanación de las mismas. 3 - Lectura y aprobación del balance, notas y anexos del ejercicio cerrados al 30 de Setiembre de 2023. 4 -

Ratificación del Directorio. 5 - Aprobación de la memoria del ejercicio. 6 - Tratamiento del resultado del ejercicio 2023 y Situación Actual de la empresa. 7 - Temas Varios. 8 - Designación de un accionista para firmar el acta.-

Boleto N°: ATM_7801950 Importe: \$ 2200
10-13-14-15-16/11/2023 (5 Pub.)

IRRIGACION Y MINAS

(*)

IRRIGACION, EX-2023-08686345-GDEMZA-DGIRR, MENDOAGRARIA SRL, perforará 250 m en 12"/8", uso agrícola, en sustitución del pozo 07-3261, improductivo, en su propiedad de intersección Calles 15 o 2 de Abril y calle 4. Fray Luis Beltrán- Maipú. NC 0799001700799506

Boleto N°: ATM_7810165 Importe: \$ 160
16-17/11/2023 (2 Pub.)

(*)

IRRIGACION, EX-2023-08670039-GDEMZA-DGIRR, MANZANO REYES MATÍAS GABRIEL; JUAN MARTIN Y REYES ANDREA NOEMI, tramitan permiso para perforar 200 m en 10", uso agrícola, en sustitución del pozo 15-48 con merma en su producción. en su propiedad de calle Steindl s/n- Las Pintadas, Tunuyan, a la cual se accede a partir de la Ruta Prov. 92 y su intersección con Quintana en Colonia Las Rosas, avanzando por Quintana 3 km al norte y luego girando al noreste por Steindl 5 km. Para interesado a quienes pueda afectar solicitud. Ley 4035; termino de oposición 10 días. NC 1599000500780070

Boleto N°: ATM_7810154 Importe: \$ 480
16-17/11/2023 (2 Pub.)

Expediente Irrigación EX-2023-04860719-GDEMZA-DGIRR, CLUB SPORTIVO INDEPENDIENTE RIVADAVIA, operador municipalidad Luján de Cuyo perforará pozo para agua, de uso poblacional, en 12". Ubicado en Boedo esquina Terrada s/n° Carrodilla Luján de Cuyo. NC 06-99-12-0100-466592 en los términos de la Ley 4.035 para toma de conocimiento de los interesados.

Boleto N°: ATM_7804567 Importe: \$ 240
15-16/11/2023 (2 Pub.)

REMATES

(*)

SEGUNDO SALINA, Martillero Mat. 2.965, en autos N° 203.321, caratulados: "LOPEZ MARIANO JAVIER Y TORO MARIA BELEN C/ CATALINI FABIO P/ RESOLUCION DE CONTRATO", orden TRIBUNAL GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1- 2DA CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA, rematará a viva voz el día TREINTA de NOVIEMBRE de 2023 (30/11/2023) a las once horas (11:00 hs.) en la explanada del Poder Judicial un inmueble inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial bajo el N° 42.632/17, registrado a nombre del Sr. Fabio Catalini, DNI N° 18.895.966 y ubicado en calle Champagnat N° 244 de San Rafael, afectado al régimen de Propiedad Horizontal SUPERFICIE: CIENTO SETENTA Y UN METROS VEINTE DECIMETROS CUADRADOS; MEJORAS: Se ingresa por un portón corredizo accediendo a una cochera techada y abierta en sus extremos, un patio de luz divide de la vivienda, frente de ladrillo visto con dos ventanas de madera con celosía del mismo material de aprox. 1,50 m por 1.20 m, ingresando a un living de 4,50 x 4,00m, un pasillo de 1,5m x 5,50m, dos dormitorios de 4,00m x 3,50m con placares grandes empotrados en la pared, un dormitorio más, de 2m x 4m con placard chico, cocina de 4m x 3m con bajo mesada y alacena de madera con campana metálica, pequeña despensa ubicada bajo una escalera, desde la cocina se llega a un patio techado cerrado con rejas de 2m x 10m aprox. y el resto del patio abierto con una churrasquera. En todo el interior de la vivienda los pisos son de mosaico

con revoques y cielorraso de yeso, todo en muy buen estado de uso y conservación. Posee servicios de luz eléctrica, agua corriente, gas natural y cloacas, todo por red domiciliaria. ESTADO OCUPACIONAL: El inmueble se encuentra habitado por Alessandro TRIBUNAL GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1-2DA CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA Catalini y su hermana Valeria Catalini al momento de la inspección ocular. La subasta se realizará conforme lo dispuesto en el Libro Tercero, Capítulo Séptimo (VII) del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza. La base de venta será de \$ 10.000.000,00, el incremento de las ofertas no puede ser inferior a \$100.000,00. Forma del pago del precio y comisión del martillero: 10% de seña con más el 3% de comisión del martillero a cargo del comprador en el acto de la subasta y, el saldo de precio y el pago de impuesto fiscal (4,5% de impuesto a la compra de bienes en subasta y el 1,5% de impuesto establecido en la Resol. Gral. 2141 que determina el Régimen de Retención del Impuestos a las transferencias de bienes inmuebles) al aprobarse el remate (art. 276 inc. b) y 287 del CPCCT). Prohibición: de compra en comisión (art. 268 CPCCT). Se hace saber a los oferentes que al momento de la inscripción del inmueble adjudicado en subasta es a su cargo tramitar y acompañar certificado catastral aprobado y actualizado, bajo apercibimiento de no procederse a la inscripción. Atento lo prescripto por el art. 273 del CPCCT, hágase saber a las partes y martillero interviniente, que si resultaran adjudicatarios los actores, Sres. María Belén Toro y Mariano Javier López, se los exime de consignar el precio de compra hasta el monto de la liquidación a practicarse oportunamente. Informes secretaría o Martillero, domicilio: 9 de Julio 1578 San Rafael. Tel. 2604632925.

Boleto N°: ATM_7792830 Importe: \$ 6800
16-21-23-27-29/11/2023 (5 Pub.)

(*)

ENRIQUE ROGELIO GONZALEZ, Martillero (Mat. N° 2063), con domicilio legal en Garibaldi N° 117 – 1er. Piso – Ofic. 1, Mendoza; rematará por orden del JUZGADO DE PAZ LETRADO – OCTAVO – PODER JUDICIAL DE MENDOZA, según lo ordenado a fs. 231025 de los autos N° 261039, caratulados: “ADUR JULIO ARGENTINO c/RAMOS MONICA RAQUEL Y JUSTEL JORGE E. p/Cambiaria”, el próximo día 27 de Noviembre de 2023, a las 09,30 horas, en Oficina de Subastas Judiciales, sito en Avda. San Martin N° 322 – MENDOZA, (planta baja), con la BASE de PESOS NOVECIENTOS MIL (\$ 900.000,-) a VIVA VOZ y al MEJOR POSTOR, con incrementos mínimos entre posturas de Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000,-) c/una.- De no haber postores por la BASE establecida, se continuará con el acto SIN BASE, hasta la adjudicación al mejor postor; debiendo publicarse en Boletín Oficial las condiciones en que se encuentra el bien de propiedad de la demandada: UN Vehículo automotor marca Chevrolet, modelo Corsa, Año de Fabricación 1999, Dominio: CMW-628, color verde oliva, GLS- 16V- Nafta - Sedan 4 ptas., Motor N° BE5001517; Chasis marca: Chevrolet, Chasis N° 8AGSJ19PXR613706.- Dicho auto-motor posee tres llaves de (Contacto, puertas y tapa de tanque), en muy buen estado de funcionamiento, conservación, chapería y pintura.- Presenta algunos detalles: Posee rota la manija exterior puerta delantera izquierda y Parabrisas delantero levemente trizado; c/ rueda de auxilio.- GRAVÁMENES Y DEUDAS: A.T.M.: informa con fecha 01/07/2023 posee deuda del Impuesto Anual de \$ 5.408,- Ministerio de Seguridad-Policía de Mendoza: Informa al 17/07/2023, automotor c/Dominio N° CMV-628, No posee deudas de multas de Tránsito.- La D.N.R.P.A., informa c/fecha 05/07/2023, posee: EMBARGO inscripto el 10/11/2022 por \$ 180.000,- caratulados: “ADUR JULIO ARGENTINO c/RAMOS MONICA RAQUEL Y JUSTEL JORGE E. p/Cambiaria”; del OCTAVO JUZGADO DE PAZ LETRA DO MENDOZA.- Asimismo, se hace saber que sobre el automotor pesa una denuncia de venta de fecha 25/03/2021 y prohibición de circular de fecha 18/05/2021.- PLANTA VERIF. DEL AUTOMOTOR, informa fecha: 20/07/2023, automotor Dominio: CMW-628, se encuentra SIN NOVEDAD a la fecha de la verificación efectuada.- Se hace constar expresamente que el automotor a subastarse, reconoce las deudas y gravámenes que dan cuenta los informes respectivos en autos. SE ACLARA: QUE SE PROHIBE la compra “en Comisión” (Art. 268 – Ap. I, del CPC y CT.).- FORMA DE PAGO: Finalizado el acto la Subasta el Adquiriente, abonará en efectivo: la Seña 10%, con más 4,5% Imp. Fiscal y el 10% Comisión Martillero y en manos de éste, según lo normado por Ley Especial.- Saldo a la notificación de la aprobación de la Subasta.- EXHIBICION: Calle: Videla Castillo N° 3051 – MENDOZA.- De lunes a Viernes de 17,00 a 19,00 hs.- (Previo a la visita, Coordinar horario al Cel. N° 2615009006).- Informes: Secretaría del Tribunal ó Martillero actuante, Cel. N° 2615364189.-

Boleto N°: ATM_7811533 Importe: \$ 3480
16-21-23/11/2023 (3 Pub.)

PEREYRA RAUL OSCAR, Martillero Matricula N° 3185, calle Silvestri 25 Tunuyan, Mendoza. ORDEN TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN, CUARTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MENDOZA en autos N° 042001-18343, caratulados "GALLERANI, BERNARDO ITALO Y GIBERT, TERESA ANA P/ SUCESION", rematará 29 de Noviembre de 2023, A LAS ONCE HORAS, SALA DE SUBASTAS JUDICIALES, SAN MARTIN N°1900, CENTRO CIVICO TUNUYAN DE MENDOZA, A VIVA VOZ UN INMUEBLE, propiedad de los Sres. GALLERANI BERNARDO ITALO Y GIBERT TERESA ANA, ubicada en calle: Echeverría N°1454 del Departamento de Tunuyan de la Provincia de Mendoza. Superficie según título 500m2 y plano mensura 493,33m2, Limites y medidas perimetrales: según constancias en autos, donde podrán consultarse. - INSCRIPCIONES ATM Administración Tributaria Mendoza: PADRON TERRITORIAL: N°15/01305-5.- NOMENCLATURA CATASTRAL N°15-01- 03-0033-00000007.- MUNICIPALIDAD PADRON: N° 2197. N°004482, Folio 0462; NUMERO DE TOMO: 15 FECHA DE INSCRIPCION DE DOMINIO: 22/02/1973; INSCRIPCION MATRICULA N°424821 DEARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACION: (Dado de Baja) inscripto en: DPV: DIRECCION PROVINCIAL VIALIDAD: Exento de DEUDAS: RENTAS: IMPUESTO INMOBILIARIO: \$ 50.400 al 23/10/2023.- TASAS POR SERVICIOS A LA PROPIEDAD RAIZ \$39.740 al 18/10/2023 Se ingresa a la casa con frente a la calle, con frente, con revoque enlucido fino pintado, con rejas en todo el frente pintadas de color negro y piedras lajas. se accede a estar comedor, cocina dos dormitorios, baño, lavandería, despensa y patio. El inmueble tiene paredes revocadas con enlucido fino pintado interiores en estado regular, aberturas de madera en general, en estado regular, piso de baldosa en buen estado. Servicios de agua y luz cloacas, pavimento, alumbrado público. superficie cubierta 155m2, se encuentra desocupada. Casa interna: con acceso por entrada de vehículo, con ingreso al comedor, cocina con bajo mesada y alacena, dos dormitorios, dos baños, lavandería, patio, churrasquera, garaje techado con portón de chapa, techo de losa. El inmueble tiene paredes revocadas enlucido fino pintado interiores, aberturas de madera, techo de cielo raso, con palos rollizos, pisos de baldosa y cerámicos. Servicios de agua, luz, cloacas. Superficie cubierta 139m2. Se deja constancia que la constatación ocular se realizó con el permiso de la Sra. Silvia Gallerani quien ocupa la casa interna. AVALUO FISCAL: \$948.070 2.023: - BASE DEL REMATE: PESOS QUINCE MILLONES (\$15.000.000); y el incremento mínimo para las eventuales posturas la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000) desde donde partirá la primera oferta al mejor postor. - Comprador abonará acto de la subasta dinero en efectivo 10% seña 3% comisión, se le hace saber a la finalización de la subasta si correspondiere pagar el 4,5 impuesto fiscal, saldo aprobación. Se publicarán edictos los días 14, 16, 21, 23 y 27 de noviembre de año 2023, en el Boletín Oficial y Diario los Andes. Conforme a lo dispuesto en los Art.270 y 271 del C.P.C.C. y T. Se hace saber que el adquirente deberá tramitar a su cargo el certificado catastral previo a la inscripción registral como así también deberá acreditar fehacientemente cumplir con todos los requisitos para tal, caso contrario el acto continuará con la oferta inmediata anterior. No admitirá la compra en comisión. En caso de ofrecer oferta al acreedor de mejor derecho, deberá solicitar anticipadamente la supresión de la seña (art. 266, 268, 271 y ccs. Del CPCC y T). No se admitirán reclamos o cuestión alguna por defectos en la presente una vez realizada la subasta. Informes Secretaria del Juzgado o Martillero: 2615117060

Boleto N°: ATM_7806504 Importe: \$ 7000
14-16-21-23-27/11/2023 (5 Pub.)

H. MARIA MANUCHA, Martillera Pública Matrícula N° 1647, por orden del JUZGADO TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ-PRIMERO, AUTOS N° 13-06876996-9 14966, caratulado "ARAMAYO MENA MARIA LILIAN c/ AHUMADA TANIA MICAELA Y ESPEJO PLAZA CLAUDIO MANUEL p/ PRENDARIA". Rematará el día 17 DE NOVIEMBRE DE 2023 a las 09:00 horas, en la oficina de subastas Judiciales, sito en calle San Martín 322, Planta Baja de la Ciudad de Mendoza. "a viva voz" conforme a lo normado en el Artículo 275 del CPCCyT. CON BASE \$ 200.000 e incrementos mínimos de \$10.000 entre posturas y al mejor postor. Vehículo Dominio: FRR-920. Marca: CHEVROLET. Modelo: CORSA CLASSIC 3P AA+DIR 1.6N. Año: 2006. TIPO: SEDAN 3 PUERTAS. Motor: CHEVROLET 7H5066114.N° Chasis: CHEVROLET 8AGSB08N06R138688. Titular AHUMADA TANIA MICAELA (100%). Deudas Infracciones:

sin infracciones emitida por el RNPA. Deudas ATM debe \$ 16.421,85 al 22/11/2023. GRAVAMENES: Prenda: en primer grado Acreedor Prendario ARAMAYO MENA MARIA LILIAN, deuda \$ 805.800 al 15/12/2021. Embargo: Juzgado de Gestión Asociada de Paz-Primero Expte N°14966 CARATULADO ARAMAYO MENA MARIA LILIAN c/ AHUMADA TANIA MICAELA Y ESPEJO PLAZA CLAUDIO MANUEL p/ Prendaria Pesos \$1.400.000 del 06/10/2022. El adquirente deberá pagar en el acto de remate, 10% seña, 10% comisión martillera más IVA de la comisión y 4.5% impuesto fiscal, saldo al momento de la aprobación de la subasta. Los gastos posteriores a la subasta que correspondan por cualquier concepto son a cargo del comprador (transferencia de dominio). Estado general del rodado regular de acuerdo al acta de secuestro agregada en autos. Se deja constancia que el bien se subasta en el estado de uso y conservación en que se encuentra, sin constatar funcionamiento. Exhibición: el día 16 de Noviembre de 2023 de 15 Hs. a 17 Hs. en calle 9 de Julio 627(playa de estacionamiento, casi esquina Pedro Molina), Mendoza. Informes: de dominio, deudas y gravámenes agregados en autos donde podrán consultarse, no admitiéndose reclamo posterior al remate. Informes: Juzgado o Martillera, calle Pedro Molina 39 primer piso, dpto. "A", Ciudad, Mendoza. Tel. 261-5521623.

Boleto N°: ATM_7807029 Importe: \$ 1680
14-16/11/2023 (2 Pub.)

Roberto E. L. Kollenberger, Martillero Público Mat. N° 1.804, con domicilio en calle 9 de Julio N° 1189, 4° piso, of. 30, Ciudad de Mendoza, por orden del Tercero Juzgado en la Civil Comercial y Minas – Primera Circunscripción De Mendoza, en autos N° 254.000 caratulados "VALDEZ EMILIO EN J: VALDEZ DAVID EMILIO C/ LAMAS ROBERTO JAVIER - ALBA SONIA ALEJANDRA Y ZONA GROUP S.A. P/ CUMPLIMIENTO DE CONTRATO P/ INCIDENTES", Rematará el día 24 de Noviembre de 2023, a las 9:30 horas, en la Oficina de Subastas Judiciales, sito en calle San Martín N° 322, Planta Baja, Ciudad de Mendoza, ante el Encargado de la misma. La subasta se realizará con base de \$ 8.000.000 a "VIVA VOZ" y al mejor postor, fijando como incrementos mínimos entre las eventuales posturas la suma de \$100.000. Se rematará el 100% del inmueble propiedad de la demandado LAMAS ROBERTO JAVIER, DNI 16.362.561 (CUIT 20-16362561-0) ubicado con frente a calle MONTECASEROS N°1.858, CIUDAD, Mendoza. Superficie según plano (n° 01-51844) 988,82m² y según título 999,89m²; Límites: Norte S.O.M.E.C.A. S.A. y Severo Italo Pirello, hoy banco B.U.C.I. en 62,63 metros; Sur Diego Morabito y Carmen Saavedra en 47,74 metros en un tramo y otro, formando un martillo entrante con María Nunciada Cannata Chirieleison de Lemmo en 15,07 metros; Este en dos tramos, uno con la Sra. Chirieleison de Lemmo en 7,18 metros cerrando el martillo antes aludido, y calle Montecaseros en 10,43 metros; y Oeste Sociedad Eslovena de Mendoza en 17,36 metros. Inscripciones: a la Matrícula 33.486/1 (hoy Matrícula SIRC N° 0100033486) asiento A-3 de Folio Real; Nomenclatura Catastral N° 01-01-05-0037-000013-0000-9; Padrón Territorial N° 51-01946-1; Padrón Municipal N° 0128013000000; Sin derecho de agua. Deudas: ATM, impuesto inmobiliario requerida por apremio por los periodos 2017 al 2023 cuota 4 por \$6.459,47 al 30/09/2023; Municipalidad de la Ciudad de Mendoza \$190.621,64 al 02/08/2023; Dirección Provincial de Vialidad de Mendoza con fecha 11/08/2023, donde consta que se encuentra exento de pago por contribuciones de Mejoras de caminos pavimentados o mejoras, según lo establece el Art. 22 de la Ley 6063 y 7733; Agua y Saneamiento Mendoza S.A. cliente n° 080-0004456-000-4 deuda por \$22.062,67 al 01/08/2023. Gravámenes: Embargo \$103.000,00 Por oficio sin consignar fecha, en J: 55737, carat.: "JORGE SIN Y EDGARDO P. MUÑOZ, EN J:53.313 SUAREZ C/LAMAS 54462 "VIDELA C/LAMAS Y 54463 VIDELA C/LAMAS JAVIER P/EJECUCION DE HONORARIOS" del Juzgado de Paz Letrado de Luján de Cuyo, Primera Circuncsc. Judicial, Mza. Reg. a fs. 184 T° 573 de Embargos Grales. Ent. 1894734 del 08/04/2019; EMBARGO: \$400.500. Por oficio sin consignar fecha, en Juicio 161.126, caratulado "COBRO CUOTAS SINDICALES SMATA C/LAMAS JAVIER" de la Tercera Cámara del Trabajo de la Primera Circuncsc. Judicial, Mza. Reg a fs 36 del T° 596 de Embargos Generales. Entrada 2129337 del 15/07/2021; EMBARGO: \$300.000. Por oficio sin consignar fecha, en J: FMZ 53409/2019 carat. "A.F.I.P. C/LAMAS JAVIER ROBERTO P/EJECUCION FISCAL" del Juzgado Federal n°4. Mza. Reg. a fs. 111 T° 601 de Embargos Grales. ENT. 2237884 del 26/04/2022; EMBARGO: \$2.587.241. estos autos Registrado a fojas 120 del Tomo 603 de Embargos Generales Entrada N°2279777 del 03/08/2022; EMBARGO POR AMPLIACION: del Embargo relacionado al As. B-5, hasta cubrir la suma de \$350.000. Por oficio sin consignar fecha, en J. 256.348 carat.:

"RODRIGUEZ PONS LEANDRO GUSTAVO C/LAMAS ROBERTO P/EJECUCION ACELERADA (CAMBIARIA)" del Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz. Primera Circunscripción Judicial. Mza. Reg. 139 del T°605 de Embargos Grales. ENT. 2320096 del 02/11/2022; EMBARGO POR AMPLIACION: del Embargo relacionado al As. B-4, hasta cubrir la suma de \$350.000. Por oficio sin consignar fecha, en J: 256.346 carat.: "RODRIGUEZ PONS LEANDRO GUSTAVO C/LAMAS ROBERTO P/EJECUCION ACELERADA (CAMBIARIA)" del Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz. Primera Circunscripción Judicial. Mza. Reg. 140 del T°605 de Embargos Grales. ENT. 2320104 del 02/11/2022; EMBARGO PREVENTIVO POR AMPLIACION: del Embargo relacionado al As. B-7, hasta cubrir la suma de \$667.700.- Por oficio sin consignar fecha, en J.:161126, carat.: "SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSP. AUTOM. DE LA REP. ARG. (SMATA) C/ LAMAS JAVIER ROBERTO P/ COBRO CUOTAS SINDICALES" de la Tercera Cámara del Trabajo de la Primera Circunscripción de Mendoza.-Reg. a fs.30 del tomo 607 de Emb. Grales.- Ent.: 2356433 del 23/02/2023. Características y mejoras: La fachada del inmueble consta de una pared de ladrillo a 1,40 metros de alto aproximadamente y luego reja metálica con una chapa, y para ingresar se encuentra un portón metálico de una hoja color azul. Al ingreso nos encontramos con un patio de unos 10 x 23 metros aproximadamente, con piso llaneado picado en varios sectores y en mal estado de conservación, las paredes Norte y Sur linderas a propiedades vecinas son de ladrillo visto. Al avanzar unos metros al Sur se encuentra una oficina en forma de "L" con techo de madera y cielo raso en mal estado todo roto, piso con baldosas calcáreas, paredes picadas en mal estado y una ventana en carpintería de madera de dos hojas con cuatro vidrios. Al lado se encuentra otra oficina sin puertas y sin ventanas, techo de madera y cielo raso rotos en mal estado, con sus paredes Este y Oeste recubiertas con madera el resto picadas en sectores. Se encuentra un baño sin artefactos con paredes con fino sin pintar y algunas trisaduras, piso llaneado, techo de madera y cielo raso roto en mal estado. Detrás de esta oficina se encuentra un pequeño depósito con paredes de ladrillo y fino a 2 metros de altura aproximadamente, la pared Este es con ladrillos huecos y se encuentra un pequeño baño sin artefactos, piso llaneado y techo de madera en mal estado. A unos 23 metros aproximadamente desde el ingreso al Oeste se encuentra una pared de ladrillo hueco y un portón metálico de una hoja corredizo. Al cruzar este portón el terreno de la propiedad se ensancha unos 7 metros aproximadamente, nos encontramos con una estructura en mal estado de un galpón y un patio. Todo este sector posee piso llaneado picado y en mal estado, hay una estructura de cuatro columnas de material y seis de madera (cuatro de éstas conjuntamente con las de material) con vigas y sin techo. Luego hay una estructura con ocho columnas de madera y vigas con techo de chapa zinc en mal estado, hay una fosa de 1 x 3,5 x 1, 15 metros aproximadamente, en la pared Sur se encuentra una rampa de material a una abertura picada con una persiana para acceder a la propiedad lindera. El inmueble se encuentra desocupado de habitantes. Avalúo fiscal año 2023 \$3.218.573. El adquirente en el acto deberá abonar seña (10%) y comisión del martillero 3% más IVA, quien a su vez deberá extender a su favor el recibo correspondiente (art. 283 CPCCT), el saldo de precio y el impuesto fiscal 4,5% correspondientes deberán ser abonados dentro de los CINCO DÍAS (5) de notificado el auto aprobatorio del remate, bajo apercibimiento de rescisión y demás sanciones legales (art. 287, 288 y ccs. del CPCCT). Se hace saber a los oferentes (adjudicatario) que al momento de la inscripción del inmueble adjudicado en la subasta, es a su cargo la tramitación y aprobación del certificado catastral, bajo apercibimiento de no procederse a la inscripción registral a su nombre. No se admitirá compra en comisión (art. 268 apart. I CPCCT). El martillero no está facultado para establecer el grado preferente de los créditos, lo que es facultad exclusiva del Juzgador en el momento de practicar proyecto de distribución. En consecuencia, póngase en conocimiento de los interesados dicha circunstancia antes del remate, a fin de que el posible adquirente deposite la seña en su totalidad sin excepciones. Exhibición e informes consultar con Martillero cel. 2615633183 -2615178874- 2615186836. Página web www.martilleroskollenberger.com.ar.

Boleto N°: ATM_7799235 Importe: \$ 16000
10-14-16-21-23/11/2023 (5 Pub.)

Alberto Valdez, Enajenador-Martillero Matrícula 2399- Orden Primer Juzgado de Procesos Concursales de San Rafael, MENDOZA, a cargo de la Dra. Mariela Selvaggio – Juez - autos N° 47628 Caratulados: "REYES ANA LORENA p/ QUIEBRA VOLUNTARIA p/ Quiebra solicitada por deudor". Rematará el día VEINTIDOS DE NOVIEMBRE PRÓXIMO a las ONCE HORAS, subasta ordenada a fojas 139. El que se

hará en el sector del Edificio de Tribunales destinado a tal efecto, según resolución N° 185/06 de la Delegación Administrativa de la Suprema Corte de Justicia de ésta Segunda Circunscripción Judicial, en el Sub-Suelo Ala Este del Palacio de Tribunal, sito en calle Juan Agustín Maza y Emilio Civil 250, San Rafael, Mendoza; bien incautado al fallido; con la base establecida a fojas 136, a viva voz, desde donde partirán las ofertas y al mejor postor. Los oferentes podrán pujar entre sí con un incremento mínimo de pesos diez mil (\$10.000); BASE: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL \$250.000; consistente de: Un Moto[1] vehículo Dominio: A048ZKG; Marca KEEWAY, Modelo TARGET, Tipo MOTOCICLETA, Cuadro 8ELK02AFAHB035929, Motor QJ153FMI[1]8*60040269*; Cilindrada 125CM3, sin constatar funcionamiento. CONDICIONES DE VENTA: Quien resulte comprador, abonará en dinero en efectivo en el acto de remate 10% de seña y 10% de la comisión del Martillero. Deberá abonar el 4,5% conforme las disposiciones del art. 6, inc. "h" de la Ley 9.432 y saldo de precio aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 287 y 288 del C.P.C.C. y T. Además, deberán oblar los impuestos nacionales y provinciales que correspondan. Admítense ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas al Juzgado con por lo menos DOS días de anticipación a la fecha de la subasta (art. 212 de la L.C.Q.). Está prohibida la compra en comisión ART. 268 del C.P.C.C. y T. La posesión del rodado será entregada una vez inscripto el vehículo a nombre del adquirente, quien tendrá a su cargo la tramitación y gastos de inscripción del mismo. Informes agregados en autos, donde podrán compulsarse, haciéndose saber que el bien se rematan en el estado material en que se encuentra y exhibe, no admitiéndose con posterioridad a la subasta ningún reclamo por faltas o defecto del mismos, como así también del presente edicto o los datos consignados en el expediente. Exhibición: día 16/11/2023 de 10:00 a 12:00 horas en Calle San Lorenzo N° 283, Ciudad, San Rafael, Mendoza, coordinar con martillero. Más Informes: Juzgado o Martillero Bernardino Izuel 65, San Rafael, teléfono móvil: 2615021359; correo: bettovaldez@yahoo.com.ar

Boleto N°: ATM_7793733 Importe: \$ 3120
14-15-16/11/2023 (3 Pub.)

MARIA GRACIELA NUÑEZ, Martillera Pública, matrícula 2437, por orden del JUGADO DE FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR n° 4 DE MALARGUE, MENDOZA, en autos 22301/2019 "CABRERA PEDRO ANTONIO C/ VICENTA MONTECINO (ACC.RELATIVAS AL REGIMEN DEL MATRIMONIO)", REMATARA DIA CUATRO (4) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (04/12/2023) a las DIEZ (10:00) HORAS en la parte exterior del JUZGADO ubicado con frente a calle Saturnino Torres Oeste n° 136 de la ciudad y Deptamento de Malargue, Mendoza, y en caso de situaciones climáticas desfavorables, en el espacio interno de dicho sector. A VIVA VOZ, CON BASE Y AL MEJOR POSTOR, los siguientes bienes: LOTE UNO: BASE \$ 6.720.000,00 equivalente al 80% del valor real: DERECHOS Y ACCIONES otorgados por la Sra. Deonilde Elena UBILLA a Pedro Antonio CABRERA y Vicenta MONTECINO respecto de un inmueble, según escritura de CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES número 120, fs. 159, de fecha 12/08/2009, otorgada por la Escribana Carolina Lanese, Titular del Registro n° 803, con asiento en ciudad y departamento de Malargüe, Mendoza. Inmueble ubicado con frente a calle Pascual Segura 1327; Distrito Ciudad, departamento de Malargüe, Provincia de Mendoza. Superficie según título TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS. LIMITES: NORTE: en 17,00m con calle Pedro Pascual Segura. SUR: en 17,00m con Lote 8. ESTE: en 21,00m con Lotes 5 y 6. OESTE: en 21,00m con Lote 4. MEJORAS: Inmueble destinado a vivienda, construida con paredes de material cocido, revocadas; techo de cinc, ciellorraso de madera machihembrada y vigas de madera; aberturas de madera con rejas, pisos cerámicos. Con la siguiente distribución: Hall de entrada; Living-comedor, y cocina con bajomesada y alacenas en un solo ambiente; un dormitorio y un baño instalado completo con antebañó; garaje parcialmente techado con chapa de cinc; piso de hormigón, sin portón. Patio con piso de tierra, sin medianeras; límites con alambrados parciales. Posee servicio de luz eléctrica, agua corriente y gas natural. En muy buen estado de uso y conservación. Ocupado por VICENTA MONTECINO en su calidad de co- propietaria. INSCRIPCIONES Y DEUDAS: MUNICIPALIDAD DE MALARGUE: INMUEBLE 4087, deuda al 03/10/2023: \$ 41.944,02. ADMINISTRACION TRIBUTARIA MENDOZA: Padrón Territorial: 19/040880; deuda al 06/10/2023 \$ 1.078,20. Nomenclatura Catastral: 1901030044000004-00005; Avalúo Fiscal rige 2023: \$ 155.394,00. AGUAS MENDOCINAS: Cuenta 181-0014655-000-0, SIN deuda al 03/10/23. EDEMSA: NIC 3092783,

SIN deuda al 03/10/23. ECOGAS: Cuenta 20524637, SIN deuda al 03/10/23. SE DEJA EXPRESAMENTE ACLARADO respecto a que se subastarán DERECHOS Y ACCIONES DE UN INMUEBLE Y NO SU TITULARIDAD REGISTRAL O DERECHO DE DOMINIO (art. 18 inc. "a" del Código Procesal de Familia y Violencia Familiar y art. 46 apartado I incisos 1 y 4 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario). Que por la naturaleza de los derechos subastados, NO SERÁ POSIBLE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE, por no corresponder. Que a pedido del adquirente el Suscripto puede otorgarle únicamente la "POSESIÓN" del inmueble de referencia, SIEMPRE QUE EL MISMO SE ENCUENTRE DESHABITADO al momento de efectuar la entrega de la referida posesión; asimismo se hace saber que si el inmueble se llegare a encontrar ocupado, no será posible otorgarle la posesión del mismo y deberá ocurrir por ante el Juzgado de Paz Letrado, Tributario y Contravencional Local a los fines de iniciar las acciones correspondientes y estando a las resultas de las mismas, bajo su exclusiva responsabilidad. Finalmente, que quien adquiera en subasta los referenciados "derechos y acciones" se colocará contractualmente en la situación jurídica de los Sres. Pedro Antonio CABRERA y Vicenta MONTECINO, SIN PERJUICIO DE LOS DERECHOS DEL TITULAR REGISTRAL Y DE LOS TERCEROS QUE TENGAN INTERÉS LEGÍTIMO, asumiendo el adquirente la responsabilidad de ello por haber sido debidamente anoticiado. Confección de plano y/o mensura, los gastos que ello demande, serán a cargo del adquirente. Comprador deberá depositar en el acto de la subasta 10% de seña, 3 % de comisión del martillero; el saldo, el 4,5 % de impuesto a la compra de bienes en subasta y el 1,5% de impuesto establecido en la Resol. Gral. 2141 que determina el Régimen de Retención de Impuestos a la transferencia de bienes inmuebles deberán depositarse al momento en que quede firme el auto de aprobación del remate y antes de la inscripción del bien a nombre del comprador, y en caso de que el precio obtenido en la subasta fuera inferior al de la Tasación, se deberá considerar como precio, este último. Dicho importe deberá ser pagado ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.), igualmente dentro del TERCER DÍA de quedar firme el auto de aprobación de subasta, y antes de la inscripción del inmueble a nombre del comprador, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 288 del CPCCT. LOTE DOS: BASE \$ 880.000,00 equivalente al 80% del valor real: -AUTOMOTOR marca PEUGEOT 206 XRN 3PK, SEDAN 3 PUERTAS, DOMINIO DMD 903, modelo 206XRN 3PK, año 2000. Motor marca Peugeot, n° 10FX1T0837541; Chasis marca Peugeot, n° 8AD2CNFZWYW030863. ATM: Impuesto automotor: Sin deuda al 225/04/2023. Gravámenes: sin gravámenes al 10/03/2023. Las posturas deberán ser de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000). Comprador deberá depositar en el acto de la subasta 10 % de seña, 10 % de comisión del martillero; el saldo, el 4,5 % de impuesto a la compra de bienes en subasta que deberán depositarse al momento en que quede firme el auto de aprobación del remate y antes de la inscripción del bien a nombre del comprador, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 288 del CPCCT.- Prohibición de Compra en Comisión. (art. 268 inc. I del CPCCT). Exhibición: Lunes a Sábado de 8:00 a 17:00 horas, previo aviso martillera. Títulos en autos, donde podrán ser consultados. Más informes: Secretaría Autorizante o Martillera: 260- 4557547; martillera@mariagracielanunez.org. Av. San Martín 1050, Malargue, Mendoza.

Boleto N°: ATM_7790800 Importe: \$ 11800
10-14-16-21-23/11/2023 (5 Pub.)

Roberto A. Montagna, Martillero, matrícula 2629, domicilio legal Patricias Mendocinas 1363, Planta Baja, Ciudad, Mendoza, autos n° 274.668 caratulados "DOMINGUEZ HUMBERTO ALFREDO Y CARRIZO ELSA NÉLIDA P/ SUCESIÓN", orden Tribunal de Gestión Asociada Segundo, para que se realice la SUBASTA del inmueble ubicado en el BARRIO 1 DE SEPTIEMBRE, MZNA "L", LOTE "9" único bien integrante del acervo hereditario inscripto bajo matrícula N° 118968/3 del Departamento de Las Heras, fijase el día VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS DIEZ Y TREINTA HORAS, la misma se realizará en la Oficina destinada a tal fin, conforme la base indicada por el interesado sobre la cual partirán las ofertas de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$ 1.218.839,00), conforme el avalúo fiscal acompañado, siendo los incrementos mínimos entre las eventuales posturas de \$ 20.000 a viva voz y al mejor postor, conforme lo establecido por el art. 264 ap III del C.P.C.C.yT. El adquirente en dicho acto deberá abonar el 10% de seña, 3% de comisión y el 4,5% de impuesto fiscal. Ordenar se publiquen edictos en el BOLETÍN OFICIAL Y LOS ANDES por el término de CINCO DÍAS en forma alternada (art. 270 del C.P.C.CyT). En los edictos a publicarse deberá

hacerse constar expresamente las deudas y gravámenes que den cuenta los informes respectivos agregados en autos sobre el inmueble de referencia. Asimismo deberá dejarse constancia que se encontrarán a cargo del adquirente los gastos necesarios para la adquisición de los derechos subastados. Dé cumplimiento el Martillero designado en autos a lo dispuesto por el Artículo 271 del C.P.C.C.yT, debiendo presentar el proyecto edictal del inmueble a subastar, con suficiente antelación para ponerlo a disposición de las partes por el término de ley. Autorícese para su control al Encargado de la Oficina de Subastas Judiciales (art. 275 del C.P.C.C.yT). Impóngase al martillero actuante la obligación de presentar los autos ante la persona autorizada precedentemente (Cord. N° 11.676). En caso de corresponder, Oficiése a los Juzgados donde tramitan expedientes donde se hayan decretado embargos sobre el inmueble de referencia. Superficie: según plano de 179,93 m2. Inscripciones y Gravámenes: No tiene. Nomenclatura Catastral: 03.08.04.0031.000009. Plano de Mensura N°: 15.098. Padrones y Deudas: A.T.M. Padrón Territorial: 03-47666-0 \$ 45.737,15 al 11/09/23. Municipalidad de Las Heras: Padrón Municipal: 70.183, \$ 73.541,23 al 11/09/23. Aysam: cuenta 073-0003977-000-5 \$ 38.001,05 al 11/09/2023. Avalúo Fiscal: \$ 1.218.839,00. Mejoras: Inmueble frontal, ubicado en Barrio 1 de Septiembre, Manzana "L", casa "9", hoy calle Monseñor Verdaguer 1536, Las Heras, frente con rejas, ingreso a planta baja a living comedor, paredes mitad pintadas mitad revestidas en madera, cocina chica, piso y paredes con cerámicas, una habitación chica sin placard, paredes pintadas y piso baldosas. En la cocina hay una puerta a cochera pasante, con portón metálico y un baño sin bidet el que también se usa como lavadero, el piso de la cochera con baldosas en mal estado, el piso levantado y contra piso en mal estado, techo mitad machimbre mitad blockes, salida al patio con piso de cemento en mal estado y paredes sin revoque, comunica el patio a una habitación que se usaba con comedor y actualmente sólo se usa para guardar objetos varios; en el living comedor hay una escalera que lleva a planta alta a un departamento el que también tiene salida por escalera independiente por el frente del inmueble, consta de tres habitaciones chicas sin placares una con vista al frente y dos con vista al patio con pisos de baldosas y paredes pintadas, otra grande dividida por panel de madera y una más con vista al frente pegada a antigua cocina con las instalaciones pero no funcionando como tal y de ésta la salida al exterior por la escalera antes nombrada, éstas últimas habitaciones de cerámicas y paredes pintadas. El inmueble se encuentra en regular estado de conservación y uso con detalles de pintura y revoques, tiene los servicios de agua potable, cloaca, luz y gas natural. Hay manchas de humedad, falta pintura, casa de material antisísmica. En la propiedad viven el Sr. Domínguez Cristian Fernando (heredero) su esposa Melisa Álvarez (nuera de los titulares) y cuatro hijos de la pareja. Títulos y deudas agregados en autos, no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos de los mismos. Informes Juzgado y/o Martillero, teléfono 156549889.

Boleto N°: ATM_7796208 Importe: \$ 9000
10-14-16-21-23/11/2023 (5 Pub.)

MARIA GRACIELA NUÑEZ, Martillera Pública matricula 2437, POR ORDEN GEJUAS CIVIL, Segunda Circunscripción judicial, San Rafael, Mendoza; en autos 202.921 "RAYA MIRTA C/ SUCESORES DE RAYA ROBERTO P/ DE CONOCIMIENTO" REMATARA día VEINTINUEVE de NOVIEMBRE del corriente (29/11/2023) a las once (11) horas; en Estrados del Juzgado, sito Subsuelo edificio de Tribunales, con ingreso por calle Emilio Civit, entre Maza e Independencia, San Rafael, Mendoza; Conforme lo dispuesto en Libro Tercero, Capítulo Séptimo (VII) del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza. A VIVA VOZ y con BASE de \$3.856.000 (80% de la tasación practicada); incremento mínimos entre posturas superiores a \$100.000,00: Inmueble urbano; inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial bajo el N° 15.830/17, ubicado en Ciudad y Departamento de San Rafael, Mendoza; con frente a calle Bernardo de Yrigoyen N° 668, entre calles Colombia y Tropero Sosa. LIMITES: NORTE: en 30,00m con Paula Vda. de Quiroga y Ots. SUR: en 17,20m con Carlos Giaccaglia y Ot. y en 12,80m con Antonio José Rodríguez. ESTE: en 10,00m con Antonio José Rodríguez. OESTE: en 1,50m con calle Bernardo de Irigoyen y en 8,50m con Carlos Giaccaglia y Ot. SUPERFICIE: Según Título: CIENTO CINCUENTA Y TRES METROS OCHENTA DECIMETROS CUADRADOS. Según Plano: CIENTO CINCUENTA Y TRES METROS SETENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS. MEJORAS: Inmueble interno al que se accede mediante pasillo con puerta metálica de ingreso, pequeño patio con churrasquera de material; al que dan: a)-una despensa de 8,00m2 según plano, construida con

paredes de material cocido, techo de madera, rollizo y cinc, piso de hormigón, puerta de madera. b)-una vivienda de 69,00m² según plano; construida en material cocido, con techo de rollizo, madera, cinc con membrana; pisos cerámicos; aberturas en madera con rejas; cielorrasos en parte de lienzo y en parte de madera machihembrada, paredes con machimbre hasta una altura aproximada de 1,20m; con la siguiente distribución: cocina con bajo mesada y pequeña alacena; comedor; dos dormitorios y baño instalado completo. Servicios: luz eléctrica, agua corriente, gas natural y cloacas. El inmueble se encuentra en estado de abandono, con sendas manchas de humedad en paredes y cielorrasos. DESOCUPADO, libre de bienes y ocupantes. Deudas por impuestos, tasas y contribuciones, y prestatarios de servicios públicos: ADMINISTRACION TRIBUTARIA MENDOZA: PADRON TERRITORIAL: 17/033283. NOMENCLATURA CATASTRAL: 17-01-06-0056-000024-0000-1. Deuda al AVALUO FISCAL RIGE 2023: \$ 266.284,00. Deuda al 06/10/2023: \$ 1.788,48. MUNICIPALIDAD SAN RAFAEL: Padrón Municipal 2151. Deuda al 16/10/2023: \$ 7.299,72. -AGUAS MENDOCINAS: Cuenta: 126-0012474-000-1. Deuda al 16/10/2023: \$ 149.312,70. EDEMSA: NIC: 2038433. Deuda al 16/10/2023: \$ 132.410,50. ECOGAS: Cuenta: 20494482. Deuda al 16/10/2023: \$ 11.794,48. MATRICULA 17/15830. TITULARES: RAYA MIRTA (50%) Y RAYA ROBERTO (50%) GRAVAMENES: USUSFRUCTO, USO Y HABITACION: vitalicio, gratuito y con derecho de acrecer a favor de Romualdo Raya Martínez y Rosa Lozano de Raya. Ent. 1181 del 02/05/08. A la fecha fallecidos. Copia certificada del título de la propiedad y planos agregados en autos, donde podrán ser consultados. Forma del pago del precio y comisión del martillero: 10% de seña con más el 3% de comisión del martillero a cargo del comprador en el acto de la subasta y, el saldo de precio y el pago de impuesto fiscal (4,5% de impuesto a la compra de bienes en subasta y el 1,5% de impuesto establecido en la Resol. Gral. 2141 que determina el Régimen de Retención del Impuestos a las transferencias de bienes inmuebles) al aprobarse el remate (art. 276 inc. b) y 287 del CPCCT). Prohibición de compra en comisión (art. 268 CPCCT). Más informes: Secretaria autorizante o martillera: 2604557547. martillera@ mariagracielanunez.org. Días de Visita: De lunes a sábado de 8:00 a 17:00 horas, previo aviso martillera. PUBLICAR DIAS 10, 14, 16, 21 y 23 noviembre de 2023 Secretaría de Procesos, 03 de Noviembre de 2023.

Boleto N°: ATM_7798584 Importe: \$ 7800
10-14-16-21-23/11/2023 (5 Pub.)

Guillermo Gustavo PAREDES, Martillero Público, Matrícula N° 2416, con domicilio en Calle Zeballos N° 422, Ciudad de General Alvear, Mendoza, designado en Autos N° 173.519, Caratulados "VAZQUEZ CLAUDIO NAZARENO C/ VAIRA LEONARDO EDGARDO P/ EJECUCION DE HONORARIOS", Orden Juzgado de Paz Letrado Tributario y Contravencional de General Alvear, Mendoza, a cargo de la Dra. Roxana Livellara, rematará el 50% indiviso del bien inmueble embargado en autos, el día VEINTITRES (23) DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO, a las ONCE HORAS. La subasta deberá realizarse bajo la modalidad de A VIVA VOZ, en los estrados del Juzgado sito en calle Independencia N° 120 de esta ciudad. (Art. 275 y 276 del C.P.C.C.T.).- DETERMINACION DEL BIEN A SUBASTAR: El inmueble se encuentra inscripto a la matrícula N° 10988/18 del Registro Público y Archivo Judicial de esta Segunda Circunscripción Judicial.- BASE DE VENTA: Con la base de PESOS OCHO MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DOS (\$ 8.069.502,00), y al mejor postor. INCREMENTOS: Se establece como incremento mínimo entre las posturas, PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00). PRECIO - SEÑA - IMPUESTOS: Deberá abonar en efectivo o con cheque certificado el adquirente en el acto de la subasta: 10% de seña y 3% de comisión del martillero y el saldo 4,5% de impuesto a la compra de bienes en subasta y 1,5% de impuesto a la transferencia de inmuebles deberá depositarse al momento en que quede firme el auto de aprobación de remate y antes de la inscripción del inmueble a nombre del comprador. LUGAR Y HORA DE EXHIBICIÓN: El inmueble ubicado en Ruta N° 188 entre calles 9 y 10 de esta ciudad se exhibirá los días 21 y 22 de Noviembre en horario de 10:00 a 13:00 hs. y de 18:00 a 21:00 hs.- PUBLICACIONES EDICTALES: Publíquense edictos por el plazo de CINCO DIAS con DOS DIAS de intervalo, en el Boletín Oficial de la Provincia y en las páginas web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Segunda Circunscripción Judicial, dentro del período del 25 de Octubre al 22 de Noviembre próximo, de conformidad con lo dispuesto por el art. 270 del C.P.C.C.T.- COMPRA POR COMISION: En ningún caso se admitirá la compra en comisión y si el actor resultare adjudicatario deberá previamente cumplimentar lo dispuesto en el Art. 273 del C.P.C.C.T.- Detalle del

inmueble a subastar: Ubicado con frente al norte a Ruta N° 188 sobre el lado sur de la misma entre calles 9 y 10, Distrito Ciudad, Lugar Colonia Alvear Oeste, Departamento de General Alvear, Provincia de Mendoza.- SUPERFICIE: A subastar: 21 Has. conformadas por las fracciones B; C y D, constantes de 10 Has. 8479.81 mts2.; 2 Has. 4415,43 mts2 y 9 Has. 5698.67 mts2. respectivamente.- Terreno Original: (Título de propiedad fecha 10 de Agosto de 2.009): 29 Has. 5.495 mts2. según título y 29 Has. 5.743,91 mts2., según plano. El inmueble se encuentra formado por dos fracciones: 1ra. Fracción 18 Has. 7.217 mts2. y 2da. Fracción 10 Has. 8.479,81 mts2. Que unidas forman un solo cuerpo.- Límites y medidas originales según título de propiedad: Norte; en 366,15 mts. con Ruta Nacional N° 188.; Sur; en 108,60 con Juan Raich y en 257,50 metros con callejón de servidumbre; Este; en 350 mts. con Juan Raich y 651,30 metros con Roberto Silvestre y Oeste; en 1.001,60 con Nicolas Pukavski. Inscripciones: Matrícula N° 10.988/18 de Folio Real de General Alvear; Nom. Catastral N° 18-99-00-0600-680900-000-9; Rentas Padrón Territorial N° 18-10517-1; Irrigación: PG 49948 PP391. Cecsagal: Cuentas N° 7511400; 635310 y 635305.- MEJORAS Y CONSTRUCCIONES: Plantaciones: 3 has. de viña (finas, tintas, mezcla y cereza) 3 Has. de duraznos; 4 Has. de ciruela variedad D"Aggen, en uvas variedad Shyrhah 2.007, con línea eléctrica interna, cierre perimetral de 5 hilos, ppostes y varillas. El resto en blanco sin cultivos. Posee tela antigranizo, las plantaciones correspondientes, callejones internos en condiciones, horas de riego 16 hs. Tambien hay una casa con dos dormitorios, cocina comedor de 110 mts. cubiertos aproximadamente, de adobe cocido y un galpón sus paredes de ladrillo visto, techo de chapa tanto la casa como el galpón, este d de 90 mts. cubiertos aproximadamente.- Estado de Ocupación del inmueble a subastar: Ocupado en la vivienda familiar por el Señor Francisco Celaye LE 8.282.210 y su esposa Paulina Orueta en calidad de préstamo aproximadamente hace 7 años. Manifiesta que no existen mas vivienda ni ocupantes en la finca.- Deudas y Gravámenes: Deudas: Irrigación: Agua subterránea: \$ 219.277,71. Superficial \$ 295.544,14 y \$ 79.506,99 al 28-04-23. ATM \$ Plan de pago \$ 39.945,35 mas \$ 9.044,45 mas \$ 661,27 de costas al día 02/06/2023. Cecsagal: Al 03/05/2.023: \$ 201.650 mas \$ \$ 13.690 mas \$ 3.611 mas intereses al momento del efectivo pago. AySam no presta servicios y Vialidad no posee.- Gravámenes: HIPOTECA: \$ 1.700.000 a favor de CUYO AVAL SOCIEDAD DE GARANTIA RECIPROCA CUIT 30703500201 domicilio calle Peltier 50 1er. Piso oficina ciudad Pcia. De Mendoza.. Not. Roberto Garcia Cardoni (Reg. 127. Esc. N° 92 Fs. 100 del 18-12-12. Ent. N° 9624 del 28-12-12. Afecta además al inm. Ins. Al mat. 966/18.- Vaira Leonardo c/ Martini y/O herederos Vaira E. A. P/ Ord. Sobre Embargo Preventivo S/ Embargo. Del Tercer Juzgado de paz Letrado Trib. Y cont. De la 2da. Circuns. Jud. Reg. a fs. 48 T° 186 de Embargos. Ent. N° 254845 del 19/11/21. Afecta la parte de Vaira Leonardo Edgardo y el resto de la sup. EMBARGO: \$ 1.069.973,00, presp. p/ responder a intereses y costas y demás acc. Leg. en Autos n° 173.519, Caratulados VAZQUEZ CLAUDIO NAZARENO C/ VAIRA LEONARDO EDGARDO P/ EJEC. DE HONORARIOS" del 3er. Juz. de Paz Letra. Trib. Y Contra. De general Alvear de la Seg. Circ. Jud. Reg. a fs. 124 T° 187 de Emb. Ent. N° 285372 del 29/12/2022.- Afecta la parte Vaira Leonardo Edgardo y al RESTO de la superficie.- EMBARGO: \$ 253.500 en conc. De capital y honorarios sent. Con mas la suma de \$ 292.500 que se pres. prov. p/ resp. a inte. Costas y demás accesorios legales. En Autos N° 175.930 Ciccioli Maria Haydee c/ Vaira Leonardo Edgardo P/ Ej. De Honorarios del 3er. Juzgado de Paz de Gral. Alvear. Reg. a fs. 132 T° 187 Ent. 287222 del 09/02/23. Afecta la parte de Vaira Leonardo Edgardo.- Informes, Títulos y Gravámenes en Secretaría del Juzgado y Martillero. Tel Cel. 2625412481 Mail gustavoguilleparedes@yahoo

Boleto N°: ATM_7785723 Importe: \$ 13200
03-08-13-16-22/11/2023 (5 Pub.)

ENRIQUE R. SANCHEZ, Martillero Público, (Mat 2567) orden del Primer Juzgado Civil de Gestión Judicial Asociada de San Rafael Mza. cargo del Dr. Pablo Augusto Moretti JUEZ conforme lo ordenado a fs. 206 en los Autos N° 13-04912509-1(022001-123297) Caratulados "HERNANDEZ ADOLFO DAMIAN CONTRA BRIZUELA FABRICIO FERNANDO P/ DIVISION DE CONDOMINIO" rematara el día VEINTIDOS (22) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRES (22/11/2023) a las ONCE HORAS (11hs.) en parte exterior del Subsuelo del Edificio de Tribunales Sector Este ubicado en Calle Emilio Civit y en caso de situaciones climáticas desfavorables en el espacio interno de dicho sector, el cual rodea al salón auditorio, subastando 100 % indiviso de un inmueble urbano calle Luis Berutti N° 1360 Dto. de San Rafael, Mza. constante de una superficie según título de 270,00 mts2 y según plano de 270,00 mts2:

LIMITES Y MEDIDAS: Norte: 22,50 mts. con Luis Guillen y Roberto Maya; Sur: 22,50 mts con Jorge Acuña; Este: 12,00 mts. con Viviano Lamas; Oeste: 12,00 mts. con Calle Luis Berutti ; INSCRIPCIONES: Rentas: padrón N° 17/47595-5; Municipalidad: padrón N° 0101314; Nomenclatura Catastral N° 17-01-01-0062-000016-0000-1; Matricula N° 17/5367; Plano de Mensura N° 17/ 68881; Inscripción Reg. de la Propiedad: en condominio indiviso y en partes iguales Sr. Brizuela Fabricio Fernando y Sr. Hernández Adolfo Damián; SERVICIOS: Gas natural cuenta N° 20188348; Energía Eléctrica: cuenta N° 2039947; Agua Potable (AYSAM) cuenta N° 125-0014588-000-0; DEUDAS: Dirección de Rentas: (ATM) 1era. 2018 a 4ta. 2023 \$ 22.275,84 al 18/09/2023; Tasas Municipales: obras de pavimento \$ 10.949,00; Obras Sanitarias (AYSAM); \$ 6.880,35 al 26/10/2023; Edensa: sin deuda eléctrica al 22/09/2023; Ecogas: sin deuda al 19/09/2023; MEJORAS: Construcción mampostería de material cocido, paredes revoque fino, con sus respectivas columnas y vigas de apuntalamiento, techo de rollizo y tablas de madera en la parte superior recubierto con chapas de zinc puertas y ventanas de madera y chapa con rejas de hierro de protección; cuenta con tres dormitorios sin placares, baño instalado con sus respectivos artefactos y grifería, paredes recubierto con cerámico, piso de cemento llaneado con colorante rojo, cocina comedor con bajo mesada y alacena recubierta la pared con cerámico, posee agua fría y caliente, posee un portón con acceso al patio, en el fondo de terreno un pequeño galpón tipo garaje construido con material cocido, techo de rollizo y madera y en la parte superior cubierto con membrana asfáltica, el frente se encuentra protegida por reja de caños; superficie cubierta 102 mts2, ESTADO DE OCUPACIÓN: el inmueble se encuentra ocupado por la Sra. Lidia Raquel Hernández; GRAVAMENES: posee un derecho de usufructo de uso y habitación a favor de la Sra. Lidia Raquel Hernández por el 50 % según escritura N° 113 inscripta bajo el n° 49485; BASE DE VENTA: \$ 4.100.000 (pesos cuatro millones cien mil); MODALIDAD DE LA SUBASTA: El remate se realizara, con base estipulada a viva voz y al mejor postor con un incrementos entre postura no menor a \$ 50.000 (pesos cincuenta mil); CONDICIONES DE VENTA: El comprador depositara en manos del Martillero, dinero en efectivo 10 % seña, 3 % comisión Martillero. Saldo de precio más 4,5 % por Impuestos a los bienes comprado en subasta (ATM) y el 1,5 % impuesto establecido en la Resolución Gral. 2141 a las transferencia de bienes inmuebles (Afip) al momento de quedar firme el auto aprobación el remate y ante de la inscripción del inmueble a nombre del comprador. El adquirente deberá ante de inscribir el inmueble a su nombre confeccionar el plano catastral actualizado siendo los gastos a cargo del mismo; COMPRA EN COMISION: se prohíbe la compra en comisión art. 268 inc. I (CPCCT); EXHIBICION: día de exhibición 17 de Noviembre 2023 de 15 a 18 hs. previo contactarse con el Martillero Actuante; INFORMES: Secretaría del Juzgado o Martillero Enrique Rafael Sánchez Cel. 0260-15-4-597987.-

Boleto N°: ATM_7798872 Importe: \$ 7800
08-10-14-16-21/11/2023 (5 Pub.)

CONCURSOS Y QUIEBRAS

(*)

Primer Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción, en autos CUIJ 13-07292923-8 (011901-1254467) caratulados IBAÑEZ MARGARITA DEL VALLE P/ CONC. CONSUMIDOR (LEY 9001) hace saber: 1) en fecha 27/10/2023 se declaró la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a MARGARITA DEL VALLE IBAÑEZ, DNI 17.008.687, CUIL 27-17008687-8, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT; 2) fecha de presentación 01/08/23; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 27/12/2023 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 12/02/2024 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación presencial para el día 17/04/2024 a las 10 hs (art. 370 CPCCT). Fdo. Dra. LUCIA RAQUEL SOSA, Juez

Boleto N°: ATM_7809854 Importe: \$ 1800
16-17-21-22-23/11/2023 (5 Pub.)

(*)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales – Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-07339282-3 (011903-1022500), caratulados “GALDAMES ELEANA VANESA P/ CONCURSO CONSUMIDOR-DIGITAL”. Se hace saber: 1) En fecha 24/10/2023 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a la Sra. GALDAMES ELEANA VANESA, DNI 32.571.916, CUIL 27-32571916-3, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 18/09/2023 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 22/12/2023 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 08/02/2024 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 16/04/2024 a las 10:00 hs. La concursada y los acreedores deberán manifestar su voluntad de comparecer con DOS DÍAS de anticipación a la fecha de la audiencia, denunciando correo electrónico y teléfono celular a través del portal MEED, bajo apercibimiento del art. 370 CPCCT. La audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT-TEAMS. Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez.-

Boleto N°: ATM_7809970 Importe: \$ 2400
16-17-21-22-23/11/2023 (5 Pub.)

PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, Primera Circunscripción, a cargo de Dra. Lucía Sosa, en autos 13-06706221-8 (011901-1253630) caratulados: “GIMENEZ GUILLERMO EZEQUIEL P/ QUIEBRA DEUDOR” informa que a fs. 125 sindicatura presentó proyecto de distribución de fondos e informe final. Fdo. Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ, secretaria.

C.A.D. N°: 26443 Importe: \$ 240
15-16/11/2023 (2 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales - Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en autos CUIJ: 13-07358597-4 (011901-1254536) “BALDASSO MARIA SOLEDAD P/ CONC. CONSUMIDOR (LEY 9001)” hace saber: 1) en fecha 30 de octubre de 2023 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a MARÍA SOLEDAD BALDASSO, DNI 27.200.021, CUIL 27-27200021-8, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 06/10/23; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE 2023 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día TRECE DE FEBRERO DE 2024 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación presencial para el día DIECISIETE DE ABRIL DE 2024 a las 11 hs. Fdo. Dra. LUCIA RAQUEL SOSA, Juez.

Boleto N°: ATM_7807123 Importe: \$ 2000
15-16-17-21-22/11/2023 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N° 1022307 caratulados “MUÑOZ RAMIREZ NIDIA MARIA DEL CARMEN P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL” se ha dictado con fecha 27/07/2023 la declaración de quiebra NIDIA MARIA DEL CARMEN MUÑOZ RAMIREZ, DNI 31.427.533, CUIL: 27-31427533-6 y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 102...II. Fijar el NUEVE DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico. Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. Para el caso de verificaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente, conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones (art. 14 inc. 3 LCQ). III. Fijar el día VEINTISIETE DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y los

acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Para el caso de presentaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones. (art. 200 Ley 24.522). Dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, deberá Sindicatura presentar copia de las impugnaciones recibidas a través de la MEED (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV. Fijar el día VEINTISÉIS DE MARZO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual; dictándose sentencia de verificación de créditos el día DOCE DE ABRIL DE 2024 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). V. Fijar el día TRECE DE MAYO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTISIETE DE MAYO DE 2024. VI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DÍAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal...REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE DE MODO SIMPLE (art.26 y 273 ap. 5° LCQ). Fdo. digitalmente 08/11/2023. Dr. Pablo González Masanés, Juez” Sindicatura: QUIROZ ALBERTO, DNI N° 26.185.773. Días y horarios de atención LUNES, MIERCOLES Y VIERNES de 08 A 12 horas. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 08 A 10 horas (Acordada 02/07/2019 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal RIVADAVIA 76, 2° PISO, OFICINA C, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2616562303, mail: betoquiroz@gmail.com

C.A.D. N°: 26441 Importe: \$ 7000
14-15-16-17-21/11/2023 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2° piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N° 1022319 caratulados "CATANZARO NICOLAS ANTONIO P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 07/08/2023 la declaración de quiebra de NICOLAS ANTONIO CATANZARO, DNI 13.035.371, CUIL: 20-13035371-2 y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 111... II. Fijar el NUEVE DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico. Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. Para el caso de verificaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente, conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones (art. 14 inc.3 LCQ). III. Fijar el día VEINTISIETE DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Para el caso de presentaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones. (art. 200 Ley 24.522). Dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, deberá Sindicatura presentar copia de las impugnaciones recibidas a través de la MEED (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV. Fijar el día VEINTISÉIS DE MARZO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual; dictándose sentencia de verificación de créditos el día DOCE DE ABRIL DE 2024 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). V. Fijar el día TRECE DE MAYO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente,

pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTISIETE DE MAYO DE 2024. VI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DÍAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. Oficiése a impulso del Tribunal... REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE DE MODO SIMPLE (art.26 y 273 ap. 5° LCQ). Fdo. digitalmente 10/11/2023. Dr. Pablo González Masanés, Juez” Sindicatura: AYALA HUGO ARMANDO, DNI N° 6.883.929. Días y horarios de atención LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES de 16 A 20 horas. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 16 A 18 horas (Acordada 02/07/2019 Excmá. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal LUIS AGOTE 835, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2618029661 / 2614707134 mail: estudioayala01@gmail.com

C.A.D. N°: 26442 Importe: \$ 7000
14-15-16-17-21/11/2023 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos CUIJ: 13-07321015-6 (011903-1022407), caratulados “ARENAS CLAUDIO ENRIQUE P/ CONCURSO PEQUEÑO”. Fecha de presentación en concurso del Sr. CLAUDIO ENRIQUE ARENAS, DNI 27.040.353, CUIL 20- 27040353-1: 29/08/2023. Fecha de apertura de concurso: 06/10/2023. Fecha de reprogramación: 30/10/2023. Cronograma: hasta 14/12/2023 verificación de crédito (Art. 32 LCQ) y hasta 29/12/2023 impugnaciones (Art. 34 LCQ). El proceso de verificación tempestiva podrá ser tramitado ante Sindicatura en soporte papel o digital. Síndico: Juan Atilio Sosa. Domicilio Legal: San Martín N° 1432, Primer Piso, Oficina “D”, Ciudad, Mendoza. Tel.: 261-4259512/Cel. 2615-592906. Correo electrónico: juanatilio@sosaconsultores.com.ar . Atención: Lunes, Miércoles y Viernes de 08 a 12 horas. Para presentaciones presenciales se habilita al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas. Acceso al expediente: <http://www.jus.mendoza.gov.ar/inicio>. Fdo: Dr. Pablo González Masanés Juez. Dra. María Candelaria Pulenta- Secretaria.

Boleto N°: ATM_7805193 Importe: \$ 1800
14-15-16-17-21/11/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 45 de los autos CUIJ N° 13-07217322-2 (011902-4359145), caratulados: "SOSA BRIAN LEONEL P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 2 de octubre de 2023. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA del Sr. BRIAN LEONEL SOSA, DNI N°42.913.646; CUIL N°20-42913646-7. V. Fijar el día 20 DE DICIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 6 DE FEBRERO DE 2024, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 7 DE MARZO DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 8 DE MAYO DE 2024, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 22 DE MAYO DE 2024, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 5 DE JUNIO DE 2024. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Juez - Síndico Contador FLAVIO ALEJANDRO MANTOVAN SCARAMELLA, con dirección de correo electrónico: fmantovan@itcsa.net, Domicilio: Olascoaga 824, Ciudad de Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES y JUEVES de 16 a 20 horas. TEL. 4295078 - 261-5162697. Fdo. Dra. Erica E. López. Secretaria.

C.A.D. N°: 26433 Importe: \$ 4800
13-14-15-16-17/11/2023 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 51/60 y 82 autos N° 13-07311573-0 caratulados: "RODRIGUEZ YOLANDA ESTER P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 18 de Noviembre de 2023. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de YOLANDA ESTER RODRIGUEZ, DNI N° 20.917.626, CUIL N° 27-20917626-8 con domicilio en Calle S/N, Barrio Soeva, Manzana C- Casa 8, Vista Flores, Tunuyán, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse.. Mendoza, 09 de Noviembre de 2023.. a) Fijar el día NUEVE DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el VEINTISEIS DE FEBRERO DE 2024 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° árrofo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día VEINTICINCO DE MARZO DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día VEINTICINCO DE ABRIL DE 2024 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día VEINTICUATRO DE MAYO DE 2024 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día SIETE DE JUNIO DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día VEINTICINCO DE JUNIO DE 2024 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día OCHO DE AGOSTO DE 2024 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ)..COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522.Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdor. CARLOS EDUARDO BENAROYA DOMICILIO: España 1.248 ,6° Piso, Oficinas 78/79 Ciudad, Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: carlosbenaroya@hotmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Martes y Miércolesde 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 26434 Importe: \$ 6400
13-14-15-16-17/11/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 54 de los autos CUIJ N° 13-07332663-4 (011902-4359253), caratulados: "PEREZ FABIANA GABRIELA P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 6 de octubre de 2023. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA de la Sra. FABIANA GABRIELA PEREZ, DNI N°43.941.715; CUIL N°27-43941715-9. V. Fijar el día 20 DE DICIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 6 DE FEBRERO DE 2024, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones

recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 7 DE MARZO DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 8 DE MAYO DE 2024, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 22 DE MAYO DE 2024, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 5 DE JUNIO DE 2024. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Juez - Síndico Contador OSCAR AMBROSIO VARAS, con dirección de correo electrónico: varasberdu@hotmail.com, Domicilio: Pedro Vargas 567, 1° Piso, Of. 1, Ciudad de Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES y JUEVES de 16 a 20 horas. TEL. 261-5791860. Fdo. Dra. Erica E. López. Secretaria.

C.A.D. N°: 26436 Importe: \$ 4800
13-14-15-16-17/11/2023 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 45/53 y 75 autos N°13-07318470-8 caratulados: "CATALDO LUIS ALBERTO P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 25 de septiembre de 2023. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de LUIS ALBERTO CATALDO, DNI 23.267.616, CUIL 20-23267616-8 con domicilio en Manzana C- Casa 19, Barrio Parque Norte, Maipú, General Gutierrez, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. Y a fs. 75 se resolvió: Mendoza, 09 de Noviembre de 2023... a) Fijar el día OCHO DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el VEINTITRES DE FEBRERO DE 2024 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° árrofo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día VEINTIDOS DE MARZO DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día VEINTICUATRO DE ABRIL DE 2024 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día VEINTITRES DE MAYO DE 2024 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día SEIS DE JUNIO DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día VEINTICUATRO DE JUNIO DE 2024 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día SIETE DE AGOSTO DE 2024 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ).. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdr. BARROSO JOSE SANTIAGO DOMICILIO: Bernardo Ortiz 835 Godoy Cruz Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: barrosotello@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Martes y Jueves de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 26435 Importe: \$ 6400
13-14-15-16-17/11/2023 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2° piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N°1022390 caratulados

"HERRERA PABLO MARCELO P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 09/10/2023 la declaración de quiebra de PABLO MARCELO HERRERA DNI N°14783306, CUIL: 20-14783306-8...y se ha dispuesto conforme resolución de fs...V. Fijar el día 12 DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 27 DE DICIEMBRE DE 2023 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 28 DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 13 DE MARZO DE 2024, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 15 DE ABRIL DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 29 DE ABRIL DE 2024. IX. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. X. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI. Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez".Sindicatura: FLORES MAYRA PAOLA. Días y horarios de atención MARTES, MIERCOLES Y JUEVES de 08 a 12 hs. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal PEDRO MOLINA N° 433, PB, CIUDAD, teléfono 2616501112/2615587201, mail: mayra.flores@opecoex.com.ar.

C.A.D. N°: 26437 Importe: \$ 6200
13-14-15-16-17/11/2023 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 53/60 y fs. 107 autos N°13-07264067-9 caratulados: "LORENZO MABEL P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 01 de agosto de 2023. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de MABEL LORENZO, DNI 13.700.741, CUIL 27-13700741-5 con domicilio en Paso de los Andes 1614, Godoy Cruz, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse... Mendoza, 09 de Noviembre de 2023. ..a) Fijar el día NUEVE DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el VEINTISEIS DE FEBRERO DE 2024 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° árrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día VEINTICINCO DE MARZO DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día VEINTICINCO DE ABRIL DE 2024 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el

art. 36 LCQ. e) Fijar el día VEINTICUATRO DE MAYO DE 2024 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día SIETE DE JUNIO DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día VEINTICINCO DE JUNIO DE 2024 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día OCHO DE AGOSTO DE 2024 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdr. ZAPATA, FANNY ALICIA DOMICILIO: Av. San Martín 610. Piso 2. Of H. Ciudad de Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: contadorazapata@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Viernes de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 26438 Importe: \$ 6200
13-14-15-16-17/11/2023 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2° piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N° 1021394 caratulados "GANADERA VALLE GRANDE SRL P/QUIEBRA INDIRECTA se ha dictado con fecha 29/09/2023 la declaración de quiebra de GANADERA VALLE GRANDE SRL, CUIT N° 30-71509948-5 con domicilio social en calle MAIPÚ 157, PISO 1, DEPTO A, GODOY CRUZ, MENDOZA, y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 297:...V. Fijar el día SEIS DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente; conforme Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones (art. 200 Ley 24.522). VI. Fijar el día VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 ley 24.522 (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). VII. Fijar el día VEINTISÉIS DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura los informes individuales y la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día ONCE DE MARZO DE 2024 (arts. 35 y 36 LCQ). VIII. Fijar el día DOCE DE ABRIL DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTISÉIS DE ABRIL DE 2024...IX. Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para que procedan a la entrega de los mismos al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. X. Emplazar a la fallida para que al día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. XI. Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVIII. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiase a cargo del Secretaría. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE DE MODO SIMPLE. (art.26 y 273 ap. 5° LCQ). Fdo. Juez Dr. Pablo González Masanés". Sindicatura: EDGARDO ESTEBAN DEVIGE. Días y horarios de atención: MARTES, MIÉRCOLES Y JUEVES de 16 a 20 hs. Se habilitan al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 hs (Acordada 02/07/2019-Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal ESPAÑA N° 512, 2 PISO, OFICINA 4, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2615506307, mail edgardo.devige@gmail.com

C.A.D. N°: 26439 Importe: \$ 7000
13-14-15-16-17/11/2023 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N°1021403 caratulados "PIAI ANTONELLA CAROLINA P/ QUIEBRA INDIRECTA" se ha dictado con fecha 29/09/2023 la declaración de quiebra de PIAI ANTONELLA CAROLINA DNI N°33462769, CUIL: 27-33462769-7...y se ha dispuesto conforme resolución de fs...V. Fijar el día 06 DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 22 DE DICIEMBRE DE 2023 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 26 DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 11 DE MARZO DE 2024, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 12 DE ABRIL DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 26 DE ABRIL DE 2024. IX. Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. X. Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVIII. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: EDGARDO ESTEBAN DEVIGE. Días y horarios de atención MARTES, MIERCOLES Y JUEVES de 16 a 20 hs. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal ESPAÑA N° 512, 2 PISO, OFICINA 4, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2615506307, mail: edgardo.devige@gmail.com

C.A.D. N°: 26440 Importe: \$ 6000
13-14-15-16-17/11/2023 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales – Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ:13-07354046-6 ((011903-1022521)), caratulados "NIEVES RICARDO ABELARDO P/ CONCURSO CONSUMIDOR - DIGITAL" Se hace saber: 1) En fecha 30/10/2023 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. NIEVES RICARDO ABELARDO, DNI 29.340.959, CUIL 20-29340959-6, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 02/10/2023, 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 01/02/2024 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 15/02/2024 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 23/04/2024 a las 10:00 hs. La concursada y los acreedores deberán manifestar su voluntad de comparecer con DOS DÍAS de anticipación a la fecha de audiencia, denunciando correo electrónico y teléfono celular a través del portal MEED, bajo apercibimiento del art. 370CPCCT. La audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT-TEAMS. Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez.-

Boleto N°: ATM_7803041 Importe: \$ 2400
13-14-15-16-17/11/2023 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales – Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ:13-07358603-2 (011903-1022533), caratulados "CATALAN MONICA ELIZABETH P/ CONCURSO

CONSUMIDOR-DIGITAL". Se hace saber: 1) En fecha 27/10/2023 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a la Sra. CATALAN MONICA ELIZABETH, DNI 25.686.538, CUIL 27-25686538-1, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 06/10/2023, 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 28/12/2023 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 13/02/2024 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 16/04/2024 a las 11:00 hs. La concursada y los acreedores deberán manifestar su voluntad de comparecer con DOS DÍAS de anticipación a la fecha de audiencia, denunciando correo electrónico y teléfono celular a través del portal MEED, bajo apercibimiento del art. 370CPCCT. La audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT-TEAMS. Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez.-

Boleto N°: ATM_7803096 Importe: \$ 2400
13-14-15-16-17/11/2023 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales – Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-07354005-9((011903-1022520), caratulados "REYES FUENTES MARIEL ESTEFANIA HAYDEE P/ CONCURSO CONSUMIDOR-DIGITAL" Se hace saber: 1) En fecha 30/10/2023 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a la Sra. REYES FUENTES MARIEL ESTEFANIA HAYDEE, DNI 35.936.802, CUIL 27-35936802-5, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 02/10/2023 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 01/02/2024 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 15/02/2024 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 23/04/2024 a las 11:00 hs. La concursada y los acreedores deberán manifestar su voluntad de comparecer con DOS DÍAS de anticipación a la fecha de audiencia, denunciando correo electrónico y teléfono celular a través del portal MEED, bajo apercibimiento del art. 370CPCCT. La audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT-TEAMS. Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez.

Boleto N°: ATM_7803104(1) Importe: \$ 2400
13-14-15-16-17/11/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.858 caratulados: "FUNES CONRADO AMERICO P/Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR.", el día 25 de septiembre de 2023, se ha declarado la quiebra a FUNES CONRADO AMERICO, con D.N.I. N° M8.342.978. Síndico designado en autos, Contador GUILLERMO TALLEY, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en Coronel Isidro Suarez 459, Gral. San Martín, Mendoza, días y horarios de atención lunes, martes y jueves de 09.00 hs. A 13.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. teléfono celular 263-154361629. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIECISEIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico talleyestudio@gmail.com, debiendo juntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día TRES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO hasta el cual el Sr. Síndico

co deberá presentar los informes individuales y el día DIECISEIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. -

C.A.D. N°: 26432 Importe: \$ 4400
10-13-14-15-16/11/2023 (5 Pub.)

TITULOS SUPLETORIOS

(*)

JUEZ DEL CUARTO TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA EN LO CIVIL COMERCIAL Y MINAS EN EXTE. N° 404.891 MENDEZ LIDIA AIDA C/ SUCESORES DE ESQUIVEL CARLOS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA CITA Y NOTIFICA A LOS POSIBLES HEREDEROS DEL SR. CARLOS ESQUIVEL CUYO PROVEIDO A FS. 67 DICE: "MENDOZA, 30 DE JULIO DE 2020... DE LA DEMANDA INSTAURADA Y SU MODIFICACIÓN DE FS. 25, CÓRRASE TRASLADO A LOS SUCESORES DEL SR. CARLOS ESQUIVEL POR EL TÉRMINO DE VEINTE (20) DÍAS CON CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO PARA QUE COMPAREZCAN, RESPONDAN, OFREZCAN PRUEBA, DENUNCIEN DOMICILIO ELECTRÓNICO Y CONSTITUYAN DOMICILIO PROCESAL ELECTRÓNICO (ARTS. 21, 74, 75, 160, 161 Y 209 Y CCTES. DEL C.P.C.C.T.).- ART. 24 LEY 14.159 Y ARTÍCULO 1.897 DEL C.C.C.N.). NOTIFÍQUESE... CÍTESE A LA MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ PARA QUE EN EL PLAZO DE VEINTE (20) DIAS SE EXPIDA SOBRE LA EXISTENCIA DE INTERÉS PÚBLICO COMPROMETIDO. NOTIFIQUESE, ACOMPAÑANDO COPIA DE LA DEMANDA Y, DE SU MODIFICACIÓN DE FS. 25, COMO ASÍ TAMBIÉN DEL PLANO PRESENTADO EN AUTOS. FIRMADO: DRA. ÉRICA ANDREA DEBLASI. JUEZ. Y LO RESUELTO A FS. 129 "MENDOZA, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023. VISTOS Y CONSIDERANDO: LOS PRESENTES, ATENTO INFORMACIÓN SUMARIA RENDIDA EN LA CAUSA, DE LA CUAL SURGE EL FALLECIMIENTO DEL SR. CARLOS ESQUIVEL, TITULAR REGISTRAL DEL INMUEBLE PRETENDIDO EN AUTOS, NO HABIENDO SIDO LOCALIZADO EL PROCESO SUCESORIO INICIADO BAJO N° 102.019, CARATULADO "ESQUIVEL, CARLOS P/ SUCESION" ORIGINARIO DEL TERCER JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS Y, POR TANTO, NO CONTANDO CON DECLARATORIA DE HEREDEROS DEL MISMO, ATENTO DICTAMEN EMITIDO POR LA UNIDAD FISCAL CIVIL EN FECHA 28 DE JUNIO DE 2.022 Y, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 69 Y 72 DEL C.P.C.C.T. RESUELVO: I.- APROBAR EN CUANTO POR DERECHO CORRESPONDA LA INFORMACIÓN SUMARIA RENDIDA EN AUTOS. II.- DECLARAR COMO PERSONAS INCIERTAS A LOS POSIBLES HEREDEROS DESCONOCIDOS DEL SR. CARLOS ESQUIVEL. III.- ORDENAR SE NOTIFIQUE A LOS MISMOS LA PRESENTE Y EL TRASLADO DE LA DEMANDA, POR MEDIO DE EDICTOS A PUBLICARSE EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN DIARIO LOS ANDES, POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, CON DOS DÍAS DE INTERVALO, BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA PARTE ACTORA Y CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 69 Y 72 DEL C.P.C.C.T. IV.- EFECTUADAS LAS PUBLICACIONES Y VENCIDOS LOS TÉRMINOS CONFERIDOS, DÉSE INTERVENCIÓN A LA DEFENSORÍA CIVIL QUE POR TURNO CORRESPONDA, DEBIENDO EXCEPTUARSE A LA SÉPTIMA POR YA INTERVENIR EN LA CAUSA POR LOS POSIBLES TERCEROS INTERESADOS. REGÍSTRESE - NOTIFÍQUESE. FDO. DEBLASI ERICA – JUEZ.

Boleto N°: ATM_7791015 Importe: \$ 3000
16-22-27/11/2023 (3 Pub.)

(*)

Juez del GEJUS 3º Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas y Paz de Mendoza, en los autos N° 300.162 caratulados "CASARES MARIA INES C/SUCESORES DE MANAGUA JOSE BENITO P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a herederos de HÉCTOR AMÉRICO MANAGUA, declarado como PERSONAS INCIERTAS, que el juzgado a fs. 61 que en su fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 22 de Septiembre de 2020. De la demanda instaurada, TRASLADO al demandado por el término de VEINTE días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. CPCCYT).

Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en PERITO FRANCISCO MORENO S/N° m. c, LOTE 10, de Godoy Cruz; la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Uno. NOTIFÍQUESE. Fdo. DRA. MARIA VERONICA VACAS. Juez." y en fecha 13/06/2022 dictó auto interlocutorio, que transcrito en su fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 13 de Junio de 2022. VISTOS Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I-Declarar a los herederos del Sr. HÉCTOR AMÉRICO MANAGUA; como personas inciertas. (art. 69 C.P.C.C. y T. y concordantes) II-Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCTM. III Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. AD fdo. María Verónica Vacas.

Boleto N°: ATM_7810230 Importe: \$ 2160
16-21-23/11/2023 (3 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL PRIMERO. Expediente CUIJ: 13-00308364-5 ((012023-123927)), caratulado "MORELLI LUCAS JAVIER C/ SUCESORES DE SAEZ TITO HUMBERTO P/ CPC ANTERIOR- PRESCRIPCION ADQUISITIVA". Notificar a POSIBLES INTERESADOS, que se pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Pedro Battaglia N° 273, Distrito Coquimbito, Departamento de Maipú, Provincia de Mendoza. Inscripto en el Registro de la Propiedad como Primera Inscripción al N° 11009, fs. 445 del T° 68 E de Maipú, Fecha de Inscripción: 12/06/1947, Fecha de Escritura: 07/06/1947. Superficie s/ mensura: 872,25 m2. Superficie s/ título: 872,94 m2. A fs. 184, el Tribunal proveyó: "Mendoza, 25 de septiembre de 2023. (...) Atento a lo solicitado y tiempo transcurrido, hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Bataglia N.º 273 de Coquimbito, Maipú, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alternada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT. (...) Fdo. Dra. Fabiana Martinelli. Juez".

Boleto N°: ATM_7805137 Importe: \$ 2000
14-16-21-23-27/11/2023 (5 Pub.)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE N° 34550 CARAT ESCUDERO ARIEL P/ PRESC ADQUISITVA", notifica a herederos de Juan Antonio Quiroga (personas declaradas inciertas) y toda persona interesada decretándose a fs.65: "De la demanda por prescripción adquisitiva interpuesta TRASLADO a la parte demandada..." Disponer se publiquen edictos por CINCO VECES en forma alternada, en BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES, citando a los HEREDEROS DE JUAN ANTONIO QUIROGA, declaradas personas inciertas, y a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble que nos ocupa para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal y procesal electrónico en el término de VEINTE DIAS de anoticiados, bajo apercibimiento de Ley (Arts. 21, 74, 75, y 209 del C.P.C.C.T.). Datos del inmueble: inmueble ubicado en calle Colonia S/N de Distrito La Reducción, Rivadavia, Mza, constante de una superficie según mensura de una hectárea ocho mil seiscientos diecisiete con setenta y dos metros cuadrados (1 ha 8617,72 m2) y según título de una hectárea quinientos cincuenta y cuatro con 51 metros cuadrados (1 ha 0554,51 m2) y de nueve mil ochocientos noventa con 21 metros cuadrados (9890,21 m2) según plano aprobado y comprendido dentro de los siguientes límites: Norte Antonio Martín en 123,38 metros, Este: con calle Colonia en 61,10 metros, y 83,49 metros Oeste: con propiedad de Beatriz A. Bressano en 79,05 metros y Alejandro Leyton en 70,09 metros, Sur: con propiedad de Matilde Dominguez de Martin en 91,71 metros y Genoveva Carrera de Escudero en 20 metros y 30,07 metros. Todo conforme a plano de mensura aprobado por la oficina técnica pertinente. Responde a nomenclatura catastral N° 10-99-00-0200-420800-0000-7 y n° 10-99-00-0200-410790-0000-6, confeccionado por el agrimensor Gustavo Raul Suarez, archivado en la Dirección Provincial de Catastro con fecha 22/12/2016 bajo el N° 643-D-2016. Dra Sanchez Olivieri Juez.

Boleto N°: ATM_7796323 Importe: \$ 3800
09-14-16-22-24/11/2023 (5 Pub.)

SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 272106 caratulados "GONZALEZ ALICIA ISABEL C/ CORONEL RAUL OSCAR P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA al Sr. SERGIO DANIEL CORONEL D.N.I. 20.112.617, persona de ignorado domicilio, la siguiente resolución de fojas 19: "Mendoza, 17 de Octubre de 2023. AUTOS Y VISTOS:... RESUELVO: I. APROBAR, en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida y en consecuencia, declarar que SERGIO DANIEL CORONEL D.N.I. 20.112.617 es persona de IGNORADO DOMICILIO al solo y único efecto del trámite del presente juicio. II. Disponer en consecuencia se notifique al mismo en forma edictal el presente autos y los decretos de fs. 3, 7 y 9. Dicha notificación se efectuará por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO "LOS ANDES" (Art.68, 69 y 72 del CPCCYT). III. Oportunamente, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno.- NOTIFIQUESE a cargo de parte interesada. GP DR. CARLOS DALLA MORA, decreto de fojas 3: "Mendoza, 04 de Febrero de 2022. De la demanda instaurada, TRASLADO al demandado SR. RAÚL OSCAR CORONEL por el término de VEINTE días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. CPCCYT). Dése intervención a FISCALÍA DE ESTADO y al GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA por el plazo de veinte días a fin de que informe si existe interés fiscal en el bien a usucapir. Cítese a la Municipalidad de LAS HERAS por el plazo de veinte días a fin de que informe si existe interés municipal en el bien a usucapir. Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir, ubicado en Calle Remedios de Escalada de San Martín N° 2.284, Distrito El Plumerillo, Departamento Las Heras, inscripto en el tomo Tomo 47-B de Las Heras, Fs. 258, segunda inscripción al N° 13.453, la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Uno... decreto de fojas 7: "Mendoza, 14 de Marzo de 2022. Téngase por modificada la demanda en los términos expuesto, teniendo como demandados a CORONEL SERGIO DANIEL Y LEDESMA DELIA BERTHA, en su carácter de herederos del titular registral sSR. RAÚL OSCAR CORONEL. Téngase presente lo manifestado para su TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-SEGUNDO PODER JUDICIAL MENDOZA oportunidad y por cuanto derecho corresponda. DR. CARLOS DALLA MORA – JUEZ y decreto de fojas 9: "Mendoza, 24 de Junio de 2022. Téngase presente lo expuesto y el acta de nacimiento acompañada. Téngase por modificada la presente demanda en contra del SR. SERGIO DANIEL CORONEL en su carácter de heredero del titular registral DR. RAÚL OSCAR CORONEL y su fallecida cónyuge DELA BERTHA LEDESMA. Téngase presente el domicilio denunciado del mismo y la ampliación dispuesto por el art.64 del CPCCYT. Notifique al mismo el traslado de la demanda de fs.3 y sus ampliaciones y modificaciones de fs.7, 8 y el presente decreto. Cúmplase con las notificaciones ordenadas a cargo de la parte interesada. DR. CARLOS DALLA MORA JUEZ"

Boleto N°: ATM_7798300 Importe: \$ 3960
08-13-16/11/2023 (3 Pub.)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 260.544 caratulados "SANDOVAL SANTIAGO C/ CHAVEZ JUSTA RUFINA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: "Mendoza, 18 de Febrero de 2019. De la demanda instaurada, TRASLADO a los herederos del demandado por el término de VEINTE días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. CPCCYT) ...Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Uno... DR. JUAN PABLO SANTIAGO CIVIT Juez" DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: Cadetes Chilenos N° 271. Las Cañas. Guaymallén Datos de Inscripción: 1era inscripción al N° 21075 fs. 117. Tomo 106 C de Guaymallén Titular Registral: Justa Rufina Chavez LC 8.307.061

Boleto N°: ATM_7801949 Importe: \$ 2000
10-14-16-21-23/11/2023 (5 Pub.)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 278.551 caratulados "CARPINTERO MARIA ANGELA C/ SENOSIAIN DE AMAYA EMERITA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: "Mendoza, 14 de Septiembre de 2023. ... Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en calle JULIO A. ROCA N° 252, GRAL. GUTIERREZ, MAIPÚ, MENDOZA, PADRÓN DE RENTAS N° 57-028144, Padrón Municipal N° 4479, Inscripción al N° 11120, Fs. 5, Tomo 69-E de Maipú, en fecha 07/01/1948, nomenclatura Catastral 07-02-16-0003-000015-0000-1, la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Los Andes.- ... DRA. JORGELINA IERMOLI BLANCO - JUEZ" DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: JULIO A. ROCA N° 252, GRAL. GUTIERREZ, MAIPÚ, MENDOZA Datos de Inscripción: N° 11120, Fs. 5, Tomo 69-E de Maipú Titular Registral: SENOSIAIN DE AMAYA EMERITA

Boleto N°: ATM_7801967 Importe: \$ 2000
10-14-16-21-23/11/2023 (5 Pub.)

JUZGADOS EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MIN-RIVADAVIA -3RA CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA, autos N° 32.514, caratulados: "PORCILIO EDGARDO P/PRESCRIPCION ADQUISITIVA", "Rivadavia, Mendoza, 06 de noviembre de 2023, de la demanda por prescripción adquisitiva interpuesta TRASLADO a la parte demandada ELISA BRITO, JULIO BRITO y ROSAURA BRITO (herederos del Sr. Patricio Brito) personas de ignorado domicilio y a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble que nos ocupa la tramitación de la presente causa por la que se solicita título supletorio de inmueble ubicado en Calle Ruta Prov. N° 67 S/N, Ing. Giagnoni, Junín, Mendoza; Sup. s/ mensura: 5312,18m2, Sup. s/ título: 5360,00m2, límites: Norte: con Antonio Rubin en 80,00m; Sur: Ruta Prov. N° 67 en 80,40m; Este: Calle José Urquiza en 57,30m y Oeste: Antonio Rubin en 66,27m; Inscripción en el Registro Público: Inscripción al N° 1576, fs. 337, T° 11 de Junín; Padrón Territorial 01322-09, Nomenclatura Catastral 09-99-00-0800-480760-0000, padrón Municipal no tiene, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal y procesal electrónico dentro del radio del Juzgado en el término de VEINTE DIAS de anoticiados, bajo apercibimiento de Ley (arts. 21, 74, 75 y 209 del CPCCyT) Firmado: Dra. Natalia Lourdes Garcia Oliveri.

Boleto N°: ATM_7802020 Importe: \$ 2400
10-14-16-22-24/11/2023 (5 Pub.)

Autos N° 152.628, caratulados "ABREGO JUAN DIONISIO P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", 1° Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, NOTIFIQUE a los posibles interesados, del siguiente proveído: "Mendoza 08 de Septiembre de 2022. (...) Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado calle General Lavalle nro 293, Distrito Ciudad del Departamento de Maipu, Prov. De Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alternada (art. 209 ap II inc. a) CPCCyT. (...) Dra. MARÍA PAZ GALLARDO. JUEZA".

Boleto N°: ATM_7798151 Importe: \$ 1400
08-10-14-16-21/11/2023 (5 Pub.)

EL SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-CUARTO-PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL EN AUTOS N° CUIJ: 13-00640426-4 ((012004- 119126) CARATULADOS "BUSTOS, JOSE OSVALDO Y OTS. C/ ARIÑO, LILIA DEL CARMEN Y OTS. S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", cita y notifica a los posibles interesados que se ha iniciado la presente demanda por el Sr. JOSE OSVALDO BUSTOS DNI N° 12.974.123 y la Sra. EMERITA ROSA GUARDIA DNI N° 14.279.799 a fin de usucapir el inmueble sito en Calle Mallea 294 Luzuriaga-Maipú- Mendoza, Publíquense edictos DIEZ (10) VECES a

intervalos regulares durante CUARENTA (40) DIAS en el Boletín Oficial y Diario "Los Andes" citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble. Fdo. D. OSVALDO DANIEL COBO JUEZ.

Boleto N°: ATM_7781879 Importe: \$ 2800
26-31/10 03-08-13-16-22-27-30/11 05/12/2023 (10 Pub.)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, Tunuyán, Mendoza, en autos N°: 23.549 caratulados: "VIDELA, GRACIELA P/ TITULO SUPLETORIO". Se notifica resolutive dictado en fecha 16 de Marzo de 2017: III.- De la demanda interpuesta a fs.11/14 y sus ampliaciones y modificaciones a fs. 31, fs. 70 y fs. 220, córrase traslado a los demandados, eventuales sucesores de FELISA MARTÍNEZ DE ALVARADO, por el término de DIEZ DÍAS, para que comparezcan, constituyan domicilio legal y respondan, bajo apercibimiento de ley (Arts. 167, 212, 21, 74 y 75 del C.P.C.).

Boleto N°: ATM_7773010 Importe: \$ 2400
23-26-31/10 03-08-13-16-22-27-30/11/2023 (10 Pub.)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 251.915 caratulados "MUÑOZ ANDRES JUAN C/ GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA P/ CPC ANTERIOR - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: "Mendoza, 22 de Marzo de 2016... Proveyendo a fs. 8/11 y 14: Tener al Sr. ANDRES JUAN MUÑOZ, por su propio derecho, con el patrocinio letrado del Dr. FEDERICO GIACHINI, por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. De la demanda instaurada, traslado al demandado GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA; con citación y emplazamiento de DIEZ DÍAS, para que comparezca, responda, y constituya domicilio legal dentro del radio del tribunal (art. 21, 74, 75, 76, 66 y 212 inc. 1 del CPC).-... Comuníquese la promoción de la presente demanda al Registro de la Propiedad Inmueble, al solo efecto de publicidad noticia. (Dispositivo VII - TECNICO REGISTRAL N° 5). Oficiése.- Fdo: Dr. Hugo Moyano - Secretario" DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: FUNDO ENCLAVADO CON SALIDA A CALLE COSTA FLORES S/N, PERDRIEL, LUJAN DE CUYO, MENDOZA Datos de Inscripción: MATRICULA 137124/6, ASIENTO A-1 Titular Registral: GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

Boleto N°: ATM_7748461 Importe: \$ 4800
06-11-18-23-26-31/10 03-08-13-16/11/2023 (10 Pub.)

NOTIFICACIONES

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord.2457/10, cita tres (3) días, a los herederos de la fallecida CABRERA, EDELMIRA FF 10/02/2020 sepultada en nicho SP-N°148 del cementerio de Palmira quien será TRASLADADA a Pileta F2-C9-SK-N°23 del mismo cementerio. De no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_7789006 Importe: \$ 360
16-17-21/11/2023 (3 Pub.)

(*)

Juez del Primer Juzgado Civil de San Martín, Provincia de Mendoza, en autos n° 50376 caratulados "GOGOL DE ANTONIAZZI, Carmen y Luciano Emilio ANTONIAZZI por Prescripción Adquisitiva", conforme lo dispone el Art. 72 Inc. II del C.P.C.C. y T., notifica a los presuntos herederos de DORA NELLY GOGOL SANCHEZ DE BISMACH, PEDRO MERCEDES GOGOL y ROBERTO FÉLIX GOGOL, personas inciertas y de ignorado domicilio para la actora en el presente proceso, del resolutive de fs. 298, que en su parte pertinente dice: "Gral. San Martín, Mendoza, 23 de Marzo de 2021.- VISTOS Y CONSIDERANDO: .- RESUELVO: I.-Aprobar la información sumaria rendida en autos y tener por acreditado, al sólo y único fin del presente proceso que para los actores, los presuntos herederos de DORA NELLY GOGOL, ROBERTO FELIX GOGOL y PEDRO MERCEDES GOGOL, son personas inciertas y de ignorado domicilio.- II.- Disponer que se publiquen edictos TRES VECES con DOS DIAS de

intervalo, conforme lo dispone el Art. 72 Inc. II del C.P.C.C. y T., citando a los presuntos herederos de DORA NELLY GOGOL, ROBERTO FELIX GOGOL y PEDRO MERCEDES GOGOL, por el término de VEINTE DÍAS, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de Ley (Arts. 21, 46, 69, 72, 74, 75, 152, 160, 209 y conc. del C.P.C.C. y T.).- NOTIFÍQUESE.- Firmado: DRA. MARIA VIOLETA DERIMAS.- Juez.”. Se hace saber asimismo que el inmueble pretendido se encuentra en Carril Chimbas s/n°, Las Chimbas, San Martín, posee nomenclatura catastral 08- 99-00-2000-430720, padrón ATM 46710/58 y 08-99-00-2000-450720, padrón ATM 46717/58, y es parte de mayor superficie del inscripto en dominio n° 9980, Fs. 172, To. 56 E de San Martín de la Dirección de Registros Públicos y Archivos Judiciales de la Provincia de Mendoza. PUBLÍQUESE EN BOLETÍN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES TRES VECES CON DOS DÍAS DE INTERVALO.

Boleto N°: ATM_7798066 Importe: \$ 2280
16-23-28/11/2023 (3 Pub.)

(*)

“CAJA DE PREVISIÓN DE PROFESIONALES PARA EL ARTE DE CURAR DE LA PROVINCIA DE MENDOZA”, cita a derecho-habientes del Dr. Oscar Lizana a reclamar derechos previsionales.

Boleto N°: ATM_7810252 Importe: \$ 240
16-17-21/11/2023 (3 Pub.)

(*)

DRA. ROSANA TANO DIFABIO JUEZ DE LA GEJUAF GUAYMALLEN en autos N° 25095/2023 “NIEVAS, ROCIO BELEN p/ Supresión de apellido paterno” (13-07354449-6), conf. Art. 70 CCyC notifica a TERCEROS POSIBLES INTERESADOS que la Sra. ROCÍO BELÉN NIEVAS, DNI 43749470 ha solicitado la modificación de su apellido (supresión de apellido paterno). Fdo. Verónica Inés Carrión Secretaria.

S/Cargo
16/11 04/12/2023 (2 Pub.)

(*)

Primera Cámara Del Trabajo de la Primera Circunscripción De Mendoza con domicilio en calle San Martín 322, cuarto piso, Ciudad de Mendoza, en autos N° 153303 caratulados “ALCANTAR CINTHIA ANELEY C/ MARTIN VERONICA Y OTRO P/ DESPIDO” notifica a MARTIN VERONICA ANDREA, DNI 36.513.545 y a PEREZ MARGARITA, DNI 21.377.568, ambas de ignorado domicilio la siguiente SENTENCIA judicial: Fs. 152 “Mendoza, 29 de Agosto de 2023.-Resuelve: I.- Declarar la inconstitucionalidad de la ley 7198. II.- Admitir parcialmente la demanda interpuesta, condenando a la Sra. Martín Verónica a pagar a la Sra. Alcantar Cinthia Aneley la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 88/100 (\$788.355,88) en concepto de indemnizaciones por SAC y vacaciones proporcionales, antigüedad, omisión de preaviso e integración del mes de despido, con más sus intereses hasta su efectivo pago conforme a la tercera cuestión, en el plazo de CINCO DÍAS, con costas a cargo de la demandada. III.- Rechazar parcialmente la demanda interpuesta por la Sra. Alcantar Cinthia Aneley contra Martín Verónica por la suma de PESOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO (\$93.678) en concepto de diferencias salariales y sanción del art. 80 de la LCT, con costas a la actora. IV.- Rechazar en un todo la demanda interpuesta por la Sra. Alcantar Cinthia Aneley contra la Sra. Margarita Pérez por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$138.386) en concepto de diferencias salariales diferencias salariales, horas extras, SAC proporcional, indemnizaciones por antigüedad, omisión de preaviso e integración del mes de despido, multas arts. 1 y de la ley 25323, y sanción del art. 80 de la LCT, con costas a la actora. V.- Regular los honorarios profesionales del Dr. Gonzalo Rosas en la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SEIS CON 76/100 (\$236.506,76) y del Sr. Perito Contador Dr. Galilea Rodrigo en medio jus PESOS CUERENTA Y

SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CON 93/100 (\$46.142,93), con más IVA en caso de así corresponder y teniendo en cuenta la aplicación del art. 277 sobre la limitación de las costas. VI.- El pago dispuesto a favor del actor deberá efectuarse sin descuento alguno, mediante la correspondiente transferencia monetaria a una institución bancaria denunciada por el trabajador cuya cuenta se encuentre a su nombre (art 277 y 141 de la LCT) en el término indicado en el resolutive II, debiendo acreditar su cumplimiento ante el Tribunal en el término de 48 hs. de efectuada la misma, bajo apercibimiento de ley. Una vez notificada la sentencia y firme la liquidación, agréguese por intermedio de la secretaria del tribunal la constancia de que el actor y profesionales acreedores de honorarios regulados poseen libre de deuda del Registro de Deudor Alimentario (pudiendo consultarlo en <http://www.jus.mendoza.gov.ar/deudores-alimentarios>). A efectos del cumplimiento de los pagos, el actor y los profesionales intervinientes deberán denunciar en autos, sino lo hubiera hecho en el curso del proceso, su número de CUIT / CUIL, acompañar constancia de CBU de entidad bancaria donde poseen cuenta a su nombre emitida por misma o extraída por cajero automático o homebanking, BAJO APERCIBIMIENTO DE SUSPENDER CURSO DE INTERESES Y EJECUCION DE CAPITAL Y HONORARIOS y el formulario de declaración jurada sobre licitud de origen de los fondos, conforme lo ordena la ley n° 25.246. VI.- Emplazar al condenado en costas para que dentro del término de DIEZ DÍAS de quedar firme y ejecutoriada la presente sentencia, abonen los aportes correspondientes a Derecho Fijo, Tasa de Justicia y Aportes Ley 5059. Notifíquese la presente resolución a la Caja Forense, ATM, Colegio de Abogados.-REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE- Fdo: DR. ALFREDO EDUARDO MILUTIN. Camarista” Motivo de la notificación: NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA. Ante cualquier duda podrá concurrir a la Oficina de Informes, ubicada en Hall Central del Edificio II (San Martín 322, Ciudad) o línea gratuita al 0800-6665878 (línea gratuita de informes del Poder Judicial).

S/Cargo

16-22-27-29/11 05/12/2023 (5 Pub.)

(*)

La señora JUEZA Dra. G. Rosana Tano Difabio Jueza de Familia y Violencia Familiar titular a cargo del GEJUAF 2-Guaymallén, PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, en autos 216/19/9F: “NAVARRO PAOLA LORENA CONTRA MILIOTTO HUGO ADRIAN POR ACCIONES RELATIVAS AL NOMBRE”, NOTIFICA y hace SABER al señor HUGO ADRIAN MILIOTTO, la siguiente providencia judicial dictada : “Mendoza, 14 de Marzo de 2019...De la demanda, córrase traslado a la contraria por el término de CINCO días para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 20, 21, 74, 75 y cc CPCCyT, Art. 13 y 61 del CPF). NOTIFIQUESE. Dra. María Delicia Ruggeri JUEZ DE FAMILIA”. “Mendoza, 25 de Setiembre de 2023 AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos, en consecuencia declarar que HUGO ADRIAN MILIOTTO, DNI 29.036.584, es persona de ignorado domicilio, debiendo notificarse en adelante mediante publicación edictal (art. 69 y 72 del C.P.C.C. y T.). II.- Notifíquese el traslado de la demanda ordenado a fs. 11 al progenitor conjuntamente con el presente auto, en forma edictal por tres veces en el Boletín Oficial, con dos días de intervalo... CÚMPLASE. NOTIFIQUESE. REGISTRESE. NOTIFIQUESE.Fdo. Dra. G. Rosana Tano Difabio Jueza de Familia y Violencia Familiar GEJUAF 2-Guaymallén”

Boleto N°: ATM_7809958 Importe: \$ 1560

16-22-27/11/2023 (3 Pub.)

(*)

GEJUAS FAMILIA LUJÁN DE CUYO: En Autos Nro: 9764/2021, caratulados “CARE, CELIA BEATRIZ C/ ADELA TERESA ANCI Y DAVID RUBEN CARE P/ PRIVACION DE RESPONSABILIDAD PARENTAL Y TUTELA”, este GEJUAS de Familia Lujan ordenó NOTIFICAR a la Sra. Adela Teresa Anci- DNI N.º 24.263.076, todo conforme se proveyó: “Mendoza, 21 de Setiembre de 2023 AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I.- Hacer lugar a la información sumaria rendida y declarar a la Sra. Adela Teresa Anci- DNI N.º 24.263.076-, como persona de ignorado domicilio, en consecuencia ordenar que las notificaciones que correspondan se practiquen por vía edictal. II.- De la demanda de Privación de

Responsabilidad Parental y Tutela interpuestas, córrase traslado a la contraria por el término de DIEZ (10) DIAS para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 3, 13, 49 y cc, Ley 9120). Notifíquese en legal forma. III.- Notificar edictalmente la presente resolución por tres veces con intervalo de dos días en el Boletín Oficial (Art. 72 inc. IV del C.P.C.C. y T.). IV.- Cumplido que sea lo ordenado precedentemente, dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. COPIESE. REGISTRESE. NOTIFÍQUESE".- FDO: Dra. Daniela Alma. Juez de Familia y Violencia Familiar.

Boleto N°: ATM_7810168 Importe: \$ 1560
16-23-28/11/2023 (3 Pub.)

(*)

Se hace saber que el juez titular del tribunal de TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ-PRIMERO PODER JUDICIAL MENDOZA, NOTIFICA a NELSON GALLARDO TORRES, D.N.I. N° 93025817, la resolución recaída a fs. 32, en los autos CUIJ: 13-07180167-9(011851-17446)), caratulados GEORGE ELSA ISABEL C/ GALLARDO TORRES NELSON P/ COBRO DE ALQUILERES", que textualmente reza: " Mendoza, 03 de Octubre de 2023. AUTOS Y VISTOS: ... RESUELVO: 1) Declarar que el SEÑOR NELSON GALLARDO TORRES, DNI N° 93025817 es de ignorado domicilio.- 2) Notifíquese mediante edictos el traslado ordenado a fs. 96 que se publicará en el Boletín Oficial y diario "LOS ANDES" por el plazo de ley durante tres veces, con dos días de intervalo.- 3) Cumplido que sea la notificación edictal, dese intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda.- COPIESE Y NOTIFIQUESE.- FDO. DRA. VIVIANA ISGRO MOSTACCIO. JUEZ . A fs. 8 se dictó la resolución que textualmente reza: "Mendoza, 16 de Marzo de 2023. Habiendo dado cumplimiento a lo ordenado en autos a fs. 06. Citase al demandado a su domicilio real dentro del TERCER DIA HABIL posterior a su notificación, en día y horas de audiencia (lunes a viernes de 08 a 12:30 hs), a fin de que comparezcan al Tribunal: el inquilino, a reconocer o no su calidad de tal; exhiba el último recibo de pago y firma y contenido del convenio obrante en formato digital, todo bajo apercibimiento de ley (Art. 233 del C.P.C.C.yT.).-NOTIFIQUESE.- Fdo, Dr. MAURICIO COLOTTO Secretario.

Boleto N°: ATM_7811535 Importe: \$ 1800
16-22-27/11/2023 (3 Pub.)

(*)

Juez del Segundo Tribunal de Familia de la Provincia Mendoza, Autos N° 464/20/2f , "MANAGUA PAMELA DEL CARMEN POR SU HIJO DOMINGUEZ JOSUE BENJAMIN CONTRA DOMINGUEZ EMILIANO EMANUEL ISAIAS POR SUPRESION DE NOMBRE O APELLIDO", dispuso en auto del día 07/06/2023 el siguiente resolutive: "I.- En virtud de lo considerado, AUTORIZAR EL USO EXCLUSIVO DEL APELLIDO MATERNO (MANAGUA) del adolescente JOSUE BENJAMIN DOMINGUEZ MANAGUA debiendo consignarse tal autorización como nota marginal en la partida Acta N° 328, Año 2009, libro 9763 de la Oficina denominada Godoy Cruz Oeste, del Departamento de Godoy Cruz, del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, permaneciendo intactos los datos que no se refieran en esta resolución. II. DISPONER que se proceda a la inscripción de la presente como nota marginal en la partida ut supra mencionada. VI. Firme la presente expídase certificada por Secretaría del Juzgado y procédase a la inscripción ordenada en el presente. OFÍCIASE al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas. REGISTRESE. NOTIFIQUESE en la matrícula N.º 9336 Dr. Alberto Fernando Hugo Tonelli (parte actora), a la Séptima Defensoría Civil (parte demandada) y Asesoría de NNA interviniente y por Edictos por una vez en el Boletín Oficial. Firmado: Dr. Gabriel DIAZ, Juez de Familia y Violencia Familiar GEJUAF 2-Guaymallén.". Que asimismo dispuso en auto aclaratorio del día 16/06/2023 el siguiente resolutive: "I.- Hacer lugar parcialmente al recurso de aclaratoria interpuesto y en consecuencia, corregir la omisión de pronunciamiento incurrida en la sentencia de fecha 7/06/2023 debiendo incorporarse a la misma el siguiente apartado: "I.- Atento lo considerado, desestimar la solicitud de supresión definitiva del apellido paterno". II.- Dejar incólume el resto de la resolución. III.- Por interpuesto el recurso de apelación en contra de la sentencia de fecha 7/06/2023 en tiempo y forma. Concédase el mismo y en consecuencia, elévese a la Cámara de Apelaciones de Familia a sus efectos. NOTIFIQUESE. REGISTRESE.

NOTIFIQUESE. ELEVESE. Firmado: RODOLFO GABRIEL DIAZ JUEZ DE FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR GEJUAF – GUAYMALLÉN”. Publicar edictos por UNA vez en el BOLETIN OFICIAL.

Boleto N°: ATM_7811537 Importe: \$ 840
16/11/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DE LA PRIMERA CAMARA DEL TRABAJO, en autos N° 160266 caratulados “DIPAULI TRIGLIA LUCAS EZEQUIEL C/ NEBOT JAIME SEBASTIAN P/ DESPIDO”, se hace saber al Sr. JAIME SEBASTIAN NEBOT, CUIT N° 20-32627741-0, demandado de ignorado domicilio, que el Sr. Juez a fs. 74 resolvió lo siguiente: “En la Ciudad de Mendoza a los cuarto días del mes de julio de dos mil veintitrés... Antecedentes del expediente... Y vistos:... Resuelve: I.- Admitir parcialmente la demanda condenando al Sr. Nebot Jaime Sebastián a pagar al Sr. Dipauli Triglia Lucas Exequiel la suma de PESOS SIETE MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 03/100 (\$7.046.737,03) en concepto de sueldo diciembre de 2018, SAC 1 y 2 2017, 1 y 2 2018, indemnizaciones por SAC y vacaciones proporcionales, antigüedad, omisión de preaviso e integración del mes de despido, sanciones arts. 8 y 15 de la ley 24013, 2 de la ley 25323, con más sus intereses hasta su efectivo pago conforme a la tercera cuestión, en el plazo de CINCO DÍAS, con costas a cargo de las demandadas en forma solidaria (MONTO ACTUALIZADO CON TASA UVA A LA FECHA DE LA SENTENCIA). II.- Rechazar parcialmente la demanda interpuesta por el Sr. Dipauli Triglia Lucas Ezequiel contra el Sr. Nebot Jaime Sebastián por la suma de PESOS QUINIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS (\$514.800) en concepto de diferencias salariales, con costas al actor. III.- Regular los honorarios profesionales por lo que prospera la demanda del Dr. Sergio Rubén Anglat en la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DOCE CON 97/100 (\$1.288.412,97) y del Perito Contador en un jus la suma de PESOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 87/100 (\$92.285,87), en todos los casos el IVA se adicionará en caso de corresponder, teniéndose en cuenta la limitación del art. 277 de la LCT en caso de corresponder. IV.- El pago dispuesto a favor del actor deberá efectuarse sin descuento alguno, mediante la correspondiente transferencia monetaria a una institución bancaria denunciada por el trabajador cuya cuenta se encuentre a su nombre (art 277 y 141 de la LCT) en el término indicado en el resolutivo II, debiendo acreditar su cumplimiento ante el Tribunal en el término de 48 hs. de efectuada la misma, bajo apercibimiento de ley. Una vez notificada la sentencia y firme la liquidación, agréguese por intermedio de la secretaria del tribunal la constancia de que el actor y profesionales acreedores de honorarios regulados poseen libre de deuda del Registro de Deudor Alimentario (pudiendo consultarlo en <http://www.jus.mendoza.gov.ar/deudores-alimentarios>). A efectos del cumplimiento de los pagos, el actor y los profesionales intervinientes deberán denunciar en autos, sino lo hubiera hecho en el curso del proceso, su número de CUIT / CUIL, acompañar constancia de CBU de entidad bancaria donde poseen cuenta a su nombre emitida por misma o extraída por cajero automático o homebanking, y el formulario de declaración jurada sobre licitud de origen de los fondos, conforme lo ordena la ley n° 25.246. V.- Emplazar al condenado en costas para que dentro del término de DIEZ DÍAS de quedar firme y ejecutoriada la presente sentencia, abonen los aportes correspondientes a Derecho Fijo, Tasa de Justicia y Aportes Ley 5059. Notifíquese la presente resolución a la Caja Forense, ATM, Colegio de Abogados.- REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. Fdo.: DR. ALFREDO EDUARDO MILUTIN-Juez de Cámara.” Asimismo a fs. 78 dictó la siguiente resolución: “Mendoza, 04 de Septiembre de 2023... RESUELVO: I- Distribuir Honorarios Profesionales del Dr PRADOS MARIANO JOSE Mat N° 8682 en la suma de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SEIS CON 33/100 (\$634.206,33) más IVA si correspondiere a su condición Fiscal. II- Distribuir Honorarios Profesionales del Dr ANGLAT SERGIO Mat N° 6387 en la suma de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SEIS CON 33/100 (\$634.206,33) más IVA si correspondiere a su condición Fiscal. NOTIFIQUESE. Fdo.: DR. ALFREDO EDUARDO MILUTIN-Juez de Cámara.”

S/Cargo
16/11/2023 (1 Pub.)

(*)

CUARTA CAMARA DEL TRABAJO - PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN DE MENDOZA PODER JUDICIAL MENDOZA. Foja: 197 CUIJ: 13-06799105-7 ((010404-162669)) MENDOZA HECTOR OMAR C/ LAGUI SA Y OTROS P/ DESPIDO. AUTOS Y VISTOS: Por lo expuesto, este Tribunal; RESUELVE: 1) Tener al co-demandado Sr. VÍCTOR DANIEL VILLARREAL titular del DNI N° 13.184.428 como persona de domicilio desconocido, bajo responsabilidad de la parte actora. 2) Notifíquese al mismo el traslado de la demanda de fs. 90, mediante publicación edictal, bajo responsabilidad de la parte actora. 3) Publíquese edictos en el Boletín Oficial, por el término de CINCO DÍAS con dos días de intervalo (artículo 69 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario y art. 36 del Código Procesal Laboral). 4) Cumplido y vencido el término otorgado precedentemente, dese intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes en turno correspondiente. NOTIFIQUESE. A fs. 90 Mendoza, 26 de Abril de 2022. Por presentado, domiciliado y parte, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado. Téngase presente lo expuesto y pruebas ofrecidas para su oportunidad. De la demanda interpuesta TRASLADO a la demandada LAGUI S.A., GUIDO ANDRES SALINAS, RODATI S.A., VICTOR DANIEL VILLARREAL, y HUMBERTO VIRGILIO ANTONIOLI por el término de OCHO DIAS, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de ley, (artículos 26 y 45 del Código Procesal Laboral, y arts. 21, 64 y 74 del CPCCyT). Se le hace saber a las partes que en el presente expediente intervendrá en sala Unipersonal el Dr. FERNANDO NICOLAU (Res. Interna 03/2021) NOTIFIQUESE Se deja constancia que el traslado se encuentra digitalizado a disposición de la demandada para su consulta en <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/FHEMQ26215> // <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/QGICS26216> // <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/YWWKE26217> // <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/HVITYK26218> y por el sistema de MEED (<https://med.pjm.gob.ar/#!/main/documentdownload>), con el código identificador del documento KUJZT151330 // DUZMF151330 // LYDBW5142 // PHFRU19132 ALEV DR. GASTON KIELMAYER Prosecretario

S/Cargo

16-22-27-30/11 05/12/2023 (5 Pub.)

"MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, EXPTE. N° 15393-J-2023, Subsidio por fallecimiento correspondientes al agente CARLOS EDUARDO MORON, D.N.I. N° 14.169.754, notificar a sucesores con derecho a la percepción de tal concepto, bajo apercibimiento de liquidarse el beneficio reclamado, a quienes lo solicitasen y acrediten derecho"

Boleto N°: ATM_7786060 Importe: \$ 600

15-16-17-21-22/11/2023 (5 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos de la fallecida BERNARDINA PONCE, fallecida el 03/04/1990 de quién se pretende EXHUMACION Y TRASLADO INTERNO de galería: 42, nicho: 621 a galería: 14, nicho: 158 en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_7790721 Importe: \$ 360

15-16-17/11/2023 (3 Pub.)

Dra Rebeca Roperio ConJuez de Familia y Violencia Familiar de GEJUAF LAS HERAS NOTIFICA A: MANZO PACHECO, PATRICIA MAGDALENA, de ignorado domicilio, ante Expte. 7471/21 CABRERA, GUSTAVO ADRIAN C/ MANZO PACHECO, PATRICIA MAGDALENA P/ Divorcio unilateral, lo resuelto en fecha: "Mendoza, 18 de Octubre de 2021 Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. Téngase presente los hechos expuestos, la documentación acompañada y la fecha. Téngase presente lo manifestado respecto a la propuesta reguladora de efectos. De la petición de divorcio y de la propuesta reguladora formulada, córrase TRASLADO a la contraria por el término de CINCO DÍAS, a fin que comparezca, constituya domicilio legal y preste conformidad o realice contrapropuesta a la formulada por la parte actora (art. 21 del C.P.C.CyT; art. 438 y cc del C.C. y C., 172, 174 del CPF). NOTIFIQUESE.

PREVIO a todo, atento al desconocimiento del domicilio real del demandado conforme lo expresado, RINDASE INFORMACION SUMARIA debiendo oficiar a la Secretaría Electoral y a la Policía de Mendoza a fin de que informe el último domicilio real conocido de la Sra. PATRICIA MAGDALENA MANZO PACHECO. OFICIESE debiendo ingresar los oficios confeccionados para su control y firma. Ch DRA. MARIA E. LIZAN JUEZ DE FAMILIA” “Mendoza, 18 de Agosto de 2022 AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: Los presentes autos arriba caratulados venidos a Despacho para resolver sobre la información sumaria rendida en los términos del art. 69 del C.P.C., respecto del ignorado domicilio de la Sra. MANZO PACHECO, PATRICIA MAGDALENA. Que se ordena rendir información sumaria y en consecuencia girar oficios a la Junta Electoral y Policía de Mendoza. Informa la Secretaría Electoral y Policía de Mendoza, que no cuenta con datos de la Sra. MANZO PACHECO, PATRICIA MAGDALENA Se expide favorablemente el Ministerio Fiscal, considerando se puede declarar MANZO PACHECO, PATRICIA MAGDALENA como persona de ignorado domicilio. Por todo lo expuesto y lo ordenado por el art. 69 del C.P.C.; RESUELVO: I.- Hacer lugar a la información sumaria rendida y declarar el ignorado domicilio de la MANZO PACHECO, PATRICIA MAGDALENA, y en consecuencia ordenar que las notificaciones que correspondan se practiquen por vía edictal. II.- Notifíquese, mediante la publicación de edictos por TRES VECES con intervalo de dos días en el Boletín Oficial el traslado del 18 de Octubre del 2022 conjuntamente con la presente resolución. III.- Cumplida y acreditada en autos la publicación edictal ordenada ut supra, y firme que se encuentre la presente resolución, dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda a fin que asuma la representación del demandado. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. Dra. Susana Mastromauro Conjuez 12vo Juzgado de Familia y Violencia Familiar de Las Heras”.

Boleto N°: ATM_7726131 Importe: \$ 3240
13-16-22/11/2023 (3 Pub.)

A Herederos de ILLANES JORGE OMAR. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2023-8632786. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM_7807022 Importe: \$ 400
15-16-17-21-22/11/2023 (5 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL PRIMERO. Expte. N° 250055 “MORTES PATRICIA ROSANA C/ SUCESTORES DE FLORES CASIANO Y OT. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”. Informa SENTENCIA: “Mendoza, 30 de Junio de 2023. (...) RESUELVO: I_ HACER LUGAR a la acción por prescripción adquisitiva deducida a fs. 61/64 por PATRICIA ROSANA MORTES y en consecuencia otorgarle TÍTULO SUPLETORIO sobre el inmueble ubicado en calle Aurelio Villegas S/N de San Roque Maipú - Provincia de Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad bajo el número de matrícula N° 11766, fojas 227, Tomo 69 C de Maipú (a nombre de Casiano Flores y María Echegaray de Flores); demás datos y superficie que surgen del Plano de Mensura para título supletorio (glosado a fs. 60), visado en fecha 16 de enero de 2012. II_ Declarar, por las razones expuestas en los Considerando de la presente resolución, que el día fecha 16 de enero de 2012 se encuentra cumplido el plazo de veinte (20) años a efectos de que opere la prescripción adquisitiva sobre el inmueble (art. 1905 CCyC), oportunidad del visado del plano de mensura por la Dirección General de Rentas. III_ Disponer que previo pago de los impuestos correspondientes y prestadas las conformidades profesionales, pasen los presentes autos a las oficinas públicas para la toma de razón de la usucapión dispuesta en dispositivo I de la presente resolución, con remisión de los presentes obrados. IV_ Imponer las costas a la parte actora (arts. 35 y 36 del CPCCyT). V_ Diferir la regulación de honorarios hasta que existan en autos elementos que permitan determinarlos. VI_ Notifíquese la sentencia mediante cédula a las partes y por edictos a los terceros interesados y partes notificadas en esta forma. Notifíquese a Defensoría Oficial con remisión de expediente. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. Fdo. Dr. JUAN DARÍO PENISSE. JUEZ”.

Boleto N°: ATM_7803145 Importe: \$ 2280
13-16-22/11/2023 (3 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO PODER JUDICIAL MENDOZA. CUIJ: 13-07348548-1((012051-277380)) MALAGOLI ROSALES CARMEN SOFÍA P/ EMPLAZAMIENTO PARA INICIAR SUCESIÓN. Mendoza, 19 de Octubre de 2023. Atento a lo solicitado por la Sra. Carmen Sofía Malagoli Rosales y lo dictaminado por el Ministerio Fiscal a fs. 4, EMPLÁCESE a los sucesores de la Sra. MARÍA PAULA MONTÓN D.N.I. N° 31.855.443 para que en el PLAZO DE TREINTA DÍAS inicien el juicio sucesorio del mismo, bajo apercibimiento de declarar la apertura a instancia del tercero peticionante. Notifíquese por cédula a los herederos conocidos y publíquense edictos por TRES VECES EN UN MES EN EL BOLETÍN OFICIAL, a fin de notificar a los herederos desconocidos o de ignorado domicilio. (arts. 325 ap. II del CPCCyT). Fdo. DR. FERNANDO GAMES JUEZ

Boleto N°: ATM_7803138 Importe: \$ 960
13-16-22/11/2023 (3 Pub.)

De conformidad con lo ordenado en los autos N° 19812/2022 caratulados; "BNA C/ HERRADA, AGUSTIN CARLOS S/ PREPARA VIA EJECUTIVA" que tramitan ante el Juzgado Federal N° 2 de Mendoza, el Sr. Juez ha ordenado NOTIFICAR por DOS DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de Circulación al Sr. HERRADA, AGUSTIN CARLOS, D.N.I. N° 27.405.264, de ignorado domicilio, la providencia que dispone: Mendoza, 30 de agosto 2022 "Cítese al demandado, HERRADA Agustín Carlos, a fin de que comparezca ante este Tribunal, sito en Avda. España N° 955 de la Ciudad de Mendoza, dentro del tercer día hábil posterior a su notificación en horas de audiencia (8:00 hs. a 13:00 hs.), a reconocer contenido y firma de documentación, bajo apercibimiento de dársele por reconocida si no acreditare justa causa de inasistencia (art. 526 del C.P.C.C.N.)."- FDO. DR. PABLO OSCAR QUIROS.- JUEZ FEDERAL.- En autos se dictó el siguiente proveído; Mendoza, 25 de septiembre 2023 "Como se solicita, atento las constancias de fecha 20/09/2023 bajo su exclusiva responsabilidad, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario de circulación en la provincia, emplazando al ejecutado/a Sr/a. HERRADA, AGUSTIN CARLOS, para que en el plazo establecido comparezca a tomar la intervención que corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de ausentes para que la represente en él. (art. 343 y ccs. del CPCCN)."- FDO. DR. PABLO OSCAR QUIROS.- JUEZ FEDERAL.-

Boleto N°: ATM_7807081 Importe: \$ 1200
15-16/11/2023 (2 Pub.)

De conformidad con lo ordenado en los autos N° 17398/2021 caratulados; "BNA C/ PLACERES, GABRIEL FERNANDO S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO " que tramitan ante el Juzgado Federal N° 2 de Mendoza, el Sr. Juez ha ordenado NOTIFICAR por DOS DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de Circulación al Sr. PLACERES, GABRIEL FERNANDO, D.N.I. N° 22.154.155, de ignorado domicilio, la providencia que dispone: Mendoza, 22 de septiembre 2023 "AUTOS Y VISTOS: Los presentes FMZ 17398/2021, caratulados: "BNA c/ PLACERES, Gabriel Fernando s/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO", de cuyo estudio; RESULTA; CONSIDERANDO; RESUELVO: 1°) HACER LUGAR a la demanda incoada por el Banco de la Nación Argentina contra el Sr. Gabriel Fernando PLACERES, DNI n° 22.154.155, condenando al nombrado a pagar al primero la suma de pesos la suma de pesos seiscientos setenta y un mil quinientos veinticinco con 10/100 (\$ 671.525,10) equivalentes a 16.659,02 U.V.A.S (Unidades de Valor Adquisitivo) actualizables por el Coeficiente de Estabilización de Referencia "CER" - ley 25.827 por capital, con más los intereses pactados compensatorios y punitivos que en definitiva surja de la liquidación que se ordena practicar, dentro de los diez (10) días de quedar firme la misma (art. 503 del cód. de rito). 2°) IMPONER las costas a la demandada vencida (arts. 68 y ccs. del CPCCN). 3°) DIFERIR la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes, la que se practicará de acuerdo a lo establecido en el considerando respectivo (arts. 16, 22 y 21 de la ley 27.423). Protocolícese. Notifíquese."- FDO. DR. PABLO OSCAR QUIROS.- JUEZ FEDERAL.- En autos se dictó el siguiente proveído; Mendoza, 28 de septiembre 2023 "Atento lo peticionado, y lo dispuesto por el art. 146 del C.P.C.C.N., Atento la notificación de autos, téngase por no contestada la demanda y por rebelde a la accionada, en los términos del arts. 59, 62 y cctes. del C.P.C.C.N. NOTIFIQUESE.- Asimismo,

notifíquese la sentencia recaída en autos por el Tribunal, resolución que deberá transcribirse en forma íntegra en los respectivos edictos a publicarse.”.- FDO. DR. PABLO OSCAR QUIROS.- JUEZ FEDERAL

Boleto N°: ATM_7807085 Importe: \$ 1680
15-16/11/2023 (2 Pub.)

De conformidad con lo ordenado en los autos N° 13293/2022 caratulados; “BNA C/MUJICA GONZALEZ, JAIR IVAN S/ PREPARA VIA EJECUTIVA” que tramitan ante el Juzgado Federal N° 2 de Mendoza, el Sr. Juez ha ordenado NOTIFICAR por DOS DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de Circulación al Sr. MUJICA GONZALEZ, JAIR IVAN, D.N.I. N° 37.271.073, de ignorado domicilio, la providencia que dispone: Mendoza, 1 de agosto 2023 “Cítese al demandado, MUJICA GONZALEZ Jair Iván, a fin de que comparezca ante este Tribunal, sito en Avda. España N° 955 de la Ciudad de Mendoza, dentro del tercer día hábil posterior a su notificación en horas de audiencia (8:00 hs. a 13:00 hs.), a reconocer contenido y firma de documentación, bajo apercibimiento de dársele por reconocida si no acreditare justa causa de inasistencia (art. 526 del C.P.C.C.N.). Notifíquese por cédula o por oficio, según corresponda”.- FDO. DR. PABLO OSCAR QUIROS.- JUEZ FEDERAL. En autos se dictó el siguiente proveído; Mendoza, 26 de septiembre 2023 “Como se solicita, atento las constancias de fecha 11/08/2023 bajo su exclusiva responsabilidad, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario de circulación en la provincia, emplazando al ejecutado/a Sr/a. MUJICA GONZALEZ, Jair Iván, para que en el plazo establecido comparezca a tomar la intervención que corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de ausentes para que la represente en él. (art. 343 y ccs. del CPCCN)”.- FDO. DR. PABLO OSCAR QUIROS.- JUEZ FEDERAL.-

Boleto N°: ATM_7807093 Importe: \$ 1280
15-16/11/2023 (2 Pub.)

DIRECCIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR. EXPTE N° EX-2019-01716584-GDEMZA-INSPE#MGTYJ caratulado “Acta C 4147 Agniello Yoel Alan”. Se NOTIFICA a “AGNIELLO YOEL ALAN ” CUIT 20-35067223-1, de domicilio ignorado, la siguiente resolución MENDOZA, 18 de septiembre de 2023 RESOLUCION N° 271-EX/ 2023 VISTO y CONSIDERANDOS RESUELVE: ARTICULO 1° - IMPONGASE al comercio con nombre de fantasía “4-200 Delivery” propiedad de “AGNIELLO YOEL ALAN ” CUIT 20-35067223-1, con domicilio en calle San Martin N° 1130, Godoy Cruz (5501), Mendoza, la sanción de MULTA consistente en el pago de PESOS VEINTISIETE MIL con 00/100 (\$ 27.000,00), de conformidad con lo prescripto en el artículo 8° de la Ley N° 8.750, por violación de los artículos 1° y 2° del mismo cuerpo legal. ARTICULO 2° - IMPONGASE al comercio con nombre de fantasía “4-200 Delivery” propiedad de “AGNIELLO YOEL ALAN ” CUIT 20-35067223-1, con domicilio en calle San Martin N° 1130, Godoy Cruz (5501), Mendoza, la sanción de MULTA consistente en el pago de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00), de conformidad con lo prescripto en el artículo 57° inc. b) de la Ley 5547, por violación de los artículos 4°, 6° y 8° de la Resolución N° 5/2019 de la D.D.C. ARTICULO 3° - INTIMESE por la presente al pago de las multas impuestas en los artículos 1° y 2° correspondiendo abonarla en la Cuenta Correspondiente a Cuenta Ley N° 5.547- COD. TAX 017-925, en el plazo de QUINCE (15) DÍAS. Asimismo, se informa que el boleto de pago debe generarse de manera online por vía web de la Administración Tributaria Mendoza (ATM) - www.mendoza.gov.ar/consumidores/pago-de-una-multa-procedimiento-digital-2/, pudiendo abonarse en Banco de la Nación Argentina / Banco Supervielle / Bolsa de Comercio. ARTICULO 4° - ACREDITESE el pago de las multas, con la presentación correspondiente ante esta Dirección de Defensa del Consumidor, a través del correo electrónico resolucionesddc@mendoza.gov.ar. ARTICULO 5° - PUBLIQUESE a costa del infractor, la resolución condenatoria o una síntesis de los hechos que la originaron, el tipo de infracción cometida y la sanción aplicada, en un diario de gran circulación de la Provincia de Mendoza y en un diario de alcance Nacional (artículo 57° inciso h de la Ley Provincial N° 5.547 y artículo 47° penúltimo párrafo de la Ley Nacional N° 24.240). ARTICULO 6° - INFORMESE al infractor, según art. 177° de la Ley N° 9003, que podrá interponer recurso de revocatoria contra la presente resolución dentro de los QUINCE (15) DÍAS hábiles de notificada la presente, debiendo acompañar la correspondiente Tasa Retributiva Código 927 por un importe de Pesos Dos Mil Seiscientos con 00/100 (\$ 2.600,00 según Ley Impositiva N° 9.432,

Artículo 10º, punto 2 inc A abonada en Banco de la Nación Argentina / Banco Supervielle / Bolsa de Comercio. El recurso de revocatoria junto a la correspondiente tasa retributiva, debe ser enviado al correo resolucionesddc@mendoza.gov.ar. El recurso no suspenderá la ejecución de las sanciones de multa y el obligado deberá depositar el importe de la multa dentro del plazo establecido en el Artículo 2º de la presente Resolución. Vencido el plazo para el pago se procederá a la emisión de boleta de deuda conforme lo previsto en el Artículo 249 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario (Artículo 4º, Decreto Nº 1099/2018). ARTICULO 7º - INSCRIBASE esta Resolución en el Registro de Resoluciones de la Dirección de Defensa del Consumidor de la Provincia de Mendoza. ARTICULO 8º - REGISTRESE al infractor en el Registro de Infractores de esta Dirección de Defensa del Consumidor. ARTICULO 9º - NOTIFIQUESE a quienes corresponda la presente Resolución y ARCHIVESE. Fdo.: Lic. Mónica S. Lucero. Directora Dirección de Defensa del Consumidor.

S/Cargo

15-16-17/11/2023 (3 Pub.)

JUEZ DEL Cuarto Tribunal de gestión judicial asociada en lo civil de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en los autos Nº 413704 caratulados "ESCUDERO ENRIQUE DANIEL C/BARTOLOCCINI FRANCO EMANUEL Y OTROS P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", CITA Y NOTIFICA a Jorge Antonio Naselli DNI Nº 13.690.577, la siguiente resolución que se transcribe: "Mendoza, 01 de Septiembre de 2023.- VISTOS y CONSIDERANDO:..RESUELVO:I.- I.- APROBAR la información sumaria rendida en autos, teniendo a la demandada Sr. Jorge Antonio Naselli DNI Nº 13.690.577, como de ignorado domicilio. En consecuencia, y a fin de que conteste la demanda interpuesta en su contra, de la que oportunamente se le correrá traslado ordenado a fs. 2, cítaselo para que en el plazo de TRES DIAS comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal dentro del radio del Tribunal (art. 21 del CPCCyT), mediante EDICTOS que deberán publicarse tres veces, con dos de intervalo, en el Boletín Oficial y Diario Uno.-II-... NOTIFIQUESE. Fdo. Cobo Osvaldo Daniel-Juez".

Boleto Nº: ATM_7783256 Importe: \$ 1200

08-13-16/11/2023 (3 Pub.)

Juez de Familia del JUZGADO DE FAMILIA DE SAN CARLOS, provincia de Mendoza, a cargo de la Dra. Mariela Verónica Cano, Secretaria única que desempeña el Dr. Federico Arnaldo Lionel Muzaber, sito en la calle San Martín 322, Centro Cívico, San Carlos, Mza., en los autos 42390/2022 (13-07047098-9) JUZGADO DE FAMILIA SAN CARLOS-CUARTA "TELLO, PRISCILA YADIA C/ TELLO, ARIEL IVAN P/ ACC. RELATIVAS AL NOMBRE (CAMBIO DE APELLIDO)", pone en conocimiento que PRISCILA YADIA TELLO, D.N.I. Nº 44.841.302, solicita suprimir su apellido paterno, con lo que pasaría a llamarse PRISCILA YADIA DIAZ, haciéndose saber que se podrá formular oposición dentro de los quince días de la última publicación.- Publíquese por una vez por mes, durante dos meses, en el "Boletín Oficial".- El auto que ordena la medida en lo pertinente reza: "Mendoza, 27 de Setiembre de 2023 Téngase presente los dos oficios acompañados. Controlados los mismos, suscríbanse y hágase entrega a la interesada para su diligenciamiento. Respecto de los Edictos acompañados: Deber detallarse en los mismos la pretensión de la demanda, con los nombres y documentos completos. Acompañe nuevos edictos para su control y firma. FDO. DRA. MARIELA VERONICA CANO, JUEZ DE FAMILIA."

Boleto Nº: ATM_7789416 Importe: \$ 1440

08-13-16/11/2023 (3 Pub.)

A Herederos de MORELLATO, FERNANDO ANTONIO EUGENIO. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte Nº EX 2023-8642923. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto Nº: ATM_7807009 Importe: \$ 400

14-15-16-17-21/11/2023 (5 Pub.)

Tercer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, autos N° 314.206 "QUIROGA ANA MARIA E.R.D.S.H.M. GOMEZ CANDELA NICOL C/PEREYRA TIBURCIO NARCISO P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", notifica a MARISOL ANTONIA VALLES, demandada de ignorado domicilio, las siguientes resoluciones: A fs. 38: "Mendoza, 06 de Octubre de 2023. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I- Declarar a la Sra. MARISOL ANTONIA VALLES, D.N.I. 25.929.868 persona de domicilio ignorado. II-Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCT. III-Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. Fdo: BOULLAUDE Gustavo". A fs.25: "Mendoza, 02 de Febrero de 2023. ...Téngase por ampliada la demanda en los términos expuestos respecto de en contra de KLEIN, SILVANA GRACIELA, D.N.I. N° 25.442.856 con domicilio calle Ramón Ferrer 514, Kilómetro 11, Guaymallén, Mendoza, y en contra de VALLES, MARISOL ANTONIA, D.N.I. N° 25.929.868 con domicilio calle Manuel A. Saenz 1456, San José, Guaymallén, Mendoza, en su carácter de co-titulares de la motocicleta ZANELLA dominio A058RMC al momento del accidente. ...NOTIFÍQUESE el presente decreto conjuntamente con el de traslado de demanda. Fdo: VACAS María Verónica". A fs.: "Mendoza, 02 de Diciembre de 2022. ... De la demanda de conocimiento interpuesta TRASLADO a la parte demandada y citada en garantía TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CPCCT nro.9001, at.118 Ley Seguros). ...Hágase saber a las partes que la no obtención de los oficios no impedirá la realización de la audiencia inicial (art.46 punto I inc.1 y 5 del CPC, 172 y cc del CPCCT). ... Requirase a los abogados que denuncien en autos los datos de contacto (teléfono fijo, teléfono móvil, correo electrónico) de sus asistidos. NOTIFÍQUESE en el domicilio real conforme las pautas de la Acordada 28243 "Política de notificaciones accesibles", y acordada n°30268. Fdo: DI PIETRO Ana Carolina- juez".

Boleto N°: ATM_7798119 Importe: \$ 2880
08-13-16/11/2023 (3 Pub.)

A Herederos de SANCHEZ, CLAUDIO ALEJANDRO. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2023-8633472. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM_7807020 Importe: \$ 400
14-15-16-17-21/11/2023 (5 Pub.)

"Cuarta Cámara del Trabajo de la Primera Circunscripción De Mendoza con domicilio en calle San Martín 322, tercer piso, Ciudad de Mendoza, en autos 24987 caratulados "MASTROGIUDICE, DAIANA ESTEFANIA C/ LEMOLI, LAURA" notifica a LAURA LEMOLI, DNI 23.901.209, de ignorado domicilio, la resolución judicial de Fs. 127: "En la Ciudad de Mendoza, a los 30 de Julio de 2018... RESUELVE:- Hacer lugar a la demanda condenando a LAURA LEMOLI a pagar a MASTROGIUDICE DAIANA ESTEFANIA la suma de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE CON 03/100 (\$8577,03), con más los intereses legales a calcularse según lo establecido en la Segunda Cuestión, en el plazo de CINCO DIAS de quedar firme y ejecutoriada la presente sentencia, CON COSTAS A CARGO DE LA DEMANDADA. Diferir la regulación de honorarios y determinación de los gastos causídicos para la oportunidad de practicarse liquidación definitiva. III) Remítase la causa al Departamento Contable de las Cámaras del Trabajo a fin de que efectúe la liquidación respectiva. IV) Emplazar a la demandada vencida en el término de término de DIEZ DIAS de quedar firme y ejecutoriada la presente sentencia, abonen los aportes correspondientes a Derecho Fijo, a los TREINTA DIAS la Tasa de Justicia y Aportes Ley 5059, bajo apercibimiento de ley. V) Notifíquese la presente resolución a la Caja Forense, Dirección General de Rentas y Colegio de Abogados. Notifíquese a la A.F.I.P. en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 25.345 y a la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social (Ley 4.974). REGISTRESE, NOTIFIQUESE y CUMPLASE. Firmado: DRA. MARINES DOLORES BABUGIA Camarista."

S/Cargo

08-13-16-22-27/11/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de MORALES PEDRO ALCIDES Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232299

Boleto N°: ATM_7796774 Importe: \$ 200

13-14-15-16-17/11/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de CHACON MARIA DEL CARMEN Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232301

Boleto N°: ATM_7797544 Importe: \$ 200

13-14-15-16-17/11/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ROJAS ALEJANDRO ROBERTO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232300

Boleto N°: ATM_7797554 Importe: \$ 200

13-14-15-16-17/11/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de TIRAPU MARIA FLORENCIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232303

Boleto N°: ATM_7798141 Importe: \$ 200

13-14-15-16-17/11/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de BOERO JORGE FELIX Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232302

Boleto N°: ATM_7798154 Importe: \$ 200

13-14-15-16-17/11/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de IGLESIAS GLADYS MABEL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232307

Boleto N°: ATM_7798370 Importe: \$ 200

13-14-15-16-17/11/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de BARBOZA MIRIAM ELIZABETH Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232305

Boleto N°: ATM_7798452 Importe: \$ 200

13-14-15-16-17/11/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de DISTEFANO MIRTA ELSA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232306

Boleto N°: ATM_7798601 Importe: \$ 200

13-14-15-16-17/11/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ZOGBI SIMON Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232309

Boleto N°: ATM_7798952 Importe: \$ 200
13-14-15-16-17/11/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de BAIGORRIA ANTONIO MERCEDES Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232311

Boleto N°: ATM_7799016 Importe: \$ 200
13-14-15-16-17/11/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de APARICIO GLORIA DELIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232308

Boleto N°: ATM_7799056 Importe: \$ 200
13-14-15-16-17/11/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de GIBEAUD MARCELA CLAUDIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232310

Boleto N°: ATM_7799326 Importe: \$ 200
13-14-15-16-17/11/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ESCOBAR MIGUEL ANGEL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232312

Boleto N°: ATM_7799424 Importe: \$ 200
13-14-15-16-17/11/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de CAMUS SILVIA MABEL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232313

Boleto N°: ATM_7801491 Importe: \$ 200
13-14-15-16-17/11/2023 (5 Pub.)

A herederos de VIZGARRA VANINA GISELL cita a la oficina tecnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal expte N° 2023-8599290.

Boleto N°: ATM_7804781 Importe: \$ 200
13-14-15-16-17/11/2023 (5 Pub.)

A herederos de CARMONA ANDRADE LUCAS MATIAS cita a la oficina tecnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal expte N° 2023-8600984.

Boleto N°: ATM_7804788 Importe: \$ 200
13-14-15-16-17/11/2023 (5 Pub.)

A Herederos de PASTRANA, NORA SILVINA. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2023-8609491. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM_7804832 Importe: \$ 400
13-14-15-16-17/11/2023 (5 Pub.)

Honorable Cámara de Diputados de Mendoza, expediente N° 84062 Folio 093 iniciado por el fallecimiento de la Sra. BEATRIZ CECILIA VARELA D.N.I. N° 14.962.471 Se cita y emplaza por cinco (5)

días a las personas que se consideren con derecho a la indemnización y demás conceptos a cobrar, bajo apercibimiento de liquidarse las sumas que correspondan a quienes las reclamen (art. 33 Dec.-Ley 560/73 mod. Ley 4409/8 B.O. 04/02/1980; Dec.-Ac. 251-F B.O. 04/08/1945, Dec. 150/93; art. 3° Dec. 567/75).

Boleto N°: ATM_7802032 Importe: \$ 1000
10-13-14-15-16/11/2023 (5 Pub.)

SUCESORIOS

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. CARRERA MARÍA ELENA, con D.N.I. N°11.516.924 haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días corridos a partir de la presente publicación. Expediente N° 277434 "CARRERA MARIA ELENA P/SUCESIÓN"

Boleto N°: ATM_7798048 Importe: \$ 200
16/11/2023 (1 Pub.)

(*)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N° 1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, AUTOS N° 207847 caratulados "QUIROGA HUMBERTO Y LOPEZ EVANGELISTA PETRONA P/ SUCESIÓN /J1" -13-07346754-8 - (022051-207847), CITA Y EMPLAZA A PRESUNTOS HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LOPEZ Evangelista Petrona (DNI F N° 08.564.193) y QUIROGA Humberto (LE M N° 03.367.379) ,PARA QUE LO ACREDITEN DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS A COMPUTARSE A PARTIR DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN EDICTAL (ART. 2340 CCCN Y ARTS. 325 Y S.S. CON EL ART. 72 Y SS DEL CPCCT)- Fdo.: DR. ABEL PABLO ROUSSE, JUEZ FIRMA DIGITAL.

Boleto N°: ATM_7799668 Importe: \$ 280
16/11/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N° 416.088 "BAJDA MELCHIOR P/ SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante Melchior BAJDA DNI 94.575.294, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dra. María Luz Coussirat – Juez

Boleto N°: ATM_7809858 Importe: \$ 120
16/11/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N° 313122 caratulados "QUINTERO JUAN CARLOS P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN CARLOS QUINTERO, DNI N° 5.543.479 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: Dr. ALFREDO DANTIACQ SANCHEZ -JUEZ

Boleto N°: ATM_7810043 Importe: \$ 200
16/11/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en los autos N° 317780, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, EDITH PACHECO, DNI N° 3.054.875, para que se presenten y acrediten tal circunstancia en legal forma dentro del plazo de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C. Fdo.: Dra. MARIA EUGENIA GUZMAN -juez

Boleto N°: ATM_7810056 Importe: \$ 200
16/11/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DOCE CIVIL, autos 116.631 caratulados: "MAYA JUANA GABINA Y MARSALA ANTONIO PRUDENCIO P/ CPC ANTERIOR - SUCESIÓN", cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causante ANTONIO PRUDENCIO MARSALA para que lo acrediten si aún no lo han hecho, compareciendo por escrito o en días y horas de audiencia, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación.

Boleto N°: ATM_7810059 Importe: \$ 160
16/11/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N°316786 cita y emplaza a herederos y acreedores de ELVIRA BERNABE ALVAREZ, con DNI F 3049290. a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DRA. MARIA ANGELICA GAMBOA - JUEZ.-

Boleto N°: ATM_7810110 Importe: \$ 160
16/11/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en los autos N° 317758, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, GLADYS TERESA SALINAS, D.N.I. N° 5.330.235, para que se presenten y acrediten tal circunstancia en legal forma dentro del plazo de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C . Fdo.: DRA. MARÍA VERÓNICA VACAS-juez

Boleto N°: ATM_7810170 Importe: \$ 200
16/11/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS N°: 1849 "GARAY MARÍA CRISTINA P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante, Sra. María Cristina Garay, D.N.I.N°: 11.259.562, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.

Boleto N°: ATM_7810257 Importe: \$ 120
16/11/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N° 42.718 caratulados: "FUNES MARINO HECTOR y CAMPO JULIA P/ SUCESIÓN", CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LOS CAUSANTES MARINO HECTOR FUNES (D.N.I. N° 6.911.161) y JULIA CAMPO (D.N.I. N.º 8.566.146)

PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE 30 DÍAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. FDO. DR. LUCAS RIO ALLAIME - JUEZ.

Boleto N°: ATM_7807287 Importe: \$ 240
16/11/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sra. EDITH NOEMI PECOLLO, con D.N.I. N° 21.516.551, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 415.621 "PECOLLO EDITH NOEMI P/ SUCESIÓN". Fdo Dra MARIA PAULA CALAFELL Juez

Boleto N°: ATM_7809916 Importe: \$ 240
16/11/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. CARMEN GIMENEZ O JIMENEZ DNI (C.EX.) 274.646, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ: 13-07370011- 0((012054-416198)). GIMENEZ O JIMENEZ CARMEN P/ SUCESIÓN. Fdo. Dra. Fabiana Beatriz Munafo. Juez.

Boleto N°: ATM_7809986 Importe: \$ 240
16/11/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. CARLOS DALLA MORA en autos N° 279217 "GIMENEZ DANIEL OMAR P/SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante GIMNEZ DANIEL OMAR DNI 10.907.298 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. y 60 del CPCCyT en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7809987 Importe: \$ 240
16/11/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes Sres EDUARDO MELERO con DNI 3.358.102 y ROSA CELESTINA DIAZ DE MELERO con DNI 8.302.552, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° (012053-317682)

Boleto N°: ATM_7810052-1 Importe: \$ 200
16/11/2023 (1 Pub.)

(*)

DRA MARIA ANGELICA GAMBOA Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes

dejados por el causante Sr. FERRER CARLOS ALBERTO, con DNI 6922958 haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 012024-99445 "FERRER, CARLOS ALBERTO S/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_7810113 Importe: \$ 200
16/11/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. SANDES CARLOS HUMBERTO, DNI 13.192.513, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 277.610 "SANDES CARLOS HUMBERTO P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_7810132 Importe: \$ 200
16/11/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes Sr. OSCAR JOSÉ MARTÍNEZ, con D.N.I. N° 4.070.548 y Sra. SUSANA OIS con D.N.I. N° 3.554.618, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 277640 "MARTINEZ OSCAR JOSE Y OIS SUSANA P/ SUCESIÓN"

Boleto N°: ATM_7810199 Importe: \$ 240
16/11/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. JORGELINA IERMOLI BLANCO en autos N° 279258 "PASCUAL NELLY ALICIA P/SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes PASCUAL NELLY ALICIA – D.N.I. 8.363.281 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. y 60 del CPCCyT en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7810202 Importe: \$ 240
16/11/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. CARLOS DALLA MORA en autos N° 279028 "AGOSTINI HILDA SANTOS P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante AGOSTINI HILDA SANTOS D.N.I. 3.058.770 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. y 60 del CPCCyT en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7811557 Importe: \$ 240
16/11/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. STOCCO ALFREDO ANTONIO, con D.N.I. N°11.846.729, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 277780 "STOCCO ALFREDO ANTONIO P/SUCESIÓN"

Boleto N°: ATM_7811670 Importe: \$ 200
16/11/2023 (1 Pub.)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° 43.959, cita herederos, acreedores de HUMBERTO ANDRÉS DOMINGO y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCCyT y art. 2340 del CC, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ.

Boleto N°: ATM_7784598 Importe: \$ 480
15-16-17/11/2023 (3 Pub.)

Primer Juzgado de Gestión Judicial Asociada en lo Civil Comercial y Minas Tercera Circunscripción Judicial, Autos N° 3677 caratulados "MORALES LUISA P/ SUCESIÓN", CITA a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUISA MORALES.

Boleto N°: ATM_7799373 Importe: \$ 240
15-16/11/2023 (2 Pub.)

MENSURAS

(*)

Roberto Rodrigo Agrimensor mensurará 500,00 m2. Propiedad de CARROZZO, PEDRO ITALO. Calle Buenos Aires N° 765, Ciudad, San Rafael. Expte. N° Ex-2023-08703706-GDEMZA-DGCAT_ATM. Noviembre: 27 Hora: 17

Boleto N°: ATM_7810190 Importe: \$ 240
16-17-21/11/2023 (3 Pub.)

(*)

PABLO MIGUEL EGEEA, Ingeniero Agrimensor mensurará aproximadamente 1417 m2 propiedad de BENJAMIN RETA pretendida por JORGE LUIS QUINTERO para obtención de título supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58, ubicada en Calle Vicente Gil y Calle Progreso, esquina Sur-este, Santa María de Oro, Rivadavia. Límites: Norte: Calle Progreso, Sur: José Blas Casas, Este: Juan Morales poseedor Juan Antonio Fiochetto, Oeste: Calle Vicente Gil. EX-2023-08641740-GDEMZA-DGCAT_ATM. Noviembre: 27, Hora: 9:30

Boleto N°: ATM_7810204 Importe: \$ 480
16-17-21/11/2023 (3 Pub.)

(*)

DANIEL VILOMARA Agrimensor mensurará aproximadamente 1159.92 m2. Propiedad de NADINA TERESA NAVARRA. Pretende Virginia Elizabeth Navarra. Ley 14159/58, Decreto 5756/ 58 Gestión Título Supletorio. Ubicación a 325 m al Nor-Este del Ferrocarril General Belgrano por Ruta Provincial N° 24, Colonia Segovia, Guaymallén. Límites: Norte: Tania Anahí Alfaro Ahumada. Sur: Félix Abdala. Este: Ferrocarril General Belgrano. Oeste: Ruta Provincial N° 24. EXP:2022-01920191.GDEMZA-DGCAT_ATM. Noviembre: 27 Hora: 11

Boleto N°: ATM_7810201 Importe: \$ 480
16-17-21/11/2023 (3 Pub.)

Sergio Di Nasso, Agrimensor, mensurará 8.285.93 m2 de LUIS SALVADOR MODIGA, en Ruta Provincial 50 s/n°, 80 m al Este de la prolongación de calle Hernandez, costado Sur, Las Catitas, Santa Rosa. Expte.: EX-2023-08503703- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Noviembre 22, Hora 17.

Boleto N°: ATM_7803209 Importe: \$ 240
15-16-17/11/2023 (3 Pub.)

Miguel Fadul, Ingeniero Industrial mensurará y fraccionará: 2614,80 m2, de CAMILA BELÉN LEONANGELI CAMPAGNA y ROCÍO IRINA LEONANGELI CAMPAGNA. Ruta Provincial 92 N° 2010 y Callejón Comunero. Se cita a condóminos interesados. Ciudad, Tunuyán. Noviembre 22, hora 09.30. EX-2023-08255828 GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7803274 Importe: \$ 240
15-16-17/11/2023 (3 Pub.)

Juan Carlos Ferlaza, Agrimensor, mensurará 45937.32 m2, propietario ALBERTO ANTONIO BALDO, Calle Millán s/n°, a 490 m al sur de Calle Avellaneda, costado este, Santa María de Oro, Rivadavia. EX-2023-08584972-GDEMZA-DGCAT_ATM. Noviembre 22, hora 18.30.

Boleto N°: ATM_7803278 Importe: \$ 240
15-16-17/11/2023 (3 Pub.)

Ingeniera Agrimensora Natacha Llinas mensurará 218,01 m2, de AZCURRA MARIA ESTHER, ubicación Calle Libertad s/n° esquina Calle 5 s/n°, Lote 1, Manzana D, B° 17 de Octubre, Panquehua, Las Heras. Noviembre 22, 09:30 horas. EX-2023-08339463-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7803282 Importe: \$ 240
15-16-17/11/2023 (3 Pub.)

Ingeniera Agrimensora Natacha Llinas, mensurará para gestión de Título Supletorio Ley 14159 y sus modificatorias, aproximadamente 265 m2 de FRANCISCO GIOVANETTI, pretendidos por DURAN FRANCISCO ALBERTO Y SANCHEZ MIRIAM VIOLETA MARIA. Calle Arturo Jauretche s/n°, Lote 26, Manzana 23, B° El Challao, Las Heras. Límites: Noreste: Calle Arturo Jauretche, Suroeste: Mario Eugenio Rizzotti. Noroeste: Valentin W Piriz Sureste: Antonio Ivars. Noviembre 22, hora 09:50. EX-2023-08545816-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7803287 Importe: \$ 480
15-16-17/11/2023 (3 Pub.)

Pablo Lausi, Ingeniero Agrimensor mensurará 255 m2 aproximadamente, propiedad MOYANO CARLOS MIGUEL, sita en calle Olazabal N° 233, Ciudad, Departamento Tunuyán. Noviembre 22, 2023, Hora 15:00. EX-2023-08541761-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7804535 Importe: \$ 240
15-16-17/11/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Sebastián Santin, mensurará 1640,80 m2, propiedad de DANIELE INES MIRIAM. Ubicados en calle Aráoz (Ruta Provincial N°60) y calle Vieytes (esquina noroeste), Luján de Cuyo, Mendoza. 22 de Noviembre, 10:00 horas. EX-2023-05986352-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7804543 Importe: \$ 240

15-16-17/11/2023 (3 Pub.)

Ingeniera Agrimensora María Maldonado, mensurará 1000 m2 aproximadamente, parte mayor extensión, propietario CANUTO ESTELA MONICA y CORDERO SANTOS MIGUEL, ubicada Calle Hipólito Irigoyen s/n°, costado oeste, 140 m norte Carril Norte, Buen Orden, San Martín. Noviembre 22, hora 19:00. EE-56141-2023.

Boleto N°: ATM_7804555 Importe: \$ 240

15-16-17/11/2023 (3 Pub.)

Ing. Agrimensora Ximena Soledad Cabrera mensurará 2 ha 7450,82 m2, propiedad de HILDA ESTHER GOMINA GUZMAN, ubicada en Carril Norte S/N°, a 282 m al Este de calle Nuñez, lado Norte, El Espino, San Martín. 22 de Noviembre de 2023, HORA: 16:00. Expediente: EX-2023-08659558- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7807035 Importe: \$ 360

15-16-17/11/2023 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Alejandro Acevedo, mensurará aproximadamente 400.00m2, parte mayor extensión, Propietario: Instituto Provincial de la Vivienda, ubicada en calle Bayo S/N°, a 200m al Sur de línea de cierre, de Calle Tropero Sosa costado Oeste, Tres Portañas, San Martín, Noviembre Hora 18:00 EX-2023-07230539- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7807117 Importe: \$ 360

15-16-17/11/2023 (3 Pub.)

FERNANDO BIANCHI, Ingeniero Agrimensor, mensurará y fraccionará 7897,74 m², propiedad de CUMBRE S.A., ubicados en CCIF s/N° con salida a Calle 9 de Julio N° 732, San Francisco del Monte, Godoy Cruz. Se cita a condóminos interesados del Callejón Comunero. Punto de encuentro: 9 de Julio 732, San Francisco del Monte, Godoy Cruz. Expte. EX-2023-08610481-GDEMZA-DGCAT_ATM Noviembre 22, hora 15:30

Boleto N°: ATM_7807155 Importe: \$ 360

15-16-17/11/2023 (3 Pub.)

Manuel Fernández, agrimensor, mensurará 399.92 m2, propiedad ENRIQUE ARMANDO HERRERIAS. Sarmiento 248, Ciudad, Rivadavia. Noviembre: 22 Hora: 8. Expediente 2023-08672628- GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM_7807219 Importe: \$ 120

15-16-17/11/2023 (3 Pub.)

Daniel Rubiales Ing. Agrimensor, Mensurará aproximadamente 1 ha 2.214,75 m2, (Título). Propiedad de Dominio Fiduciario de Conformidad a la Ley 2441 IMPELLIZZIERI MARIA DANIELA, ubicada en intersección de Calles Leandro N. Alem (s/n) y Calle Urquiza (s/n).Mismo lugar el punto de encuentro. Ciudad de Rivadavia. El día 22 de noviembre de 2023, a las 8 hs. Expediente: EX-2023-08462468-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7807231 Importe: \$ 480

15-16-17/11/2023 (3 Pub.)

Jorge MATHEZ, ING Agrimensor, Mensurará Gestión Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58: (Título A- LOTE 4) : 644 Ha. 7500 m2, según título, Propietario: DE BUONO JOSE y DALBIN JULIO - LIMITES: NORTE : 4526.50 M; DAINESI ANGEL ERNESTO; SUR: 4526.50 M; VIEGAS, Joaquin; ESTE:

1424.40 M; DAINESI ANGEL ERNESTO; OESTE: 1424.40 M; OCAMPO DE GUERRERO NELIDA MARIA y GUERRERO ANTONIO ANGEL (Titulo B- LOTE 5): 522 Ha. 8100 m2, según título, Propietario: VIEGAS JOAQUIN - LIMITES: NORTE : 4526.50 M; DEL BUONO JOSE y DALBIN JULIO; SUR: 4526.50 M; CORONEL CARLOS ANIBAL; ESTE: 1150.00 M; DAINESI ANGEL ERNESTO; OESTE: 1155.00 M; COLOSIMO ROQUE VICENTE (Titulo C- LOTE 28): 522 Ha. 8100 m2, según título, Propietario : RODRIGUEZ PASTOR - LIMITES: NORTE: 4526.50 M; SIMONE JUAN; SUR: 4526.50 M; ARROYO SILVERIO y DOMINGUEZ VICTORIANO; ESTE: 1155.00 M; DAINESI ANGEL ERNESTO; OESTE: 1155,00 M; ALVAREZ ALVAREZ TEOFILO; GONZALEZ RODRIGUEZ ROBUSTIANO (Titulo D- LOTE 29) : 525 Ha. 0700 m2, según título, Propietario: ARROYO SILVERIO y DOMINGUEZ VICTORIANO - LIMITES: NORTE: 4526.50 M; RODRIGUEZ PASTOR; SUR: 4526.50 M; ALONSO HECTOR RICARDO; ESTE: 1160.00 M; DAINESI ANGEL ERNESTO; OESTE: 1160,00 GONZALEZ RODRIGUEZ ROBUSTIANO y ALVAREZ ALVAREZ TEOFILO PRETENDIENTES TITULOS (A, B, C y D): ALBERTO RAMON PINTO; ROBERTO CARLOS PINTO; VANESA JOANNA PINTO; PAULO SEBASTIAN PINTO; MARCOS BRUNO PINTO; FERNANDA JENNIFER PINTO; BRAYAN ADRIAN PINTO Ubicación: Provincia de MENDOZA, DEPARTAMENTO : MALARGÜE; Distrito la Escondida sobre el Límite de MENDOZA - LA PAMPA a 5600 m (títulos A y B) y 12500 mts (títulos C y D), al Norte intersección Ruta PETROLERA (yacimiento el corcovo) y limite Interprovincial LA PAMPA – MENDOZA Punto de reunión: Cruce de Ruta Nacional 151 y Ruta Provincial 20 PROVINCIA de LA PAMPA Noviembre 24, hora 14:00. Expediente 2023- 07727267 - GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7799190 Importe: \$ 2280
15-16-17/11/2023 (3 Pub.)

Eduardo Mora Agrim. mensurará 2 ha 8206.22 m2. Propietario: VALERO, Camila Noel- VALERO, José Manuel. Ubicación Pasaje Comunero con salida a Callejon del Pozzi a 209.00 m. al norte de Ruta Nacional 143– Las Paredes- San Rafael. Noviembre 22 EX-2023-08541095-GDEMZA-DGCAT-ATM Hora: 18:00

Boleto N°: ATM_7807258 Importe: \$ 360
15-16-17/11/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Mauro Domínguez, mensurará 254,94m², propiedad de MIRTA CRISTINA VERA VALENZUELA y SILVIA LILIANA VERA VALENZUELA, ubicados en calle Renato Zanzin N°2055, Villa Hipódromo, Godoy Cruz. Noviembre 23. Hora: 9 hs. Expediente N° EX-2023-08675880- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7807400 Importe: \$ 240
15-16-17/11/2023 (3 Pub.)

Eduardo Mora Agrim. mensurará 2 ha 7092.41 m2. Propietario: VALERO, FRANCISCO. Ubicación Pasaje Comunero con salida a Callejón del Pozzi a 209.00 m. al norte de Ruta Nacional 143– Las Paredes- San Rafael. Noviembre 22. EX-2023-08540332-GDEMZA-DGCAT-ATM Hora: 17:30

Boleto N°: ATM_7807420 Importe: \$ 240
15-16-17/11/2023 (3 Pub.)

Ing. Agrim. Emiliano Barbero mensurará aproximadamente 2.000 m2, p/ obtención de Título Supletorio Ley 14.159- Decreto 5756/58 y sus modificatorias, propiedad de AZOR DE FERNANDEZ MARIA, pretendida por D'AMANZO MARCOS ESTEBAN, ubicados en calle D S/N°, A 447m AL OESTE DE CALLE 4, GENERAL ALVEAR LIMITES: Norte: CALLE D Sur: FABIO EZEQUIEL GIMENEZ. Este: MARIA AZOR DE FERNANDEZ. Oeste: MARIA AZOR DE FERNANDEZ. EX-2023-08678237- -GDEMZA-DGCAT_ATM. NOVIEMBRE 22. 14:00 HS

Boleto N°: ATM_7807422 Importe: \$ 480

15-16-17/11/2023 (3 Pub.)

Mariano Rodriguez, Agrimensor, mensurará 18 ha. 6007.44 m2, gestión Título Supletorio 14159 y modificatorias, propiedad de INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION Y REGIMEN DE LA TIERRA, pretendido por VERNERI TERESITA BEATRIZ y VERNERI MARIANA ELENA, ubicado en calle N°11 s/n° costado este, a 880.m al sur de Ruta Provincial N° 60, La Central, Rivadavia, Mendoza. Límites: Norte: c/ Marinozi Ernesto Juan, Sur: c/ calle Librada al uso Público, Este: c/ Cifuentes Francisco C., Rivas Hugo Alberto y Otras, Intituto Nacional de Colonización y Reg. de la Tierra, Oeste: c/ calle N° 11. Expediente EX-2023-08401321-GDEMZA-DGCAT_ATM. Noviembre 24, Hora 15:00.

Boleto N°: ATM_7803276 Importe: \$ 720

15-16-17/11/2023 (3 Pub.)

José Granata agrimensor mensurará 438.66 m2, Gestión Titulo Supletorio Ley 14159 Dto. 5756/58, Titular MAPALCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Pretendiente CARMEN ROSA PERALTA LUJAN, ubicación Calle Cobos N° 380, Coronel Dorrego, Guaymallén. Límites Norte: José Eduardo Gatica, Saldeña Noemí Raquel y Jorge Abdala, Sur: Juan José Scacciante, Fort Francisco, Ivana Lourdes García y Osvaldo Daniel Barbera, ESTE: Calle Cobos, Oeste: Calle Guido Spano. Noviembre: 22 Hora:16. EX-2023-08655089- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7807107 Importe: \$ 480

15-16-17/11/2023 (3 Pub.)

Arnaldo Gómez, agrimensor mensurará 554,00 m2, Propiedad MANUEL RODRIGUEZ TORRES, pretende: Elizabeth Furquez para título supletorio Ley 14159 decreto 5756/58. Límites: Norte y Sur Manuel Rodríguez Torres, Este Manuel Rodríguez Torres y Francisco Rodríguez Torres, Oeste: Calle Niñas de Ayohuma. Calle Niñas de Ayohuma 1432, San Francisco Del Monte, Guaymallén. Noviembre: 21 Hora: 9,30, EX-2023- 08498199 -GDEMZA.

Boleto N°: ATM_7799299 Importe: \$ 480

14-15-16/11/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Cavagnaro Juan Pablo A. Mat. 1667, mensurará aproximadamente 2ha 1705,37 m2 propiedad de VILLALOBOS María Beatriz ubicada en Calle San Gabriel S/N° aproximadamente 460m al norte de calle San Zenón costado este, Lunlunta, Maipú, Mendoza. EX-2023-08120740- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Noviembre 21 hora 15:00

Boleto N°: ATM_7799441 Importe: \$ 360

14-15-16/11/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Mariano Barbero mensurará 324,60m2, propiedad de Constantino Ordovini, ubicada en Calle Eleodoro Quiroga 277, La Consulta, San Carlos. Noviembre: 18 Hora: 12:30 EX-2023-08260990-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7799443 Importe: \$ 240

14-15-16/11/2023 (3 Pub.)

Daniel Devia, Ingeniero Agrimensor, mesurará 3ha2.000,00m² (polígono 1) y 2ha0.506,06m² (polígono 2) de SINDICATOS DE OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES DE MAIPÚ MENDOZA. Ubicación: calle Zanichelli S/N°, esquina (sureste) con Gerónimo Ruiz, Coquimito, Maipú. Noviembre 21, 14 horas. Expediente Electrónico N° EE-55590-2023.

Boleto N°: ATM_7799450 Importe: \$ 360

14-15-16/11/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Jonathan Leiva mensurará 4434.77 m² propiedad de MARONESE de HEREDIA, Sonia Adriana. Ubicación: Juan Draghi Lucero 615, Potrerillos, Lujan De Cuyo. EX-2023-08525272-GDEMZA-DGCAT_ATM, Noviembre 21, 10.30 hs.

Boleto N°: ATM_7799452 Importe: \$ 240
14-15-16/11/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Pablo Canales mensurará 311,65 m², propietario Fermín Abel ARAMAYO, con frente a Acceso Comunero de Indivisión Forzosa con salida a Tapón Moyano N° 1798; costado sur 73 metros al este de calle Tapón Moyano. Lote 13. Barrio Las Moras. Jesús Nazareno. Guaymallén. Se cita particularmente a los condóminos del acceso comunero. Noviembre 21. 9:00 horas. Expediente: EX-2023-07377496-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7799459 Importe: \$ 480
14-15-16/11/2023 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Lucas Bruno mensurará 11 ha 2900.0335 m², propiedad de MARIA DOLORES NAVARRO DE LO BELLO, ubicada al sureste de intersección entre Ruta Nacional N° 40 s/n y Callejón Aguirre s/n, Chilecito, San Carlos. Noviembre 21. Hora 16.30. EX-2023-08535523- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7803015 Importe: \$ 360
14-15-16/11/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Juan Carlos Rumbo; mensurará 295,20 m². Título Supletorio y Modificatorias. Propietario INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA. Pretendiente Alfredo Javier Quintero; Ubicación Lautaro S/ N°, Esquina Pasaje P.B° Parque Sur. Villa del Parque – Godoy Cruz. - Límites: N: José Alejandrino Ponce; E: Pasaje P; S: Calle Lautaro W: Elena Carmen Barrera. –Noviembre: 21 Hora 12. Ex. N° 2023-08462509-GDEMZA-DGCAT_A.T.M.

Boleto N°: ATM_7807008 Importe: \$ 480
14-15-16/11/2023 (3 Pub.)

ANDRES ZAMORA, Ingeniero Agrimensor, Mensurará 60442,97 m², aproximadamente. TITULAR: ECHEVERRIA ENRIQUE. Ubicación: Ruta Provincial N° 154 a 185 m de calle Navarro margen Norte, Cuadro Nacional ,San Rafael, Mza. 21 de NOVIEMBRE 2023; Hora 11.30.-EX-2023-08545119-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7807010 Importe: \$ 240
14-15-16/11/2023 (3 Pub.)

Daniel Vilomara Agrimensor mensurará 1 ha 9789.30 m² aproximadamente. Propietarios: JUAN CARLOS ORTEGA y MARCELA RAMONA TAPIA. Ubicación Bonfanti esquina Humahuaca-Rodeo de la Cruz-Guaymallén Límites: Norte: Instituto Provincial de la Vivienda. Sur: calle Humahuaca, Este: calle Bonfanti, Oeste: Prolongación calle Barcelona. Expt: 2023-048696649 GDEMZA-DGCAT_ATM. Noviembre: 21 Hora:9

Boleto N°: ATM_7807011 Importe: \$ 360
14-15-16/11/2023 (3 Pub.)

Ramón Sedero, ingeniero civil mensurará 158,40 m² ,propietarios JOSE LUIS PASCOLO Y LUCIA VALDES DE PASCOLO, calle Joaquín Castellanos N° 714 , Coronel Dorrego, Guaymallén, Mendoza. Noviembre: 21 Hora 17. EX - 2023- 08623859- GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM_7807012 Importe: \$ 240
14-15-16/11/2023 (3 Pub.)

Ramón Sederó, ingeniero civil mensurará 379,88 m² ,propietaria MARIA ALEJANDRA GALLEG0, calle Julio Leonidas Aguirre N° 278, Ciudad, Capital, Mendoza. Noviembre: 22 Hora 17. EX - 2023-08623352- GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM_7807019 Importe: \$ 240
14-15-16/11/2023 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Paul Fiorelli, mensurará aproximadamente parte mayor extensión 579 ha. Propietarios: Título I: Giordano Bruno Baldovin, Josefa Luna de Baldovin; Título II: Adolfo Ángel Vicchi, Carlos Eduardo Vicchi, Jorge de la Reta, María Eugenia Vicchi, Adolfo Luis Vicchi, Carlos Alberto Vicchi, Liliana Alicia Vicchi de Castañeda, María Elena Vicchi, Luis Alberto Vicchi. Pretendida por Emerenciana Panza; para trámite Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Ubicación: cortando el terreno por Huella a San José s/n° a 14.000 m al Norte de Ruta 142 Las Altas Cumbres La Asunción Lavalle. Punto de reunión intersección Huella a San José con Ruta 142 Las Altas Cumbres a Encon. Límites: Norte: Giordano Bruno Baldovin, Josefa Luna de Baldovin; Sur: Campo de Sehu y Meneghini; Este: Joaquín Villanueva Guevara, Carmelo Garrasi y Héctor Urías Duboue; Oeste: Ferrocarril General Manuel Belgrano a Pie de Palo, de por medio y Adolfo Ángel Vicchi, Carlos Eduardo Vicchi, Jorge de la Reta, María Eugenia Vicchi, Adolfo Luis Vicchi, Carlos Alberto Vicchi, Liliana Alicia Vicchi, de Castañeda, María Elena Vicchi, Luis Alberto Vicchi. Noviembre 22 Hora 11.30. Expte. EE-4183-2023-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_7799455 Importe: \$ 1320
14-15-16/11/2023 (3 Pub.)

Lucas Pagano, Ingeniero Agrimensor, mensurará 230m² aproximadamente para Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 y modificatorias de GOBIERNO DE MENDOZA pretendido por CARLOS MARIO GATICA en Silvano Rodríguez S/N°, a 129 al Este de la intersección con Ruta Prov. N°50, costado Norte, Kilometro 8, Guaymallén. Expediente: EX-2023-08497363- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Noviembre 21 hora 14.30. Límites: Norte: Angelina María Basile; Sur: Calle Silvano Rodríguez; Este: Gobierno de la Provincia de Mendoza; Oeste: Carlos Mario Gatica.

Boleto N°: ATM_7806557 Importe: \$ 480
14-15-16/11/2023 (3 Pub.)

AVISO LEY 11.867

(*)

Transferencia de Fondo de Comercio: De conformidad con lo previsto en el art. 2 de la Ley 11.867, que Tano Genny Patricia, C.U.I.T 27-16998759-4, con domicilio en Balcarce 357 Dorrego Guaymallén TRANSFIERE GRATUITAMENTE a Matías Gabriel Honorez, D.N.I 37.811.804 con domicilio en San Martín 941 piso 3 dpto 3 Ciudad; y Darío Alberto Giampartone D.N.I 33.462.243 con domicilio en Aconcagua 2772 B° Santa Elena Luján de Cuyo Mendoza; el 100% del fondo de comercio, consiste en una playa de estacionamiento con capacidad aproximada para 35 automotores, con todo lo adherido y plantado, muebles, máquinas y útiles, ubicado con frente a San Martín 966, inscripto en el Registro de Propiedad Raíz Matrícula 01-39017.

Boleto N°: ATM_7811829 Importe: \$ 1400
16-17-21-22-23/11/2023 (5 Pub.)

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867 la Señorita Villarreal Guíñazu María José, DNI 37.737.226, CUIT 27-37737226-9, estado civil soltera, domiciliada en calle Los Aromos 1623, Chacras de Coria, Departamento Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, COMUNICA TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO, denominado "3er Mundo", ubicado en calle San Martín 1233, piso 2, Local

92, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, a favor de "3ER MUNDO S.A.S.", CUIT 30-71824789-2, con domicilio en calle San Martín 1233, piso 2, Local 92, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza. Reclamos de ley en el domicilio del fondo de comercio.

Boleto N°: ATM_7795475 Importe: \$ 1200
10-13-14-15-16/11/2023 (5 Pub.)

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO. AVISO: QUE DOLONGUEVICH GABRIEL NESTOR ISAAC, CUIL: 20-16767793-3, CON DOMICILIO LEGAL EN ENRIQUE FELICIANI N° 1921, B° SANTA ANGELA, GOBERNADOR BENEGAS, GODOY CRUZ, MENDOZA, VENDE A D'ANGELO GUSTAVO ALBERTO, CUIL: 20-35516217-7, CON DOMICILIO LEGAL EN SUIPACHA N° 1366, DORREGO, GUAYMALLÉN, MENDOZA, EL FONDO DE COMERCIO DEL RUBRO VENTA DE AUTOMOVILES USADOS, SITO EN GENERAL LAVALLE N°342, GODOY CRUZ, MENDOZA, LIBRE DE TODA DEUDA, GRAVAMEN Y SIN PERSONAL. RECLAMO DE LEY EN EL MISMO DOMICILIO DEL REFERIDO NEGOCIO DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL. SOLICITANTE: DOLONGUEVICH GABRIEL NESTOR ISAAC.-

Boleto N°: ATM_7801963 Importe: \$ 1200
10-13-14-15-16/11/2023 (5 Pub.)

AVISO LEY 19.550

(*)

SUR VALLEYS.A. Por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha del 12 de Julio de 2022, se designaron nuevas autoridades del Directorio por el término de tres ejercicios, quedando conformado de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: Alfredo José Chirino Lobato, DNI N° 8.493.511, con domicilio en Boulogne Sur Mer 647, Ciudad, Mendoza; Director Titular y Vicepresidente: Alfredo Chirino Díaz, DNI N° 30.478.297, con domicilio en Boulogne Sur Mer 647, Ciudad, Mendoza; Primer Director Suplente: Francisco Chirino Díaz, DNI N° 36.859.357, con domicilio en Boulogne Sur Mer 647, Ciudad, Mendoza y Segunda Directora Suplente: María José Chirino Díaz, DNI N° 31.748.236, con domicilio en Boulogne Sur Mer 647, Ciudad.

Boleto N°: ATM_7426024 Importe: \$ 280
16/11/2023 (1 Pub.)

(*)

TRICAN S.A. A efectos de la inscripción de su Nuevo Directorio informa que mediante Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime y Acta de Directorio ambas de fecha 12 de mayo de 2023, se procedió a una renovación de autoridades y distribución de cargos respectivamente, quedando conformado el directorio de la siguiente forma: Presidente y Director Titular al Sra. Camila Canals, D.N.I.: 28.511.910, y como Director suplente al Sr. Juan José Canals D.N.I.: 26.681.035; Vigencia: por el término de 3 ejercicios.

Boleto N°: ATM_7795489 Importe: \$ 200
16/11/2023 (1 Pub.)

(*)

KRAKEN DESARROLLOS S.A.S A efectos de la inscripción del nuevo domicilio de su Sede Social y nuevo domicilio legal y fiscal, informa que mediante Reunión de Administración N° 1 de fecha 02 de octubre de 2023, los mismos se han fijado en Vieytes 2000, Loteo Liceo Country Club 1, Maipu, provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_7803014 Importe: \$ 120
16/11/2023 (1 Pub.)

(*)

VIACOR S.A. A efectos de la inscripción de su Nuevo Directorio informa que mediante Acta de Directoria N°69 con fecha del 20 de abril 2023, Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime N°40 y Acta de Directorio N°70 ambas de fecha 08 de mayo de 2023, por la renuncia de Anabel Manduca quien era Directora Suplente, se procedió a una nueva designación de autoridades y distribución de cargos, quedando conformado el nuevo directorio de la siguiente forma: Presidente y Director Titular al Sr. Marcelo Ivan Lucero, D.N.I.: 24.925.518, y como Director suplente al Sr. Matias Jesus Luciano D.N.I.: 26.314.810; Vigencia: por el término de 3 ejercicios.

Boleto N°: ATM_7795495 Importe: \$ 240
16/11/2023 (1 Pub.)

(*)

ACTA DE SUBSANACION. WDF SOCIEDAD ANONIMA. En la Ciudad de Godoy Cruz, Departamento del mismo nombre, Provincia de Mendoza, República Argentina, a TRES de NOVIEMBRE de dos mil Veintitres, COMPARECE: el señor Gerardo Hernán TRIAS, argentino, Documento Nacional de Identidad número 27.950.59, C.U.I.L. número 20-27950592-2, nacido el 09/02/1980, quien manifiesta ser casado en primeras nupcias y domiciliarse en calle Old Man N° 704, B° Haras Santa María, Loma Verde, Escobar, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, (de transito en esta provincia de Mendoza. El compareciente justifica su identidad, con el documento relacionado, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 306 inc. a) del C.C. y C. de la Nación, copia del cual reservo; así mismo, declara no tener restricciones a la capacidad e INTERVIENE por su propio derecho e interés y como socio accionista de "WDF SOCIEDAD ANONIMA". Y en tal caracter DICE que en fecha 28 de Abril de 2023, por escritura N° 16 pasada ante la Notaria Andrea Verónica Puebla a fojas 39 de su protocolo, se formalizó la Constitución y Estatutos Sociales de WDF SOCIEDAD ANONIMA. La cual a fin de obtener la pertinente personería jurídica, se presentó ante la Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza, y se inició el Expediente Administrativo N° 2023-04073414, y según Dictamen del orden 16, Asesoría Legal efectuó la siguiente observación: "El objeto presentado tanto el punto f) como la cantidad de actividades se revelan como excesivos frente al límite que establece el art. 11 inc.3 LGS y el art. 156 CCyC. Por lo tanto a los efectos de subsanar las observaciones realizadas, el señor Gerardo Hernán Trias expresa con respecto al Objeto que el mismo debe quedar conformado de la siguiente manera: Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país o en el extranjero las siguientes actividades: OBJETO: Industrial: Mediante el desarrollo de procesos de elaboración, fraccionamiento, fabricación, manufactura, industrialización, comercialización y transformación de materia prima, productos y subproductos cualquiera sea su origen, siempre que sean productos incluidos en el objeto social. -Inmobiliaria: Mediante la comercialización, por cuenta propia o de terceros adquisición, venta, locación, sublocación y/o permuta de todo tipo de bienes inmuebles urbanos y rurales, la compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenaciones inclusive los de propiedad horizontal. Constructora: Mediante el estudio, proyecto, desarrollo, dirección y ejecución de obras de arquitectura, ingeniería, públicas o privadas. Construcción de obras civiles destinadas a viviendas, locales comerciales, cocheras e industrias instalaciones para edificios y obras de ingeniería civil. También la realización de obras urbanización privada. Comprenden los trabajos de ingeniería, agrimensura y arquitectura pertinentes. -Financieras: Mediante la ejecución de operaciones crediticias con fondos propios, no reguladas por la Ley de Entidades Financieras y sus modificaciones y toda otra que requiera concurso público. -Fiduciaria: Mediante la actuación como agente fiduciaria en los términos del Código Civil y Comercial de la Nación y Leyes complementarias, a excepción de fideicomisos financieros, se deja expresa constancia que la sociedad no se ofrecerá al público como fiduciaria. -Mandataria: Podrá así mismo la entidad ejercer con fines lucrativos todo tipo de mandatos lícitos en función de poderes otorgados a terceros, gestiones de negocios, administraciones, y que puedan en su caso implicar expresamente actos de disposición de bienes de terceros, representar o franquicias, concesiones, sucursales u otras figuras similares, que le otorguen otras empresas o compañías, nacionales o internacionales, para la venta, representación, distribución y/o comercialización de sus productos o servicios, ya sea en territorio nacional o a través de exportaciones a otros países. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda

actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede, realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.- Comercial: Mediante la compra, venta, permuta, cesión, alquiler, leasing, representación, comisión, consignación, producción, elaboración, transformación, distribución, fraccionamiento y toda otra forma de negociación de mercancías y materias primas, maquinarias, equipos, rodados, repuestos, accesorios, herramientas, útiles, y demás elementos, del país y del exterior, vinculadas con el objeto principal, incluyendo productos y subproductos, como así también la explotación de bocas de expendio de los mismos, actuando incluso como proveedor del estado Nacional o de los Estados Provinciales, Municipales y entidades Autárquicas.- Petrolera: Exploración para la localización de hidrocarburos cualquiera sea su estado en tierra o costa afuera. Trabajos de geología y sísmica vinculados con la localización y extracción de hidrocarburos. Perforación de Pozos de Gas y/o petróleo; reparación, terminación y otros trabajos y servicios vinculados con los mismos. Producción de gas y/o petróleo, sea por recuperación primaria, secundaria u otras técnicas desarrolladas o a ser desarrolladas. Industrialización, refinamiento y comercialización de hidrocarburos y sus productos, subproductos y derivados. Construcción, instalación, explotación u operación de plantas, equipos, elementos o instalaciones para la obtención, extracción, producción, refinamiento, transporte, transformación o procesamiento de sustancias minerales en general, incluidos minerales radiactivos, hidrocarburos, sus productos, subproductos y derivados y en especial la industria petroquímica. -Minera: Explotación, exploración, y adquisición de minas y canteras, de materiales ferrosos y no ferrosos, líquidos, sólidos y semisólidos, materiales metálicos y no metálicos, venta de sus productos y elaboración de los mismos, pudiendo a tal fin adquirir y enajenar minas y todo derecho minero dentro y fuera del país, hacer manifestaciones de hallazgos, solicitar cateos, socavaciones o restauraciones, minas vacantes, expropiaciones de superficie, servidumbres y cualquier otro derecho establecido en el Código de Minería. Explorar minas, canteras y yacimientos, depósitos de canto rodado, arenas, arcillas o similares, minerales ferrosos y no ferrosos, así como efectuar estudios de localización o trabajos de cateo de los mismos, o de extracción o purificación de sus productos. Extracción de minerales ferrosos y no ferrosos, aluminio, cobre, estaño, magnesio, níquel, plomo, volframio, bismuto, zinc, y todos sus derivados. Fundición de metales y materiales no ferrosos. Prestación de servicios de cualquier naturaleza relacionados con la explotación minera, hidrocarburífera y fuentes de energía. Construcción de obras civiles, hidráulicas y viales, perforación de suelos y rocas para inyección, excavaciones de tierras y voladuras de rocas en superficies o subterráneas y elaboración, centralización, trituración, purificación, lavado, fundido, refinación y transporte de minerales. Realizar toda clase de prospecciones, exploraciones y/o explotaciones para terceros, directa o indirectamente, ya sean geológicas, geofísicas o por cualquier otro método, tendientes a descubrir o reconocer yacimientos o pertenencias mineras o aguas para dichos terceros. Solicitar y/o ser titular de cateos y/o propiedades mineras. Formulación de Proyectos en las etapas de Viabilidad, Pre factibilidad y Factibilidad; desarrollo económico. Representaciones legales y Técnicas ante las autoridades mineras Nacionales y Provinciales. P- La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. Ratificando de esta manera se dejan subsanadas las observaciones realizadas por Asesoría Legal de la Dirección de Personas Jurídicas a los efectos de su inscripción definitiva.

Boleto N°: ATM_7807232 Importe: \$ 3160
16/11/2023 (1 Pub.)

(*)

CAMPOTENCIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Hace saber conforme a los artículos 12, 14, 60 y concordantes de la Ley 19.550, que en Asamblea unánime de Socios realizada el día 08 de noviembre de 2023, según acta número 39, se ha designado como único socio gerente a la señora María

Alicia Giansiano, DNI 11.091.210, por el término de dos (2) años. La Sociedad.

Boleto N°: ATM_7809955 Importe: \$ 160
16/11/2023 (1 Pub.)

(*)

FORACO CHILE S.A.: informa que, mediante acta de directorio de fecha 30 de octubre de 2023, ha resuelto revocar la designación del Sr. Jorge MAINO GAETE como representante legal de FORACO CHILE S.A. en los términos del art. 123 LGS y designar como nuevo representante legal al Sr. Olivier Jean-Paul DEMESY, Pasaporte Frances 17FV22859, quien ha constituido domicilio especial en calle Carril Rodríguez Peña 4581, Maipú, Mendoza.

Boleto N°: ATM_7810209 Importe: \$ 160
16/11/2023 (1 Pub.)

(*)

"JUCAMAR S.A."- Directorio: Hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 07 de julio de 2023 se resolvió fijar en uno el número de directores titulares y en uno el de directores suplentes, designando como Director titular y Presidente del Directorio a Mariano Walter Seretti, DNI 24.932.910, quien revestirá el carácter de presidente y como director suplente a Carina Julia Grandía, DNI 25.782.114.

Boleto N°: ATM_7811894 Importe: \$ 160
16/11/2023 (1 Pub.)

(*)

JUCAMAR S.A..- Directorio: Por acta de Directorio de fecha 15 de Septiembre 2016 se resolvió fijar como domicilio legal y fiscal de la Sociedad en Av. España 596 2º piso de Ciudad Mendoza.

Boleto N°: ATM_7811905 Importe: \$ 80
16/11/2023 (1 Pub.)

(*)

"RYV S.A."- Directorio: Hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 21 de julio de 2023 se resolvió fijar en uno el número de directores titulares y en uno el de directores suplentes, designando como Director titular y Presidente del Directorio a Mariano Walter Seretti, DNI 24.932.910, quien revestirá el carácter de presidente y como director suplente a Carina Julia Grandía, DNI 25.782.114.

Boleto N°: ATM_7811908 Importe: \$ 160
16/11/2023 (1 Pub.)

(*)

EMPLEOS TEMPORARIOS S.A.- Oficina en representación.- Por Acta de Directorio del 01/12/2022, se resolvió por unanimidad: (i) la apertura de una oficina de representación en la ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, en los términos del Artículo 1º del Estatuto Social; (ii) establecer su domicilio en Patricias Mendocinas 617, piso 6º, oficina 2, Ciudad y Provincia de Mendoza; y (iii) designar como Representante Legal a Noelia Iris Valdivieso, quien fija domicilio especial en Patricias Mendocinas 617, piso 6º, oficina 2, Ciudad y Provincia de Mendoza. (iv) Capital: No asignado. Noelia Iris Valdivieso. Representante Legal.

Boleto N°: ATM_7806515 Importe: \$ 240
16/11/2023 (1 Pub.)

(*)

ENODEV ARGENTINA SA 30-70868745-2. Por Asamblea de Accionistas de fecha 13/7/2023 se resolvió:

(i) la disolución anticipada de la sociedad de conformidad con el art. 94 inciso 1 de la Ley N° 19.550; (ii) prescindir del proceso de liquidación y de la designación de un liquidador, habida cuenta de la inexistencia de pasivos; (iii) cancelar la inscripción de la sociedad en los términos del art. 112 de la Ley N° 19.550; y (iv) designar como guardián de los libros y de la documentación societaria y contable a Paul Freze, quien constituye domicilio especial en Calle Paraná 913, Godoy Cruz, Mendoza.

Boleto N°: ATM_7807159 Importe: \$ 240
16/11/2023 (1 Pub.)

(*)

CARDALES ABASTO GASTRONOMICO S.A.S: Comunica que por Asamblea General Ordinaria N° 1 de fecha 3 de Noviembre de 2023 se ha procedido a la conformación del nuevo Órgano Directivo. De esta manera el nuevo órgano de administración queda constituido como sigue: Administrador Titular: RENATO SOMMA DNI: 29.402.729, con Domicilio Real: Azcuénaga N° 2200, BO. La Vacherie, Manzana 24, Casa 18, Localidad de Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza y Domicilio Especial: Azcuénaga N° 2200, BO. La Vacherie, Manzana 24, Casa 18, Localidad de Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza. y Administrador Suplente: Marcelo Alejandro Carrizo, D.N.I: 30.734.793, con Domicilio Real: Azcuénaga N° 2200, BO. La Vacherie, Manzana 24, Casa 18, Localidad de Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza. Domicilio Especial: Azcuénaga N° 2200, BO. La Vacherie, Manzana 24, Casa 18, Localidad de Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza. Ratificada la designación del nuevo órgano de administración por Acta de Directorio de fecha 03 de noviembre de 2023.

Boleto N°: ATM_7807160 Importe: \$ 360
16/11/2023 (1 Pub.)

(*)

3 LIBRAS S.A.S. Se hace saber que en la Asamblea de Socios celebrada el 04/11/2023, de carácter de unánime, se procede a designar la administración, la que es aprobada en forma unánime y queda conformada de la siguiente forma: Administrador Titular: SEGURA VERNIS, IVANA MACARENA DNI 38.415.944, Administrador Suplente: RUIZ, DIEGO HUMBERTO DNI 27.720.081. Se establece asimismo que, en su primera reunión, la Administración procederá a establecer el cumplimiento de las distintas formalidades relacionadas con las presentes designaciones.

Boleto N°: ATM_7807407 Importe: \$ 200
16/11/2023 (1 Pub.)

(*)

"CORDILLERA ANDINA C.A. SAS" Comuníquese la modificación del artículo primero del contrato social quedando el mismo redactado de la siguiente forma: ARTICULO PRIMERO: La sociedad se denomina "CORD AND C.A. SAS" y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. Por decisión del órgano de administración podrá establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero.

Boleto N°: ATM_7810119 Importe: \$ 160
16/11/2023 (1 Pub.)

(*)

BOME S.A. - Inscripta en fecha 14-09-12 en el N° 18935 Libro 61 de Sociedades Anónimas de la INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA, con sede social en Av. CORDOBA 1351, Piso 3 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comunica que por Acta de Directorio N° 112 y N° 113 de fecha 29-04-22, decidió la apertura de la sucursal en la Provincia de Mendoza, fijándose como sede social en calle BARTOLOME MITRE 864/866, Unidad 138, Designación 3-5, Tercer Piso Torre MITRE del Edificio ZOD OFFICES, Ciudad de Mendoza. Designándose representante de la misma al Sr. ROSALES CRISTIAN DAVID DNI 32.316.227

Boleto N°: ATM_7810210 Importe: \$ 240
16/11/2023 (1 Pub.)

(*)

ASOCIACIÓN DE CLÍNICAS Y SANATORIOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA. Elección de Miembros de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas. Se comunica que Asociación de Clínicas y Sanatorios de la Provincia de Mendoza, en calle Rioja 1783 de la Ciudad de Mendoza en Asamblea Ordinaria celebrada el 30 de octubre de 2023, procedió a la elección de miembros de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas titulares, suplentes y periodo de su mandato, quedando la nómina actualizada conformada como sigue: Comisión directiva: Vicepresidente 2°: Dr. Alberto Fola; Pro-secretario: el Sr. José Estanislao Sánchez Cherubini; Cuarto vocal titular: Dr. Rafael Félix, 1° Vocal Suplente: Sra. María Rosa Gochicoa y 2° Vocal Suplente: Pedro Pablo Ariza. Se designa para ocupar el cargo vacante de Vicepresidente 1° al Dr. Ángel Valdemoro, por el término faltante hasta el año 2025. Y en la Comisión Revisadora de Cuentas: a) Titular: Cr. Carlos Vallejos, b) Titular: Cr. Fabricio Carrizo, c) Suplente: Cr. Gustavo Amoros. En cumplimiento de lo establecido en el Estatuto Social en su artículo 14.

Boleto N°: ATM_7811594 Importe: \$ 2200
16-17-21-22-23/11/2023 (5 Pub.)

(*)

VA Filtration Argentina S.A De conformidad con el art. 10, apartado b), de la Ley N° 19.550 (t.o. 1984) .Se comunica que con fecha 10 de Marzo de 2021, según Autoconvocatoria sin citación Previa, de Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime, se resolvió designar un nuevo directorio que se compone de la siguiente manera. PRESIDENTE y PRIMER DIRECTOR TITULAR: Sr. David Anthony D. Kingsbury., DNI 95.696.778 CUIL N° 20-95.696.778-4, de nacionalidad Australiano, estado civil divorciado, nacido el 16/05/1968, Comerciante, con domicilio real en calle Rivadavia N° 76-1º- F- Ciudad Capital de la Provincia de Mendoza con domicilio especial en la sede social. DIRECTOR SUPLENTE: Sra. Zulma Melisa Camus, D.N.I. 32.360.828, Cuit 27-32360828-3, de nacionalidad argentina, nacida el 09/11/1985, soltera, de profesión comerciante, domiciliada en Barrio Alas Argentinas , Manzana F, Casa 22, Las Heras, Mendoza con domicilio especial en la sede social.

Boleto N°: ATM_7811719 Importe: \$ 360
16/11/2023 (1 Pub.)

HUANACACHE GROUP S.A.. Se hace saber que por Acta de Directorio de fecha 05/05/2023, fue considerado y aceptado el cambio de Sede Social. De esta manera el Directorio resuelve unánimemente: Cambio de la Sede social de HUANACACHE GROUP S.A., fijándose así la nueva sede social en calle Pujadas 88, Local 4, Villa Tulumaya, Lavalle, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_7803076 Importe: \$ 320
15-16/11/2023 (2 Pub.)

ASOCIACIÓN MENDOCINA DE AGENCIAS DE VIAJES Y TURISMO. ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA En la Ciudad de Mendoza, siendo las 9 horas del día 15 de junio de 2023, se reúnen en la sede de los asociados que firmarán la foja 140 del libro de asistencia a asambleas. Se comprueba la asistencia del quórum exigido por los Estatutos y como respuesta al segundo llamado, siendo las diez horas, se da por iniciada la Asamblea General Ordinaria bajo la presidencia del señor Guillermo Sallitto. Se procede a abrir el acto, expresando que de acuerdo a las exigencias legales se ha procedido a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial con fecha 8, 11 y 12 de abril de 2022 y que con la debida anticipación se ha distribuido entre los señores asociados la documentación a considerar por la Asamblea, por lo tanto se pasa a la consideración del Orden del Día. PUNTO PRIMERO – Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario. Luego de un breve intercambio de opiniones son designados por unanimidad el Sr. Matias del Campo y la Sra. Julieta Coronel. PUNTO SEGUNDO – Tratamiento de Balance Fuera de Término. Cedida la palabra al Sr.

Presidente, explica que debido a la realización del networking fue imposible preparar la Asamblea. Puesto a consideración el tratamiento de Asamblea fuera de término, la misma es aprobada por unanimidad. PUNTO TERCERO -Tratamiento de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo Efectivo, cuadros, Anexos y notas correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2022. El Presidente, expresa que habiendo estado a disposición de los señores asociados el balance con anticipación suficiente queda abierto el debate y las preguntas que consideren pertinente. Luego de un breve intercambio de opiniones, y no existiendo objeciones que realizar, se propone se den por leídos y aprobados la documentación examinada. Sometida a consideración esta moción y luego de un breve intercambio de opiniones, se aprueba por unanimidad la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo Efectivo, cuadros, Anexos y notas correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de diciembre de 2021 y cerrado el 30 de noviembre de 2022. PUNTO CUARTO - Informe presentado por la Comisión Revisora de Cuentas: Se da lectura por secretaría al informe presentado por la Comisión Revisora de Cuentas, expresando en el mismo que se ha verificado que la documentación ha sido reflejada en la contabilidad social, y que los mismos expresan en forma correcta la situación de la Asociación al cierre del ejercicio en consideración. Se propone se apruebe el Informe presentado por la Comisión Revisora de Cuentas. A continuación el informe es aprobado por unanimidad. PUNTO QUINTO – Renovación de la Comisión Directiva según disposiciones estatutarias. Se pone en consideración la elección de miembros de la Comisión Directiva que corresponde renovar y que son los determinados por el art 28 del Estatuto, se propone la siguiente lista: Presidente Sr. Guillermo Sallitto, Vicepresidente Sr. Pablo García, Secretario Sr. Arturo Gonzalez, Prosecretario Sr. Gonzalo Martín, Tesorero Sr. Mauricio Ruiz, Protesorero Sr. Sergio Navarro, Secretario de Actas Sr. Angel Gonzalez, Vocal Titular 1° Sr. Sebastian Alcaino, Vocal Titular 2° Sr. Alberto Albino, Vocal Titular 3° Sr. Gustavo Gallego Sappag, Vocal Titular 4° Sr. Raúl Morales, Vocal Suplente 1° Sr. Eduardo Andía, Vocal Suplente 2° Sr. Pablo Cara, Vocal Suplente 3° Sr. Flavio Suarez, Vocal Suplente 4° Sr. Sergio Quiroga. Puesta a consideración la propuesta la misma es aprobada por unanimidad. PUNTO SEXTO – Elección de Revisores de Cuentas por un año en reemplazo de los que finalizaron su mandato. Por lo cual se dispone al Sr. Nicolás Alcaraz como Revisor de Cuentas Titular 1°, Sr. Roberto Riedel Revisor de Cuentas Titular 2°, Sr. Sergio Sanchez como Revisor de Cuentas Suplente 1° y Sr. Santiago Alé Revisor de Cuentas Suplente 2°. Sin más se da por finalizada la Asamblea siendo las 11 hs

Boleto N°: ATM_7795825 Importe: \$ 5040
15-16-17/11/2023 (3 Pub.)

HUANACACHE GROUP S.A.. Se hace saber que por Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas fecha 05/05/2023; la cual fue convocada por el Directorio mediante Acta de Directorio de la misma fecha; en la que fue considerada y aceptada la renuncia como Presidente, al Sr. CUATONI PABLO EUGENIO, D.N.I. N° 23.342.578, quien a partir de la fecha no tienen más vinculación con la firma. De esta manera se resuelve unánimemente: 1. Designar como Presidente del Directorio al Sr. GUAJARDO QUIROGA JONATHAN ESTEBAN, de nacionalidad chilena, con DNI 92.775.542, domiciliado en Barrio Republica del Perú Manzana B Casa 16, Lavalle, Provincia de Mendoza; quien acepta en este acto el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social, manifiesta bajo forma de declaración jurada que no es persona expuesta políticamente, de conformidad a lo establecido en la Resolución de la Unidad de Información Financiera 11/11 y declara bajo juramento no encontrarse inhabilitado, fallido o concursado ni comprendido en el régimen de prohibiciones e incompatibilidades previstas en el artículo 264 de la Ley General de Sociedades, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 293 del Código Penal Argentino. 2. Renovar la Designación como Vicepresidente del Sr. CALCINA DIDIER DUBERLI, argentino, con DNI 36.731.776, domiciliado en calle Belgrano N° 337, Costa de Araujo, Lavalle, Provincia de Mendoza, quien acepta en este acto el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social, manifiesta bajo forma de declaración jurada que no es persona expuesta políticamente, de conformidad a lo establecido en la Resolución de la Unidad de Información Financiera 11/11 y declara bajo juramento no encontrarse inhabilitado, fallido o concursado ni comprendido en el régimen de prohibiciones e incompatibilidades previstas en el artículo 264 de la Ley

General de Sociedades, bajo apercibimiento de los dispuesto en el artículo 293 del Código Penal Argentino.

Boleto N°: ATM_7803085 Importe: \$ 1520
15-16/11/2023 (2 Pub.)

Compañía de Seguros **La Mercantil Andina Sociedad Anónima**, comunica que por decisión de la Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el veinticinco de octubre del año dos mil veintitrés, se ha dispuesto la designación del Directorio que se detalla a continuación, quienes iniciarán su mandato a partir del primero de noviembre del año dos mil veintitrés y finalizarán el día treinta y uno de octubre del año dos mil veinticinco. DIRECTORES TITULARES las siguientes personas: Ing. Verónica Eva PALLINI, CPN Pedro MIRANTE, Ing. Andrés Emilio QUANTIN, Dra. Graciela Susana TESTON, CPN Tomas Patricio SINCLAIR, Lic. Fernando GARINO y se designe DIRECTORES SUPLENTEs, al Lic. Estanislao Gonzalez CROSS, a Carlos ANAMIODI y al Lic. Esteban Manuel RODRIGUEZ. Se deja estricta constancia que el Lic. Fernando GARINO revestirá el carácter de Director Titular Independiente. PRESIDENTE: Ing. Verónica Eva PALLINI; VICEPRESIDENTE: CPN Pedro MIRANTE; SECRETARIO: Dra. Graciela TESTON; TESORERO; Ing. Andrés Emilio QUANTIN.

Boleto N°: ATM_7808526 Importe: \$ 1800
15-16-17-21-22/11/2023 (5 Pub.)

REGULARIZACIONES DOMINIALES

(*)

El Notario Regularizador actuante en el Programa de Regularización Dominial Ley Nac. 24374, Ley Prov. 8475 y Dec. Reg. 276/13, Escribana Andrea del Carmen Morcos, Reg. N° 494, en Expte. Administrativo N° 2023-001220/I1-GC, caratulado: "LIRIA DEL RIO - MZ. C, C. 9 - B° LOS CERROS", notifica y cita al titular registral Cooperativa de Vivienda Los Cerros Ltda. y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en MZ. C, C. 9, Barrio Los Cerros, Godoy Cruz, Mendoza, individualizada con padrón de rentas 05-569496, nomenclatura catastral 05-05-01-0041-000009-0000-6, inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble en el asiento A-2 de la matrícula 56838, con fecha 06/09/1988, atento haberse iniciado el trámite de Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, con domicilio en Secretaría de Desarrollo Humano, ubicada en Ala Norte de Hiper Libertad, Joaquín V. González y Salvador Arias, Godoy Cruz.

S/Cargo
16-21-23-27-29/11/2023 (5 Pub.)

(*)

REGULARIZACION DOMINIAL - LEY NACIONAL 24374 - LEY PROV 8475 - DECRETO REGLAMENTARIO 276/13 La Notaría Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial, por el Municipio de San Carlos, Escribana Mariela Viviana Firpo, en Expediente 299062/D/2023/60213/E/0/7, solicitante ARAYA, ELBIO NELSON del citado programa, notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en el inmueble ubicado en Barrio El Maipo, casa 10, manzana A, distrito Villa, departamento San Carlos, Mendoza, individualizado en Padrón de Rentas N°16-149973, nomenclatura catastral 16-01-01-0040-000016-0000-5, inscripto en el Registro de la Propiedad, en mayor superficie, al Asiento A-1 de la Matrícula 302.226, a nombre de Unión Vecinal El Maipo de San Carlos, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio Bernardo Quiroga 588, Eugenio Bustos, San Carlos, Mendoza.

S/Cargo

16-23-30/11 07-14/12/2023 (5 Pub.)

(*)

LEY DE REGULARIZACION DOMINIAL - LEY NACIONAL 24374 - LEY PROVINCIAL 8475 - DECRETO REGLAMENTARIO 276/13 La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial, por el Municipio de San Carlos, Escribana Mariela Viviana Firpo, en Expediente 299118/D/2023/60213/E/0/1, solicitante FLORES NAVARRO, BERAEDHT ELADIO, del citado programa, notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en el inmueble ubicado en Barrio el Maipo, casa 04, manzana B, distrito Villa, departamento San Carlos, Mendoza, individualizado en Padrón de Rentas N°16-150062, nomenclatura catastral 16-01-01-0042-000017-0000-8, inscripto en el Registro de la Propiedad, en mayor superficie, al Asiento A-1 de la Matrícula 302.226, a nombre de Unión Vecinal El Maipo de San Carlos, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio Bernardo Quiroga 588, Eugenio Bustos, San Carlos, Mendoza.-

S/Cargo

16-23-30/11 07-14/12/2023 (5 Pub.)

(*)

LEY DE REGULARIZACION DOMINIAL - LEY NACIONAL 24374 - LEY PROVINCIAL 8475 - DECRETO REGLAMENTARIO 276/13 La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial, por el Municipio de San Carlos, Escribana Mariela Viviana Firpo, en Expediente 299120/D/2023/60213/E/0/7, solicitante MUGNECO, JOSE ALEJANDRO, del citado programa, notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en el inmueble ubicado en Barrio El Maipo, casa 16, manzana B, distrito Villa, departamento San Carlos, Mendoza, individualizado en Padrón de Rentas N°16-150187, nomenclatura catastral 16-01-01-0042-000029-0000-1, inscripto en el Registro de la Propiedad, en mayor superficie, al Asiento A-1 de la Matrícula 302.226, a nombre de Unión Vecinal El Maipo de San Carlos, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio Bernardo Quiroga 588, Eugenio Bustos, San Carlos, Mendoza.

S/Cargo

16-23/11 07-14-21/12/2023 (5 Pub.)

(*)

LEY DE REGULARIZACION DOMINIAL - LEY NACIONAL 24374 - LEY PROVINCIAL 8475 - DECRETO REGLAMENTARIO 276/13 La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial, por el Municipio de San Carlos, Escribana Mariela Viviana Firpo, en Expediente 299124/D/2023/60213/E/0/3, solicitante MOLINA, JOSE IGNACIO, del citado programa, notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en el inmueble ubicado en Barrio El Maipo, casa 10, manzana B, distrito Villa, departamento San Carlos, Mendoza, individualizado en Padrón de Rentas N° 16-150120, nomenclatura catastral 16-01-01-0042-000023-0000-3, inscripto en el Registro de la Propiedad, en mayor superficie, al Asiento A-1 de la Matrícula 302.226, a nombre de Unión Vecinal El Maipo de San Carlos, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio Bernardo Quiroga 588, Eugenio Bustos, San Carlos, Mendoza.

S/Cargo

16-23/11 07-14-21/12/2023 (5 Pub.)

(*)

LEY DE REGULARIZACION DOMINIAL - LEY NACIONAL 24374 - LEY PROVINCIAL 8475 - DECRETO REGLAMENTARIO 276/13 La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial, por el Municipio de San Carlos, Escribana Mariela Viviana Firpo, en Expediente 299204/D/2023/60213/E/0/6, solicitante ADARME, CARLOS SANTOS, del citado programa, notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en el inmueble ubicado en Barrio La Tradición, casa 04, manzana B, distrito Villa, departamento San Carlos, Mendoza, individualizado en Padrón de Rentas N°16-072456, nomenclatura catastral 16-01-01-00-38-000004-0000-7, inscripto en el Registro de la Propiedad, en mayor superficie, al Asiento A-1 de la Matrícula 241.981 (Sirc 1600421981), a nombre del Instituto Provincial de la Vivienda, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio Bernardo Quiroga 588, Eugenio Bustos, San Carlos, Mendoza.-

S/Cargo

16-23-30/11 07-14/12/2023 (5 Pub.)

(*)

LEY DE REGULARIZACION DOMINIAL - LEY NACIONAL 24374 - LEY PROVINCIAL 8475 - DECRETO REGLAMENTARIO 276/13 La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial, por el Municipio de San Carlos, Escribana Mariela Viviana Firpo, en Expediente 299203/D/2023/60213/E/0/7, solicitante LIMA LUCERO, IRINA, del citado programa, notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en el inmueble ubicado en Barrio La Tradición, casa 05, manzana B, distrito Villa, departamento San Carlos, Mendoza, individualizado en Padrón de Rentas N°16-072464, nomenclatura catastral 16-01-01-0038-000005-0000-1, inscripto en el Registro de la Propiedad, en mayor superficie, al Asiento A-1 de la Matrícula 241.981 (Sirc 1600421981), a nombre del Instituto Provincial de la Vivienda, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio Bernardo Quiroga 588, Eugenio Bustos, San Carlos, Mendoza.

S/Cargo

16-23-30/11 07-14/12/2023 (5 Pub.)

La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribana VALERIA SILVINA ALVAREZ en Expediente Administrativo N°22 M 2021 caratulados: « DIAZ NANCY RAQUEL Regularización Dominial», notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en Calle Daniel Gil Bustos S/ N°, Chapanay, SAN MARTIN, MENDOZA individualizado en Padrón de Rentas N° 08-20678-1, Nomenclatura Catastral es 08-99-01-1100-298611-0000-9, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real A-2, Matricula N° 188053/8 de San Martín, en fecha 28-08-2009 , a nombre de VACE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA atento a haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio BOULOGNE SUR MER 260, 1ER PISO OFICINAS 5 Y 6, CIUDAD, SAN MARTÍN, MENDOZA.

S/Cargo

09-16-23-30/11 07/12/2023 (5 Pub.)

La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribana VALERIA

SILVINA ALVAREZ en Expediente Administrativo N°27 M 2022 caratulados: « PEREYRA, LUIS ORLANDO Regularización Dominial», notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en calle Calle Daniel Gil Bustos S/N°, Chapanay, SAN MARTIN, MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas N° 08-20671-6, Nomenclatura Catastral es 08-99-01-1100-308603-0000-6, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real, Asiento A-2, Matrícula N° 188052 de San Martin, en fecha 28-08-2009, a nombre de VACE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA atento a haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio BOULOGNE SUR MER 260, 1ER PISO OFICINAS 5 Y 6, CIUDAD, SAN MARTÍN, MENDOZA.

S/Cargo

09-16-23-30/11 07/12/2023 (5 Pub.)

El Notario Regularizador actuante en el Programa de Regularización Dominial Ley Nac. 24374, Ley Prov. 8475 y Dec. Reg. 276/13, Escribana Lilia Mónica Carretero, Reg. N° 468, en Expte. Administrativo N° 2023-000387/11-GC, caratulado: "GABRIELA ELIZABETH REYNA - M C, C 25 - BARRIO LOS CERROS", notifica y cita al titular registral Cooperativa de Vivienda y Consumo Los Cerros Ltda y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en Mz. C, C. 25, Barrio Los Cerros, Godoy Cruz, Mendoza, individualizada con padrón de rentas 05-569652, nomenclatura catastral 05-05-01-0041-000025-0000-5, inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble al asiento A-2 de la matrícula 56838/5, el 06/09/1988, atento haberse iniciado el trámite de Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, con domicilio en Secretaría de Desarrollo Humano, ubicada en Ala Norte de Hiper Libertad, Joaquín V. González y Salvador Arias, Godoy Cruz.

S/Cargo

08-10-14-16-21/11/2023 (5 Pub.)

LICITACIONES

(*)

HOSPITAL TEODORO SCHESTAKOW

LICITACIÓN NRO. 20803-0018-LPU23

EX-2023-07272142- -GDEMZA-HSCHESTAKOW#MSDSYD

OBJETO: LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO PARA QUIRÓFANOS

APERTURA: 24-11-2023 HORA: 09:00

INFORMES: Oficina de Compras del Hospital T. J. Schestakow

Cmte. Torres 150 San Rafael -Mza - 5600

TEL. 0260-4424290 -4437153 al 156 int. 1070 o 1072. Y EN compraschstakow@gmail.com

S/Cargo

16/11/2023 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

SECRETARIA DE HACIENDA – SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES (CUC) 613

LLAMA A LICITACIÓN PARA EL DÍA Y HORA QUE SE DETALLA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 112/2023

EXPEDIENTE N° EE-677/2023

APERTURA: 28/11/2023

HORA: 9:00

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA PARQUE AUTOMOTOR"

VALOR DEL PLIEGO: \$1.900,00

P.B.O: \$1.915.100,00

PARA MAYOR INFORMACIÓN DIRIGIRSE A LA SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES, O BIEN COMUNICARSE POR EMAIL mscdtolicitaciones@gmail.com

S/Cargo

16/11/2023 (1 Pub.)

(*)

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS

"Adquisición de PRÓTESIS DE REVISIÓN DE CADERA destinada a Afiliado a OSEP"

LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR-AR N° 163-LPU23

Expte.: EX - 2023 - 8468271

Fecha de apertura: 28-11-2023

Hora: 10:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 6.000.000,00

Valor del Pliego: \$ 6.000,00

Para mayor información y adquisición de pliegos consultar en Sistema COMPR.AR de O.S.E.P. o al teléfono 0261-4615000 int. 5163, en Horario de 08:00 a 15:00hs., o a nuestra dirección en INTERNET:(<https://comprarosep.mendoza.gov.ar>).

S/Cargo

16/11/2023 (1 Pub.)

MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO

Licitación Pública N° 81/2.023

Objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE HIGIENIZACIÓN DE 4 MÓDULOS DE BAÑOS DEL CAMPING MUNICIPAL.

Expte.: EG-6724-2.023

Apertura: 27 de Noviembre de 2.023

Hora: 10:00 hs

Lugar de Apertura: Av. M. Belgrano 348 – Tupungato.

Presupuesto Oficial: PESOS: TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$3.981.600,00).

Valor Pliego: PESOS: TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO CON 00/100 (\$3.981,60).

Valor Estampillas: PESOS: OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$800,00).

Valor Total a Pagar: PESOS: CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO CON 60/100 (\$4.781,60).

Fecha de Publicación: 15 y 16 de Noviembre de 2.023

El pliego puede adquirirse en Av. Belgrano 348 de Tupungato, o mediante transferencia bancaria. Para más información comunicarse al 02622-488097 int. 219

S/Cargo

15-16/11/2023 (2 Pub.)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Secretaría de Gestión Económica y de Servicios

Coordinación de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios

EXP: 27175/2023Ç

Licitación Pública N° 06/2023

TITULO: OBRA: MZA – UNCUIYO – ESPACIO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA – REPARACION DE TECHOS EDIFICIOS N°1 AL N°4

Presupuesto Oficial: \$30.708.638,96

Garantía de Licitación: \$ 307.086,39

Valor del pliego: \$6.200,00

ACTO DE APERTURA: el día 19 de diciembre de 2023, a las 11:00 hs

Sistema de contratación: Ajuste Alzado

Solicitud de pliegos: obras@uncu.edu.ar

<http://www.uncuyo.edu.ar/transparencia/licitaciones>

Presentación de ofertas: Dirección de Logística y Administración, Facultad de Ciencias Médicas, Sector 8, Planta Baja, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, de Lunes a Viernes de 9:00 a 13:00 hs y hasta las 10:00 hs, del día 19 de diciembre de 2023.

Boleto N°: ATM_7805422 Importe: \$ 3200

14-15-16-17-21-22-23-24-27-28/11/2023 (10 Pub.)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Secretaría de Gestión Económica y de Servicios

Coordinación de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios

EXP: 27179/2023

Licitación Pública N° 07/2023

TITULO: OBRA: MENDOZA - CU - COMEDOR UNIVERSITARIO - RENOVACIÓN TABLEROS PRINCIPAL Y GENERAL

Presupuesto Oficial: \$29.398.286,12

Garantía de Licitación: \$ \$ 293.982,86

Valor del pliego: \$5.900,00

ACTO DE APERTURA: el día 21 de diciembre de 2023, a las 11:00 hs

Sistema de contratación: Ajuste Alzado

Solicitud de pliegos: obras@uncu.edu.ar

<http://www.uncuyo.edu.ar/transparencia/licitaciones>

Presentación de ofertas: Dirección de Logística y Administración, Facultad de Ciencias Médicas, Sector 8, Planta Baja, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, de Lunes a Viernes de 9:00 a 13:00 hs y hasta las 10:00 hs, del día 21 de diciembre de 2023.

Boleto N°: ATM_7805443 Importe: \$ 3200

14-15-16-17-21-22-23-24-27-28/11/2023 (10 Pub.)

MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA - DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION

NOMBRE DEL CONTRATANTE: Ministerio Público de la Defensa – Defensoría General de la Nación.

TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: Licitación Pública N° 52/2023 Obra Pública.

OBJETO: Contratación de una empresa que ejecute el replanteo, reacondicionamiento y reciclado integral del edificio ubicado en la calle Pedro Molina N° 83, de la ciudad de Mendoza, provincia homónima, propiedad de este Ministerio Público de la Defensa.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 54.178.597,95 (Pesos cincuenta y cuatro millones ciento setenta y ocho mil quinientos noventa y siete con 95/100).

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: “Ajuste Alzado”, conforme Ley de Obras Públicas N° 13.064.

GARANTÍA DE OFERTA: será del 1% (uno por ciento) del importe del Presupuesto Oficial.

COSTO DEL PLIEGO: Sin cargo.

Fechas únicas de visita: 20 y 21 de diciembre de 2023, en el horario de 08.00 a 13.00 horas, previa coordinación con el Departamento de Arquitectura, al teléfono: (011) 7093-2060 o arquitectura@mpd.gov.ar

CONSULTAS TÉCNICAS y/o ADMINISTRATIVAS: Toda consulta deberá ser realizada por escrito hasta 5 (cinco) días hábiles previos a la apertura de las ofertas.

DESCARGA DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: El presente Pliego y demás documentos de la licitación, estarán a disposición de los/as interesados/as para su descarga en forma gratuita en la página oficial de la Defensoría General de la Nación:

<https://oaip.mpd.gov.ar/index.php/transparencia/conoce-los-datos-publicos-abiertos-del-mpd/compras-y-contrataciones>

A los efectos de presentarse como oferentes no será obligatorio el retiro en forma personal de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Generales. Sin perjuicio de ello, los/as interesados/as en recibir notificaciones vinculadas a los actos administrativos que se dicten hasta el acto de apertura de ofertas, deberán completar y enviar el formulario "CONSTANCIA DE CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ESPECIAL Y CORREO ELECTRÓNICO" disponible en el sitio web oficial para cada procedimiento de selección del contratista.

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Defensoría Pública Oficial ante Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 de Mendoza, sita en Pedro Molina 83, ciudad de Mendoza, provincia de Mendoza, hasta el día y hora fijado para el acto de apertura de ofertas.

LUGAR DEL ACTO DE APERTURA: Defensoría Pública Oficial ante Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 de Mendoza, sita en Pedro Molina 83, ciudad de Mendoza, provincia de Mendoza.

DÍA Y HORA DE APERTURA: 02 de febrero de 2024 a las 11.00 hs.

Nº DE EXPEDIENTE: 53361/2023

Boleto N°: ATM_7798733 Importe: \$ 15600

09-10-13-14-15-16-17-21-22-23-24-27-28-29-30/11/2023 (15 Pub.)

LEY 9432

**TARIFAS DE PUBLICACIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA**

BOLETÍN OFICIAL

[...] Artículo 6º – Se abonarán las tasas que se indican a continuación:

2. Publicaciones de avisos en Boletín Oficial:

- a) Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras. \$40 (pesos CUARENTA con 00/100)
- b) En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$1.250 (pesos UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA con 00/100).
- c) En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un %50 (cincuenta por ciento) adicional.
- d) Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
- e) Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.

Recaudación:

Saldo Anterior	\$92861.7
Entrada día 15/11/2023	\$1000
Total	\$93861.7



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Boletín oficial

Número:

Mendoza,

Referencia: BOLETÍN OFICIAL 31989 16/11/2023

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 103 pagina/s.